VIERNES 4 DE ABRIL DE 2025, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.

EDICIÓN NO. 23,590 AÑO LXV \$10.00

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ: DIRECTORA GENERAL

PLMEXICa GRAN DIARIO REGIONAL

Elmexicano Diario

www.el-mexicano.com.mx

mx.elmexicanodiario

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

@mxelmexicano



MARINA DEL PILAR

México presentado por

la Presidenta Claudia

Sheinbaum Pardo.

Respalda la Conago a Sheinbaum

REDACCIÓN El Mexicano

CIUDAD DE MÉXICO.- La Conferencia Nacional de Gobernadoras y Gobernadores (CONAGO), presidida por la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, expresó su respaldo al Plan México, presentado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, como una estrategia fundamental para el crecimiento económico, el fortalecimiento del mercado interno y la generación de empleos en todas las regiones del país.

PASA A LA PÁGINA 4-A

CON PLAN MÉXICO, MÁS EMPLEO Y MENOS POBREZA LA PRESIDENTA ANUNCIÓ IMPULSA DESARROLLO





18 PROGRAMAS Y ACCIONES PARA FORTALECER LA **ECONOMÍA Y EL BIENESTAR**

..... REDACCIÓN

El Mexicano

IUDAD DE MÉXICO.-La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo reiteró su compromiso con las y los mexicanos de poner su mente y corazón para impulsar el desarrollo del país y para ello presentó 18 programas y acciones del Plan México para fortalecer la economía y el bienes-

"A todas las mexicanas y mexicanos tengan la certeza, como lo hemos hecho hasta ahora, que haré todo lo que esté en mi mente, mi corazón y mis manos para estar a la altura del pueblo de México. Tenemos valores en nuestro país, honestidad, autoridad

PASA A LA PÁGINA 4-A



NOMBRAN A ENCARGADOS DE DESPACHO, EN TIJUANA

En representación del Alcalde de Tijuana, el secretario de Gobierno Municipal, Arnulfo Guerrero León, les tomó protesta a encargados de despacho de distintas dependencias.

Arrancó operativo vacacional de Semana Santa 2025 en el Estado

países están integradas, por ello resaltó la

la relación de diálogo.

importancia de mantener

REDACCIÓN

El Mexicano

TIJUANA.- En la puerta del Centro Histórico de Tijuana, sobre la Avenida Revolución, autoridades de los tres niveles de gobierno realizaron la ceremonia del banderazo de arranque del operativo vacacional de Semana Santa 2025.

El Secretario de Turismo de Baja California, Miguel Aguíñiga mencionó que, como parte de la estrategia de turismo seguro, realizarán recorridos y

monitoreos dentro de las principales zonas turísticas, así como la verificación del flujo vehicular en estrecha coordinación de los tres órganos de gobierno para garantizar una gran experiencia vacacional.

PASA A LA PÁGINA 4-A









SE DESATÓ EL TERROR

Balacera en Santa Fe; murieron tres

Tres personas resultaron sin vida durante un ataque con armas de grueso calibre, registrado pasadas las 11 de la mañana de ayer en la primera sección de la colonia Residencial Santa Fe.





CON T-MEC, **EL 85%, SIN**

Eso lo voy a poder confirmar en detalle con precisión, en unas semanas más, dijo Marcelo Ebrard

COLUMNA SIGNOS DE **DEBILITAMIENTO... POR**

ALFREDO VALADEZ



LOS DATOS DE HOY



TIPO DE CAMBIO

	COMPRA	VENTA
Dólar El	J 19.40	19. 80
Dólar Cl	N 14.22	14.22
Euro	21.14	21.14
Yen	0.132	0.132
Real	3.377	3.381

EL TIEMPO PARA HOY

	MÁX	MÍN
Tijuana	18	13
Ensenada	19	12
Rosarito	15	12
Tecate	15	8
Mexicali	27	16

MINIBRGINCIA

LAI	DA 644
Cruz Roja	911
Bomberos	
Policía	911
CFE	071
Profeco 80	00 468 8722

ESCRÍBENOS...

TU OPINIÓN NOS IMPORTA

DEPORTES: CLASIFICADOS: PUBLICIDAD: CIRCULACIÓN:

emxdeportes@gmail.com elmexicano.clasificado@gmail.com publicidad@el-mexicano.com.mx circulacionmx@gmail.com



Aumentó transporte de carga por incertidumbre arancelaria: Canacar

Empresas exportaron antes de lo previsto

TIJUANA.- El sector del transporte de carga internacional registró un incremento en el volumen de mercancías movilizadas durante el primer trimestre del año, impulsado por la incertidumbre generada por las declaraciones del expresidente de Estados Unidos, Donald Trump, sobre posibles cambios arancelarios, señaló Israel Delegado, representante de la Región Noroeste de la Cámara Nacional del Transporte de Carga (Canacar).

Detalló que en febrero y marzo la demanda de transporte aumentó debido a que las empresas manufactureras de la región adelantaron el envío de sus productos para evitar un posible impacto por nuevas tarifas, situación que por fortuna no se dio por el gobierno de Estados Unidos.

Sin embargo, indicó que en los días cercanos a los anuncios arancelarios la actividad prácticamente se paralizó, aunque posteriormente el flujo de carga se normalizó.

Delegado expresó su confianza en que la industria local logrará ajustarse a las nuevas condiciones comerciales impuestas por Estados Unidos, lo que permitirá mantener el nivel de carga transportada en los próximos mes

Además, estimó que para mediados de 2025 las empresas ya habrán adaptado su producción a los requerimientos del Tratado de Libre Comercio, lo que podría traducirse en un aumento en el volumen de carga movilizada durante el segundo semestre del año.(alr)



VALENCIA LÓPEZ DIRECTORA GENERAL

TELÉFONOS

TIJUANA: RECEPCIÓN:

664 656 06 67 **PUBLICIDAD:**

664 656 06 68

MEXICALI:

686 568 60 44 **ENSENADA:**

646 264 56 63

646 264 56 64

Es una publicación diaria. Edición No. 23,590 Editor Responsable: Eligio Valencia López. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2024-011613430400-101. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 17641. Domicilio de la publicación, imprenta y distribución: Difusora MLVH, S.A. de C.V. Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3743, Colonia Los Pirules, C.P. 22210, Tijuana, Baja California.

www.el-mexicano.com.mx

ARRANCÓ LA PRIMERA GENERACIÓN EN MARZO

Iniciaron clases virtuales en la Universidad Rosario Castellanos

EN LOS EDIFICIOS DE LA COLONIA LA ENCANTADA, **DONDE OPERARÁ** LA UNIVERSIDAD, **AÚN NO HAN COMENZADO LAS ADECUACIONES NECESARIAS**

ANA LILIA RAMÍREZ El Mexicano

......

IJUANA.- Debido a los retrasos en la remodelación del predio de La Encantada, destinado a convertirse en la Universidad Rosario Castellanos, el primer ciclo escolar inició de manera virtual en marzo, informó el secretario general de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas.

'Hay un trabajo que se tiene que hacer. El proyecto ejecutivo fue entregado recientemente por parte de Sidurt. El edificio que se utilizará es el que todos conocen (el predio La Encantada), pero es necesario realizar algunas obras estructurales importantes que comenzarán en los próximos días. Por ahora, se ha convocado a iniciar la universidad de manera virtual, a distancia", señaló.

La institución universitaria fe-





TIJUANA.- La primera generación de la Universidad Rosario Castellanos inició clases de manera virtual en marzo, informó el secretario general de Gobierno, Alfredo Álvarez Cárdenas.

deral fue anunciada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para comenzar sus actividades este mes de marzo. El plantel se ubicará en el inmueble de lo que anteriormente fue la Ciudad Judicial de Tijuana, que desde su construcción nunca se utilizó para el fin original, que era albergar juzgados.

El secretario de Gobierno del Estado, Alfredo Álvarez Cárdenas, informó que el proyecto ejecutivo para habilitar los edificios de La Encantada fue entregado por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, pero los trabajos aún no han comenzado.

"El modelo educativo tiene una do-

ble ventaja: es híbrido, lo que permite que los estudiantes puedan asistir a clases de manera presencial o virtual. Actualmente, se está haciendo un estudio y, en principio, se espera que las remodelaciones necesarias estén concluidas entre septiembre y octubre, para poder ofrecer también la modalidad presencial", añadió.

Álvarez Cárdenas expresó que espera que la remodelación se complete a más tardar en octubre, para que se pueda abrir la oferta educativa presencial. Mientras tanto, la modalidad virtual es una opción viable, ya que los modelos educativos híbridos permiten combinar clases en línea con actividades presenciales.

PARA EL PERIODO 2025-2026

Asume Roberto Lyle Fritch presidencia del CCE Tijuana

TIJUANA.- El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) de Tijuana llevó a cabo su cambio de mesa directiva para el periodo 2025-2026, en el que nombró al C.P. Roberto Lyle Fritch como nuevo presiden-

En su mensaje de toma de protesta, Lyle Fritch delineó una serie de objetivos estratégicos centrados en fortalecer la representación de la ciudad ante la federación, así como elevar la competitividad del estado y defender al sector productivo frente a desafíos como los aranceles.

"Uno de mis primeros objetivos es tener más presencia en la Ciudad de México. Ya establecí contacto con el presidente nacional del CCE, Francisco Cervantes, para adherirnos al consejo nacional y lograr una representación

más sólida en la capital", afirmó. En ese sentido, informó que en breve sostendrá una reunión de trabajo con Cervantes, a la que invitará a los diferentes líderes empresariales de la ciudad para analizar las condiciones de la región.

Lyle Fritch subrayó la necesidad urgente de recuperar la competitividad perdida por Baja California en los últimos años, pues señaló que en 2018 se encontraba en el lugar 10 de entre 15 ciudades grandes.

"Hoy estamos en el lugar 19 de 20. Hemos retrocedido demaventaja considerable.

siado", advirtió, al tiempo que subrayó que el impuesto sobre la nómina del 4.25% es el más alto del país, lo que representa una des-Por otro lado, el dirigente mencionó que ya se han iniciado reu-

niones con autoridades estatales,

como el secretario de Economía,

Kurt Honold, para exponer la gra-



TIJUANA.- Se llevó a cabo el cambio de mesa directiva del CCE Tijuana para el periodo 2025-2026, encabezada, como Presidente, por el C.P. Roberto Lyle Fritch.

vedad de los aranceles del 25% que afectan a sectores como el aluminio, el acero y los textiles, a fin de evitar pérdida de empleos e inversiones.

En tanto, algunos otros de los compromisos asumidos por Lyle Fritch son el diseño de una agenda transversal de ciudad, la organización de eventos sobre innovación como la inteligencia artificial, y el establecimiento de canales de diálogo permanentes con el gobier-

"Tenemos que capitalizar nuestra posición geográfica y atraer más inversión, Pero para eso se requieren condiciones adecuadas como agua, energía, infraestructura y voluntad de trabajar en conjunto", puntualizó.

Cabe resaltar que el Lic. Fernando Otáñez Martínez, coordinador del

consejo consultivo de expresidentes

del CCE Tijuana, fue el encargado de

tomar protesta a los líderes de los 17

organismos empresariales que confor-

man el CCE.

Finalmente, el C.P. Roberto Lyle Fritch reconoció la labor del presidente saliente, el Lic. Carlos Jaramillo Silva, para después emitir unas palabras emotivas a los expresidentes del organismo cúpula por su aportación y empuje en favor del desarrollo de la ciu-

En la ceremonia también estuvieron presentes el C.P. Marco Antonio Estudillo Bernal, Coordinador del Comité Técnico Estatal de los CCE's del Estado; Lic. Alfredo Alvarez Cárdenas, secretario general de Gobierno del Estado de Baja California; Christopher Teal, cónsul de Estados Unidos en Tijuana; Ing. Pedro Montejo Peterson, secretario de Desarrollo Económico de Tijuana; así como los dirigentes de los 17 organismos empresariales que integran el CCE.

DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Nombran a encargados de varias dependencias

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ARNULFO GUERRERO LEÓN FUE EL ENCARGADO DE **TOMARLES LA PROTESTA**

.....

REDACCIÓN

el mexicano

IJUANA.- El XXV Ayuntamiento de Tijuana designó a encargados de despacho de distintas dependencias, con el objetivo de fortalecer la estructura y los programas gubernamentales implementados por el Presidente Municipal, Ismael Burgueño Ruiz, en beneficio

de la ciudadanía.

En representación del Alcalde de Tijuana, el secretario de Gobierno Municipal, Arnulfo Guerrero León, le tomó protesta a quienes estarán a cargo de la Dirección Municipal de Atención al Migrante (DMAM), el Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT) y las delegaciones La Presa Abelardo L. Rodríguez y La Presa Este.

En este sentido. Diana Ortiz Villacorta Ramírez, rindió protesta como encargada de despacho de la Dirección Municipal de Atención al Migrante; mientras que Israel Villafuerte Zamora, dirigirá las riendas de Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana; además de Gabriela Ponce Velázquez, estará a cargo de La Presa A. L. R., y Joaquín Alberto Sandoval Chávez, de La Presa Este.

Guerrero León exhortó a los nuevos funcionarios a trabajar en el fortalecimiento de las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad, garantizando con ello, el pleno desarrollo de las y los tijuanenses, a través de programas establecidos; así como el impulso de nuevas acciones que den como resultado el bienestar de la gente y sus familias. De esta manera, el XXV

Ayuntamiento de Tijuana, consolida su estructura gubernamental con funcionarios que sigan las políticas de ser una gestión humanista, enfocados a brindar resultados desde el primer momento que asumieron el cargo, contribuyendo al desarrollo de esta ciudad.



TIJUANA.- El presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad, Roberto Quijano Sosa, dijo que Tijuana no debe ser territorio donde el crimen opere con toda impunidad.

EN HECHOS VIOLENTOS

Reconoce **CCSEBC** respuesta policial

TIJUANA.- El presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad del Estado de Baja California (CCSEBC), Roberto Quijano Sosa, reconoció la oportuna intervención de la Policía Municipal de Tijuana que cumplió con las detenciones de los delincuentes responsables en hechos violentos.

Sin embargo, lamentó hechos como la balacera registrada ayer en Santa Fe, que dejó tres personas sin vida y desató el pánico entre los residentes.

Así como el asalto el miércoles en Zona Río, que dejó el robo a una mujer y un escolta sin vida.

"La delincuencia está actuando sin respeto a la autoridad y mucho menos a la sociedad", expresó Quijano Sosa, al expresar que de nueva cuenta "no podemos permitir que Tijuana se convierta en un territorio donde el crimen opere con total impunidad".





TIJUANA.- En representación del Alcalde de Tijuana, el secretario de Gobierno Municipal, Arnulfo Guerrero León, les tomó protesta a encargados de despacho de distintas dependencias.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCATORIA PÚBLICA 11/2025

Con fundamento en él Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter regional que a continuación se indica.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL PJBC-CONS-JUD-10/2025 "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Fecha limite para	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposicion			
adquirir las bases	ounta de delardelenes	1ra Etapa	2da Etapa		
11 /04 / 2025	10 /04 / 2025	25 /04 / 2025	16/ 05 / 2025		
en horas hábiles	12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas		

NO. DE PAQUETE	NOMBRE DEL PARTIDA NOMBRE D		NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTIDAD		UNDAD DE	
N. Tay	PAQUETE			MINIMA	MAXIMA	MEDIDA	
PACHETE 1	PAQUETE 1 CONSUMIBLES DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO 561 ORIGINALES TONER ORIGINAL PARA IMPRESOR		TONER ORIGINAL PARA IMPRESOR LÁSER LEXMARK MS621 DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO 56F4U00 O EQUIVALENTE	66	110	PIEZA	
			TONER ORIGINAL PARA IMPRESOR LÁSER LEXMARK MS632 DE ALTO RENDIMIENTO 6654X00 O EQUIVALENTE	24	40	PIEZA	
PAQUETE 2	TONERS REMANU- FACTURADO	1	TONER REMANUFACTURADO PARA IMPRESOR LÁSER HP MODELO M507 DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO	198	330	PIEZA	
		2	TONER REMANUFACTURADO PARA IMPRESOR LÁSER HP MODELO P3015 DE ALTO RENDIMIENTO	12	20	PIEZA	

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para su entrega a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 11 de abril de 2025, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Estado con domicilio en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000., de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas, para mayor información comunicarse en Mexicali al teléfono 900-9099 extensión 1684 y 1687.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$1,870.84 (Mil ochocientos setenta pesos 84/100 M.N.) el cual no será reembolsable. La forma de pago deberá ser en efectivo o cheque de caja a favor del Poder Judicial del Estado, dicho pago deberá efectuarse en Caja Auxiliar del Poder Judicial del Estado, ubicado en el sótano del edificio del Poder Judicial, domicilio mencionado con antelación.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto 2025 del Poder Judicial del Estado de Baia California. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo,

- tendrán verificativo en la Sala de Usos Múltiples del Consejo de la Judicatura ubicada en el primer piso del Poder Judicial, en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de
- propuestas por servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas oportunamente con acuse de recibo. No aplica la presentación por medios electrónicos. IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá estar redactado en idioma español.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los Servicios objeto de la presente licitación, deberán ser proporcionados tal y como se describe en las bases de licitación correspondientes.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será en pesos mexicanos. CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores a los servicios y/o bienes suministrados, a entera satisfacción del Poder Judicial y la

correcta presentación de la factura correspondiente.

ANTICIPO: NO habrá anticipo. GARANTÍA: El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de

Garantías en materia de Adquisición de bienes y servicios, publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005. OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el

La autoridad competente para oír v recibir inconformidades es la Contraloría del Poder Judicial, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 04 de abril de 2025 OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIA CONSEJIO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ROSAURA ZAMORA RIOBLES

> OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCATORIA PÚBLICA 12/2025

Con fundamento en él Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Arrendamientos y Servicios para el Estado de baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter regional que a continuación se indica.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL PJBC-CONS-JUD-11/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Fecha limite para	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones			
adquirir las bases	ourità de delaraciones	1ra Etapa	2da Etapa		
11 /04 / 2025	10 /04 / 2025	30/ 04 2025	01/05/2025		
en horas hábiles	13:00 horas	13:00 horas	12:00 horas		

NO. DE PAQUETE	NOMBRE DEL PAQUETE	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNDAD DE MEDIDA	
		1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A	41	PIEZA	
	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO B	4	PIEZA	
PAQUETE 1		COMPUTO E	3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO C	14	PIEZA
		- 6	IMPRESORA LASER LOCAL MULTIFUNCIONAL	4	PIEZA	
		7	IMPRESORA MATRICIAL DE CERTIFICACION	2	PIEZA	
PAQUETE 3		1	SERVIDOR PARA VIRTUALIZACION	2	PIEZA	
	SERVIDURES	2	SERVIDOR DE RESPALDO	1	PIEZA	

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES; Las bases de licitación se encuentran disponibles para su entrega a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 11 de abril de 2025, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Estado con domicilio en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000., de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas, para mayor información comunicarse en Mexicali al teléfono 900-9099 extensión 1684 y 1687.

La forma de pago deberá ser en efectivo o cheque de caja a favor del Poder Judicial del Estado, dicho pago deberá efectuarse en Caja Auxiliar del Poder Judicial del Estado, ubicado en el sótano del edificio del Poder Judicial, domicilio mencionado con antelación.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$1,870.84 (Mil ochocientos setenta pesos 84/100 M.N.) el cual no será reembolsable

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos del Presupuesto 2025 del Poder Judicial del Estado de Baia California ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Usos Múltiples del Consejo de la Judicatura ubicada en el primer piso del Poder Judicial, en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas oportunamente con acuse de recibo. No aplica la presentación por medios electrónicos. IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá estar redactado en idioma español.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los Servicios objeto de la presente licitación, deberán ser proporcionados tal y como se describe en las

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será en pesos mexicanos.

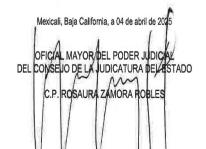
bases de licitación correspondientes.

CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores a los servicios y/o bienes suministrados, a entera satisfacción del Poder Judicial y la correcta presentación de la factura correspondiente. GARANTÍA: El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza conferida por el

porcentaje que corresponda, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisición de bienes y servicios, publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005. OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas

por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el

Estado de Baia California. La autoridad competente para oir y recibir inconformidades es la Contraloría del Poder Judicial, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.





EL MEXICANO

Presentan boleta muestra para la elección judicial

TENDRÁ UNA LISTA **DE 84 ASPIRANTES** A JUECES Y MAGISTRADOS, Y LOS VOTANTES **DEBERÁN ELEGIR A NUEVE: 5 MUJERES** Y 4 HOMBRES

ANA LILIA RAMÍREZ El mexicano

IJUANA.- María Guadalupe Plaza Medina, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electo-



ral (INE) en Baja California, presentó ante los miembros del Grupo Madrugadores, la boleta muestra para la elección de juzgadores del Poder Judicial de Baja California.

Los votantes podrán elegir a nueve justiciables, de los cuales, por paridad de género, cinco serán mujeres y cuatro hombres, aunque no especificó en

qué circunstancias un voto se consideraría nulo.

Los miembros del Grupo Madrugadores consideraron que la boleta electoral era confusa y complicada para los votantes, ya que contiene una lista de 84 nombres, compuesta por 48 mujeres y 45 hombres que aspiran a ser jueces o magistrados tanto en el Poder Judicial Federal como Estatal.

Al ser cuestionada sobre las posibles impugnaciones a los candidatos a jueces o magistrados, María Guadalupe Plaza Medina, Vocal Ejecutiva del INE en Baja California, señaló que ya existe un listado definitivo de candidatos, quienes pasaron por un proceso de filtros.

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

moral y la convicción de que como México no hay dos, y juntos y juntas haremos el mejor México posible. Tenemos lo principal: mucho pueblo", resaltó ante empresarias, empresarios, gobernadoras, gobernadores, representantes de los pueblos originarios de todo el país, senadoras, senadores, diputadas y diputados e integrantes del gabinete legal y ampliado que asistieron al evento Plan México. Fortaleciendo la Economía y el Bienestar, que se llevó a cabo en el Museo Nacional de Antropología.

Recordó que el Plan México tiene como objetivos fortalecer el mercado interno y el salario; aumentar la soberanía alimentaria y energética; incrementar la producción nacional disminuyendo las importaciones con países con los que no se tiene tratado comercial; y fortalecer los Programas para el Bienestar. Para ello presentó 18 programas y acciones:

1. Ampliar la autosuficiencia alimentaria: aumentar la producción de maíz blanco de 21.3 millones a 25 millones de toneladas; de frijol de 730 mil a 1.2 millones de toneladas; de leche de 13 mil a 15 mil millones de litros, en particular Liconsa aumentará su compra a pequeños productores de 687 a mil 300 millones de litros; de arroz 221 mil 500 a 450 mil toneladas: aumentar valor agregado de los productos del campo impulsando el comercio justo con Alimentación para el Bienestar. Los programas a detalle para alcanzar estas metas se informarán en "La mañanera del pueblo" de este viernes

2. Ampliar la autosuficiencia energética: Aumento del 30% de producción de gasolinas, diésel y turbosina. Reducir la importación de gas natural, al pasar la producción de 3 mil 834 a 5 mil millones de pies cúbicos diarios, a través de la recuperación sustentable de gas. Acelerar inversiones en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por 3 mil 585 megawatts, de los cuales 25% serán de fuentes renovables de energía, la meta para el 2030 es de 22 mil 674 megawatts adicionales; inicio de 59 proyectos de inversión para fortalecer Red Nacional de Transmisión y Distribución con 86 nuevas subestaciones y ampliación de 63 existentes; fortalecer contenido nacional de las compras de CFE, acelerar permisos para generación de energía renovable, garantizando que el 54% sea generación pública como lo establecen las leyes aprobadas; Inició la electrificación rural para comunidades alejadas y marginadas; y se mantienen acuerdos voluntarios para precio de gasolina, asociados con la disminución de trámites. Estas acciones se van a informar a de-

talle el 9 de abril. 3. Acelerar proyectos de obra pública para 2025: 44 mil km de mantenimiento de la red federal de carreteras; inicio de 8 proyectos de construcción y ampliación de carreteras por mil 970 km; inicio de construcción de 11 distribuidores viales en diversas ciudades del país; construcción de 114 caminos artesanales para pueblos originarios; acelerar la licitación de 37 proyectos estratégicos de agua que incluye tecnificación, saneamiento de ríos, presas y obras mayores; inicio de la construcción de los trenes de México-Pachuca y México-Querétaro; el próximo mes iniciarán las licitaciones para los trenes Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo; inicia en abril del Tren Maya de carga, tramo hacia Progreso, Yu-

catán; la construcción de 178 km del

Tren Interoceánico, particularmente la

derivación hacia la refinería Dos Bocas,

en Paraíso, Tabasco y también a Ciudad Hidalgo, Chiapas. Ampliación y acciones de rehabilita-

ción en 11 puertos del país; terminación con inversión pública y privada de los aeropuertos de Puerto Escondido y Tepic, e inicio de la rehabilitación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de CDMX; obras de mejoramiento de 60 aeropuertos concesionados, con una inversión privada de 35 mil millones de pesos en 2025; inicio de construcción de siete proyectos de inversión mixta en carreteras y puentes; obra de infraestructura social para escuelas, hospitales y pueblos indígenas por 33 mil millones de pesos; nueva Ley de Obra Pública que permita agilizar estos procesos que ya ha sido enviada al Congreso de la Unión, espera se apruebe este mes; como mínimo estas obras generarán entre 500 mil y un millón de empleos directos solo en 2025.

4. Acelerar la construcción de vivienda y créditos: Aumentar de 130 mil a 180 mil viviendas la meta de viviendas para este 2025 con INFONAVIT y Conavi como parte del millón de viviendas para todo el sexenio; 100 mil apoyos de mejoramiento de vivienda, disminución de 4.4 millones de créditos impagables de INFONAVIT y FOVISSSTE, otorgamiento 577 mil nuevos créditos para vivienda con simplificación por parte de Infonavit, estas acciones van a generar 400 mil empleos directos y se van a anunciar en el próximo 9 de abril

5. Fortalecer y ampliar la fabricación nacional para el mercado interno de la industria textil, del calzado, de mue bles, de acero y aluminio, semiconductores, paneles fotovoltaicos, baterías, industria creativa, entre otros. Para ello, ya hay acuerdos de inversión y los decretos se publicarán el 5 de mayo de

6. Fortalecer y ampliar la fabricación nacional para el mercado interno de vehículos, robusteciendo innovación, investigación y desarrollo, así como eficiencia energética, con el objetivo de que la mayor parte de los vehículos que se consumen en México sean fabricados en el país. Los decretos serán publicados el 16 de mayo.

7. Aumentar la producción nacional de la industria farmacéutica y de equipos médicos a través de la simplificación administrativa de Cofepris y la compra pública con requerimiento de planta en territorio nacional, que será incluido en la siguiente compra de medicamentos en 2026. Los decretos se publicarán el 28 de abril. 8. Aumentar la producción de la in-

dustria petroquímica y fertilizantes en México a través de proyectos mixtos que se firmarán en el primer semestre de este año y también con proyec-9. Aumentar el contenido nacional

de compras públicas a través de la nueva Ley de Adquisiciones, que contempla 65 por ciento de compras nacionales de las compras de gobierno. Esta ley ya fue aprobada por la Cámara de Diputados y se encuentra en la Cámara de Senadores. 10. Aumentar la venta de productos

nacionales en tiendas de autoservicio y departamentales a través de acuerdos voluntarios que serán publicados a más tardar el 12 de mayo. 11. Acelerar el Portafolio de Inver-

siones y Ventanilla Digital de Inversiones que ya alcanza más de 200 mil millones de dólares con la publicación el 21 de abril en beneficio de la inversión en México la Ventanilla única y la simplificación de trámites nacionales, estatales y municipales Digital de inver-

12. Publicación el 19 de mayo de la licitación de 15 Polos de Bienestar en

distintos estados de la República, los

cuales tendrán beneficios fiscales de di-

versos tipos, incluido el parque de economía circular en Hidalgo. 13. Crear al menos 100 mil nuevos

empleos a partir de bolsas de trabajo y ferias de empleo a partir del lunes 23 14. Programa de facilidades de la

banca de desarrollo y banca comercial para micro y pequeñas empresas, que se anunciará el próximo 7 de mayo. 15. Mayor inversión para investiga-

ción científica y tecnológica, así como simplificación de tiempos para registros de patentes, a partir de la simplificación de tiempos para registro de patentes a partir de la modificación de la Ley del IMPI que será enviada al Congreso de la Unión el 14 de abril. Incluye el desarrollo de vehículos eléctricos, semiconductores; satélites; la creación del laboratorio nacional de inteligencia artificial, programas sociales y de humanidades, entre otros. 16. Renovar permanentemente el

Paquete Contra la Inflación y la Carestía de la Canasta Básica (PACIC). 17. Mantener el aumento del sala-

rio mínimo hasta llegar a 2.5 canastas 18. Garantizar y ampliar todos los

Programas de Bienestar.

Destacó que México es un país grandioso con recursos naturales, humanismo, creatividad y con un pueblo único, que hoy vive una transformación bajo la máxima de "Por el bien de todos, primero los pobres", que ha sacado a más de 9 millones personas de la pobreza generando bienestar y con una econoúa fortalecida que se refleja en indica dores como el del empleo, que en marzo de 2025 tuvo una cifra récord con 22 millones 465 mil 110 empleos formales afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); una recaudación fiscal histórica de un billón 717 mil 288 millones de pesos de enero a marzo de 2025, 19.5 por ciento más en términos reales que en el mismo periodo de 2024, sin aumento de impuestos; reservas del Banco de México con cifras sin precedentes de 237 mil millones de dólares y con una tasa de interés que disminuyó en 50 puntos base, gracias a una inflación controlada.

"El Plan México es el camino que estov segura— nos llevará a un México con más empleo, bien remunerado, con menor pobreza y desigualdad, con mayor inversión y producción, con más innovación, menor contenido de carbono, que respete al medio ambiente y aumente nuestra autosuficiencia y soberanía", destacó.

Sobre la relación con Estados Uni-

dos, la Jefa del Ejecutivo Federal destacó que México tiene hoy un trato preferencial gracias a que las economías de ambos países están integradas, por ello resaltó la importancia de mantener la relación de diálogo, cooperación y colaboración con respeto a las soberanías. "Es probable que haya algunas per-

sonas que no les interesa que haya una buena relación entre nuestros pueblos y gobiernos, pero, para su desconcierto, hasta ahora, hemos alcanzado una relación de respeto mutuo; y pienso que, con información y diálogo, siempre lo vamos a mantener para beneficio de ambos países y de ambos pueblos. Somos vecinos, tenemos la responsabilidad de colaborar y coordinarnos", aseveró. Acompañaron en presidium a la Pre-

sidenta de México, la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina; gobernadora del estado de Baja California y presidenta actual de la Conferencia Nacional de Gobernadores, Marina del Pilar Avila Olmeda; la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez; el secretario de Economía, Marcelo Ebrard Casaubon; el secretario de la Defensa Nacional, general Ricardo Trevilla Trejo; el

Arrancó...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

Asimismo, agregó que brindarán atención en sus 6 oficinas y 5 módulos móviles, más un centro de información en un horario de 10 de la mañana a 5 de

Destacó que pueden comunicarse

4 de Abril de 2025 **VIERNES**

al 078 donde recibirán información, asistencia, auxilio turístico y apoyo de emergencia mecánica tanto para turistas nacionales como extranjeros.

Señaló que se espera que alrededor de 330 mil visitantes estén recorriendo el Estado, que asciende a arriba de un 2.5 puntos porcentuales más que el año pasado.

Respalda...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

Las y los gobernadores que conforman la CONAGO reafirmaron la voluntad de colaborar estrechamente con el Gobierno Federal para asegurar el éxito de este ambicioso plan. Cada entidad jugará un papel clave en el impulso de sectores estratégicos como la manufactura avanzada, la industria automotriz, las energías renovables, la tecnología y el turismo.

Desde los estados, trabajarán en acciones concretas para fortalecer el mercado interno, incrementar la productividad e impulsar la inversión en infraestructura. Asimismo, se fomentará la soberanía alimentaria y energética mediante la autosuficiencia en insumos clave, reduciendo la dependencia de importaciones de países sin acuerdos comerciales y priorizando la producción local.

Uno de los principales objetivos del Plan México es la generación de 1.5 millones de empleos especializados. Para ello, cada entidad federativa impulsará la capacitación de la fuerza laboral, preparándose para los desafíos del futuro y garantizando el desarrollo de talento humano en sectores estratégicos. De igual forma, se promoverá la inversión extranjera y nacional, aprovechando el portafolio de 277 mil millones de dólares contemplado en el plan.

La CONAGO reconoció que la relación bilateral con Estados Unidos de Norteamérica es un factor determinante para la estabilidad económica y co-

mercial de México.

'Gracias a la visión de la presidenta Sheinbaum, nuestro país mantiene una posición preferencial en el comercio global, evitando la imposición de aranceles y garantizando condiciones justas para nuestros productores y exportadores", añade el posicionamiento de las y los gobernadores.

Cada estado contribuirá al fortalecimiento de esta relación mediante el impulso de sectores clave, la atracción de inversiones y la modernización de infraestructura logística. México seguirá siendo un socio estratégico de Estados Unidos, consolidando una colaboración basada en el respeto mutuo, la soberanía y la prosperidad compartida.

La CONAGO reafirma su compromiso con el desarrollo económico de México y celebra el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum en la construcción de un futuro de oportunidades para todas y todos.

secretario de Marina, almirante Ray-

mundo Pedro Morales Angeles.

Así como, el secretario de Salud, David Kershenobich Stalnikowitz; el secretario de Hacienda y Crédito Público, Edgar Amador Zamora; la secretaria de Energía, Luz Elena González Escobar; la consejera jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godov Ramos; el secretario de Relaciones Exteriores, Juan Ramón de la Fuente Ramírez; la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes; secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Alicia Bárcena Ibarra; el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Julio Berdegué Sacristán; el secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo; la secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez; secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, Raquel Buenrostro Sánchez; la secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Edna Elena Vega Rangel; el secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jesús Antonio Esteva Medina; el secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López; la secretaria de las Mujeres, Citlalli Hernández Mora; la secretaria de Cultura, Claudia Curiel de Icaza; la secretaria de Turismo, Josefina Rodríguez Zamora; el director de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, José Antonio Peña Merino.

Al evento también asistieron integrantes del Gabinete Ampliado; gobernadores, gobernadoras y representantes de los 32 estados de la República; empresarios; empresarias; diputadas; diputados; senadores; senadoras; representantes sindicales y de comunidades de los pueblos ori-

ginarios.

DIAGNOSTICADO CON ATROFIA MUSCULAR

Fallece Rafita, tras dura batalla por sobrevivir

NECESITABA UN MEDICAMENTO CON UN **COSTO DE 36 MILLONES DE PESOS**

..... POR NELLY ALFARO

El Mexicano

NSENADA.- Tras permanecer varios meses hospitalizado, ayer falleció el pequeño Rafita, quien fue diagnosticado con atrofia muscular espinal

A través de redes sociales, sus padres compartieron la noticia en las que daban las gracias a toda la comunidad que se unió para poder recabar un costoso medicamento llamado zolgensma, es de una sola dosis.

Esta enfermedad genética neuromuscular afecta a los músculos provocando que estos se debiliten cada vez más por la falta de la

El tratamiento genético, es uno de más caros del mundo con un costo aproximado de 36 millones de pesos.

Para poder recabar algo de este recurso, se llevó a cabo una intensa campaña con boteos, eventos sociales, incluso, el pequeño recibió la visita del actor Drake Bell.

"No hay palabras suficientes para agradecerles el tiempo, la entrega y el amor que nos regalaron durante estos últimos meses e incluso más de un año. Gracias por estar al pendiente de Rafita y de nosotros como familia, por ser parte de un sueño y de un objetivo hermoso: darle a Rafita una mejor oportunidad de vida. Gracias a ustedes, este camino no lo recorri-

mos solos. Lo hicimos juntos, como sociedad, demostrando que cuando nos unimos, somos capaces de hacer cosas maravillosas.

Hoy, Rafita ya no está con nosotros, pero nos deja un regalo inmenso: la certeza de que Ensenada y México tienen un corazón enorme, capaz de unirse por la niñez que tanto nos necesita, por su salud y su felicidad.

Deseamos con todo nuestro corazón que la lluvia de bendiciones que nos brindaron, se les regrese multiplicada en amor, en alegría y en todo aquello que haga brillar sus vidas, porque cada uno de ustedes dejó una huella imborrable en la nuestra.

Con toda nuestra gratitud y cariño, gracias por haber sido parte de esta historia", es el mensaje que compartieron sus padres.



ENSENADA.-A través de redes sociales, los padres del pequeño Rafita, compartieron la mala noticia de que su hijo falleció ayer, tras una dura batalla por la vida.

A PARTIR DEL 6 DE ABRIL PRÓXIMO

Inicia veda de camarón advierte la Sepesca

La interrupción temporal del consumo permite la reproducción natural y por lo tanto la sostenibilidad de las especies marinas

ENSENADA.- A partir del próximo 6 de abril, comenzará la veda de todas las variedades de camarón, liseta o lisa, compartió la Secretaría de Pesca y Acuacultura (SEPESCA BC).

La titular de la dependencia, Alma Rosa García Juárez, dio a conocer que se debe respetar la veda, para la reproducción natural de las especies, como una medida de sostenibilidad de estas.

El anuncio en el Diario Oficial de la Federación (DOF) indica que, en aguas litorales de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit y Jalisco, se suspende la captura de liseta (Mugil curema), a partir de las 00:00 horas del 1 de abril y hasta las 24:00 horas del 30 de junio.

Asimismo, en el DOF se estableció la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California y los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de Baja California

Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora, a partir de las 06:00 horas del 6 de abril próximo.

Se precisa que los acuerdos se hacen valer a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, (CONA-PESCA), con base en la opinión técnica del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables (IMIPAS).

La fecha de conclusión del periodo de veda de camarón a que se hace alusión, se establecerá con base en los resultados de las evaluaciones biológicas-pesqueras que en su momento realice el IMIPAS, lo que se notificará mediante un nuevo acuerdo que se habrá de publicar en el Diario Oficial de la Federación.

La inspección y vigilancia del cumplimiento de los periodos de veda estarán a cargo de la Secretaría de Agricultura, por conducto de la CONAPES-CA, y de la Secretaría de Marina, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por otra parte, se indicó que la almeja catarina (Argo-



ENSENADA.- La SEPESCA BC informó que a partir del próximo 6 de abril comenzará la veda de todas las variedades de camarón, liseta o lisa.

pecten circularis) podrá capturarse a partir de las 00:00 horas del 1 de abril y hasta las 24:00 horas del 14 de diciembre en aguas de jurisdicción federal de los litorales de los estados de Baja California y Baja California Sur.



Turística; Mientras que Ensenada se ganó el oro.

el nivel plata en el Distintivo Nacional de Calidad

"PLATA" PARA EL PRIMER AYUNTAMIENTO

Distintivo turístico para Ensenada y San Quintín

Tras evaluar 42 puntos como infraestructura, conectividad y señalética, entre otros

..... POR NELLY ALFARO

El Mexicano

SAN QUINTÍN.- El municipio de San Quintín obtuvo el nivel "Plata" en el Distintivo Nacional de Calidad Turística que otorga la Secretaría de Turismo Federal, informó la alcaldesa Miriam Cano Núñez.

En la conferencia semanal, la presidenta municipal refirió este distintivo, luego de una evaluación de 42 puntos como infraestructura, conectividad y señalética, en-

"Este distintivo tiene como objeto Impulsar la calidad, la responsabilidad social, la sustentabilidad y la mejora continua en el sector turístico nacional, logrando de esta manera la satisfacción total de los turistas, garantizando su regreso y la atracción de nuevos mercados", dijo.

Por su parte, Alfredo Ortega Gamboa, director de turismo de San Quintín, refirió que algunas otras observaciones que deben de considerarse para mejorar, es contar con rampas de botado, mejorar la limpieza dad a nivel nacional.

de las playas y trabajar más en el raspado de calles.

Recibe Municipio de Ense-

nada Distintivo Oro en materia turística Por otra parte, en el marco

del Tianguis Turístico, la Secretaría de Turismo de México otorgará el Distintivo Oro a Ensenada.

La presidenta municipal Claudia Agatón Muñiz, manifestó que el Distintivo Nacional de Calidad Turística evaluó a los prestadores de servicios y destinos turísticos bajo un marco legal y normativo que impulsa la calidad, la responsabilidad social, la sustentabilidad y la mejora continua del sector.

Con este logro, dijo, Ensenada avala el cumplimiento de altos estándares de calidad y normatividad fortaleciendo su competitividad como destino turístico al contribuir al desarrollo económico regional y sustentable, consolidándose como una de las ciudades de Baja California que contribuyen como un referente de cali·

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESPE-066-2025

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Regional Número OM-CESPE-066-2025
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA"

Fecha límite para Costo de		husta da anlamaiaman	Presentación y apert	ies	Fallo		
adquiri	r bases			2da etapa		28 / Abril / 2025 14:00 horas	
15 / Abi	il / 2025	08 / Abril / 2025		100			
PARTIDA		DESCRIPCIÓN					UNIDAD DE MEDIDA
1	OFICINAS	GASTELÚM CE	1	Servicio			
2	OFICINAS MISIÓN CESPE						Servicio
3	OFICINAS SUCURSAL CHAPULTEPEC CESPE						Servicio

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono (686) 5581000 ext. 1606, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$2,200.00 pesos m.n., por transferencia electrónica, depósitos con cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada con RFC. CES680823-EWA. Banco HSBC número de cuenta 042012994-6 clabe interbancaria

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recursos propios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, bajo la partida 33801. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a precio fijo

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios objeto de la presente licitación deberán ser en los lugares y

plazos señalados en el numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación. MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación. NO HABRÁ ANTICIPO.

GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de

acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los

licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oir y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Mexicali, Baja California 04 de abril de 2025.

C. DAVID RANGES SERVANTES AGUILAR

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



RAUTISTA
RAMÍREZ...

Presenta plan de
fortalecimiento
de los centros de
justicia para las
mujeres.

MAGDALENA

MEXICALI



CASTRO
TRENTI...

Destaca liderazgo
de la presidenta
Claudia Sheinbaum
en el ámbito global.

ENSENADA

FERNANDO



el-mexicano.com.mx

GRAN DIARIO REGIONAL

ENSENADA
CLAUDIA
AGATÓN
MUÑIZ...

Recibe Ensenada el Distintivo de Oro por la Sectur federal.

COLUMNA

BRAULIO SERRANO RUIZ

POLÍTICA Y POLÍTICOS

MIDXICALI

La Gobernadora MARINA
DEL PILAR ÁVILA OLMEDA ponderó que, en el Museo Nacional de Antropología, la Presidenta CLAUDIA
SHEINBAUM PARDO presentó
el Plan México, una estrategia nacional diseñada para
fortalecer la economía y el
bienestar de nuestro pueblo,
con un objetivo claro: posicionar a México como la décima economía mundial.

Además, anotó la mandataria, se generarán 1.5 millones de empleos, se fortalecerá la producción nacional, se garantizará la sostenibilidad ambiental y se reducirá la pobreza.

De ahí que MARINA DEL PILAR haya manifestado a la Presidenta que puede contar con todo el apoyo para hacer realidad estos objetivos y construir juntos un México más fuerte y justo.

Igualmente, desde la Conferencia Nacional de Gobernadoras y Gobernadores (CONAGO), liderada por la Gobernadora MARINA DEL PILAR, manifestó su apoyo al Plan México, propuesto por la Presidenta CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, considerándolo una estrategia clave para el crecimiento económico, el fortalecimiento del mercado interno y la generación de empleos en todas las regiones del país.

Las y los gobernadores que conforman la **CONA-GO** reafirmaron la voluntad de colaborar estrechamente con el Gobierno Federal para asegurar el éxito de este ambicioso plan ya que cada entidad jugará un papel clave en el impulso de sectores estratégicos como la manufactura avanzada, la industria automotriz, las energías renovables, la tecnología y el turismo.

En su conferencia de prensa Mañanera, la Presidenta destacó que México es respetado por Estados Unidos y por el mundo entero, gracias a que su administración mantiene con el Gobierno del presidente **DO**-NALD TRUMP una relación de respeto, coordinación y colaboración que permite que nuestro país tenga una condición preferencial frente a otras naciones, por lo que continuará el diálogo entre ambos países.

También, expresó que hoy es muy importante decir que México es respetado por Estados Unidos y por el mundo entero, y esta relación de respeto que se ha logrado construir con el presidente TRUMP, tiene que ver con un diálogo franco, de colaboración y de coordinación y de respeto, ha permitido que tengamos una condición preferencial frente a otros países".

Resaltó que esta buena relación permitió que México no sea parte de los aranceles adicionales anunciados el día de ayer 2 de abril por el Presidente **DONALD TRUMP**, lo que destacó también como resultado de que no hay división entre pueblo y gobierno.

"En el caso de México, no hay aranceles adicionales — tampoco a Canadá, aunque en el caso de Canadá sea en algunas especificaciones—y eso es bueno para el país. Aunque algunos no quieran reconocerlo, tiene que ver con la buena relación que hemos construido entre el Gobierno de México y el gobierno de los Estados Uni-



MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA...
Invitada especial a la presentación del Plan México.

dos, que se basa en el respeto: respeto a nuestra soberanía, colaboración, coordinación, pero con respeto a México, a las y a los mexicanos, y a la soberanía nacional, y eso ha permitido que México no tenga aranceles adicionales.

En temas locales, desde la Secretaría de las Mujeres, la Directora MAGDALENA BAUTISTA, realizó la entrega de proyectos de fortalecimiento para los Centros de Justicia para las Mujeres en Baja California, además, recibió la Cartilla de Derechos de las Mujeres, una herramienta clave para continuar garantizando el acceso a una vida libre de violencia para todas.

Agradeció a MONTSERRAT CONTRERAS, Directora General de Centros de Justicia, por su compromiso y atenciones durante esta jornada, así como al equipo que las recibió con gran disposición.

El diputado local visitó a los vecinos de la Colonia Naranjos y junto a su equipo de trabajo, entregó diferentes apoyos gestionados en su Módulo de Atención Ciudadana.

Aprovechó el legislador para refrendar su compromiso y total apoyo para las familias del V Distrito.

TIJUANA

a Presidenta de México, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, presentó el proyecto denominado "PLAN MÉXICO", el cual está conformado por 18 puntos y tiene por objetivo impulsar la economía nacional ante el nuevo escenario mundial y la excepción de aranceles por parte del gobierno de los Estados Unidos.

empleo, bien remunerado con menor pobreza y desigualdad, con mayor inversión y producción, con más innovación, menor contenido de carbono que respete el medio ambiente y aumente nuestra autosuficiencia y soberanía".

CLAUDIA SHEINBAUM durante su intervención resaltó la excelente relación que mantiene con los Estados Unidos que gobierna DONALD TRUMP, lo que se reflejó en la exención de aranceles.

Ante los representantes de los sectores productivos anunció que el gobierno federal impulsará una estrategia para disminuir la importación de productos elaborados en México, con la finalidad de promover lo fabricado en territorio nacional.

En tanto, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, gobernadora de Baja California y presidenta de la COMISIÓN NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO) acudió como invitada especial a la presentación del "Plan México", toda vez que la entidad se caracteriza por ser uno de los motores de la economía nacional

nacional.

Además de su ubicación geográfica con California, considerada una de las economías más fuertes a nivel mundial, junto con la entidad forman la región CALIBAJA, en donde convergen industria, educación, cultura, gastronomía y un sinnúmero de factores que inciden en la economía local y nacional.

Las y los gobernadores que integran la **CONAGO** se comprometieron a fortalecer el mercado interno, la inversión, infraestructura y productividad; fomentar la sidenta CLAUDIA SHEINBAUM PARDO en la presentación de las acciones del "Plan México" que fortalecerán la economía y el bienestar del pueblo de México".

Sin duda, la exención de aranceles a los productos mexicanos por parte del gobierno de los Estados Unidos representa una buena noticia, toda vez, que no genera un impacto en la economía nacional.

En otros temas, ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, presidente municipal de Tijuana, realizó cambios en algunas direcciones, paramunicipales y delegaciones como parte de la estrategia para fortalecer su gobierno humanista e incluyente que tiene por objetivo brindar bienestar a la población.

ARNULFO GUERRERO LEON, Secretario de Gobierno, fue el encargado de tomarle protesta a DIANA ORTIZ VILLA-CORTA como Directora Municipal de Atención al Migrante; ISRAEL VILLAFUERTE ZAMORA estará el frente del Sistema Municipal de Parques Temáticos (SIMPATT).

GABRIELA PONCE VELÁZ-QUEZ tendrá bajo su responsabilidad la delegación de La Presa, Abelardo L. Rodríguez, mientras que JOAQUÍN ALBERTO SÁNCHEZ SANDO-VAL será el titular de La Presa Este.

El Secretario de Gobierno conminó a las y los nuevos servidores públicos a ser proactivos y brindar resultados al corto, mediano y largo para consolidar el segundo piso de la cuarta transformación en Tijuana.

DNSDNADA

esde el análisis y la visión del experimentado diputado federal, FERNANDO CASTRO TRENTI, ha sido gracias al liderazgo sereno y estratégico de la presidenta CLAUDIA SHEINBUM PARDO, como el comercio entre México y Estados Unidos, respaldado por el T-MEC, se mantiene fuera del alcance de nuevas medidas arance-

larias.

Observa, además, que el país y su economía envían un mensaje claro, en el sentido de que México sabe negociar, sabe defenderse y sabe avanzar, por eso considera que, desde la Cámara de Diputados, en el Congreso de la Unión, "acompañamos este momento de responsabilidad y visión del país".

Señala también que junto con sus compañeras y compañeros del recinto legislativo de la fracción de Morena, definieron la agenda legislativa de esta semana y con el liderazgo de la propia presidenta **SHEINBUM PARDO** y del coordinador de la bancada, **RICARDO MONREAL ÁVILA**, se avanza en temas clave para seguir transformando a México desde diferentes leyes, porque afirma CASTRO TREN-TI: "aquí no se legisla al vapor, se construye con visión, legalidad y compromiso con el pueblo".

La Secretaría de Turismo del país, en el marco del Tianguis Turístico, otorgará el Distintivo Oro a Ensenada, luego de la certificación de los siete municipios de Baja California en materia de calidad turística y al respecto, la presidenta municipal CLAU-DIA AGATÓN MUÑIZ, manifestó que el Distintivo Nacional de Calidad Turística evaluó a los prestadores de servicios y destinos turísticos, bajo un marco legal y normativo que

impulsa la calidad, la responsabilidad social, la sustentabilidad y la mejora continua del sector, con el objetivo de crear una experiencia única para los turistas, garantizando su regreso y atraer nuevos mercados al puerto.

El caso es que, con este logro, Ensenada avala el cumplimiento de altos estándares de calidad y normatividad fortaleciendo su competitividad como destino turístico, al contribuir al desarrollo económico regional y sustentable, consolidándose como una de las ciudades de Baja California que contribuyen como un referente de calidad a nivel nacional.

De esta forma, la presidenta CLAUDIA AGATÓN puntualiza que el Gobierno de Ensenada, en conjunto con la gobernadora MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA y el secretario de Turismo, MIGUEL AGUIÑIGA RODRÍGUEZ, reafirman su compromiso con la excelencia y la satisfacción de visitantes nacionales e internacionales.

Y si de turismo se habla, la primera edil expuso que, de enero a marzo de este año, arribaron al puerto de Ensenada 78 cruceros turísticos, lo que refleja un incremento del 16 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior y puntualizó que, con base en información de Proturismo, durante el primer trimestre de este 2025, desembarcaron alrededor de 199 mil cruceristas, quienes dejaron una buena derrama económica en la ciudad.

De paso, **CLAUDIA AGATÓN** dio a conocer que para este abril se espera el arribo de 33 embarcaciones de distintas líneas navieras, como Disney, Carnival, Princess, Royal Caribbean Cruises y Norwegian Cruise Line y se tiene proyectado sea muy positivo en materia turística, ya que además de los 33 cruceros, se espera la llegada de miles de vacacionistas durante el periodo de semana santa.

Por los rumbos del campo, algo debe estar ocurriendo tanto en el sector ejidal como en el ganadero; por un lado, concretamente en el ejido "Nacionalista de Sánchez Taboada" del Valle de Maneadero, se promueve a sí mismo para alcanzar la presidencia del comisariado ejidal el ejidatario, RAYMUN-DO CARRILLO HUERTA, quien, de lograr su objetivo y si la asamblea ejidal así lo decide, será la cuarta ocasión en que asume como presidente del Comisariado Ejidal.

Algo similar parece ocurrir en la Unión Ganadera Regional (UGR) de BC, por la ambición de su actual presidente **GUSTAVO RODRÍGUEZ CABRA-LES** de querer reelegirse para completar 15 años al frente de ese organismo, para lo cual no quita el dedo del renglón en convencer a los directivos de cada una de las 22 Asociaciones Ganaderas Locales que integran la UGR-BC, se dice que hasta con la complicidad del titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del

Por lo visto, tanto CARRI-LLO HUERTA como RODRÍ-GUEZ CABRLES están cortados con la misma tijera, en referencia a que ya se acostumbraron a hacer de esos puestos su modus vivendi; es decir, vivir del esfuerzo de sus propios compañeros tanto del ejido como del sector ganadero...Allá ellos.



TIJUANA
ARNULFO GUERRERO LEÓN...

Le tomó protesta a nuevos titulares de paramunicipales y Delegaciones.

La Mandataria encabezó los trabajos en el Museo de Antropología e Historia en la Ciudad de México (CDMX), junto con su gabinete, gobernadores, empresarios y líderes sindicales, ante quienes expresó que la transformación del campo, sector energético, incremento salarial y fortalecimiento del peso continuará para convertir al país en la décima economía mundial

economía mundial.

"El Plan México es el camino que estoy segura, nos llevará a un México con más

soberanía alimentaria y energética para promover la autosuficiencia de insumos.

Reducir las importaciones de países sin acuerdos comerciales y priorizando la producción local; generar 1.5 millones de empleos especializados, además de promover la inversión nacional y extranjera aprovechando el portafolio de 277 mil millones de pesos dólares que contempla el "PLAN MÉXICO".

Por medio de sus redes sociales, MARINA DEL PILAR posteó: "Junto a nuestra Pre-

ES FUNDAMENTAL: MARINA DEL PILAR

Impulsa BC talento para semiconductores

EN 2025 SE DESTINARÁN MÁS DE 1 MILLÓN DE PESOS PARA CAPACITAR Y FORMAR TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

EXICALI.- En seguimiento a las acciones para fortalecer la economía de la región, este 2025 se continuará con la segunda etapa de capacitación para el talento local en semiconductores, con una inversión de 1 millón 160 mil pesos, informó la gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda.

La mandataria destacó que la industria de semiconductores es fundamental a nivel mundial en sectores como electrónica, telecomunicaciones, automotriz e inteligencia artificial. Además, resaltó que Baja California, gracias a su ubicación estratégica, infraestructura y talento calificado, es un destino ideal para inversiones globales, lo que subraya la importancia de preparar a los profesionales locales para los retos

A través de la Secretaría de Economía e Innovación, se trabajará con al menos 18 instituciones educativas de nivel superior y media superior, adelantó.

El secretario de Economía e Innovación, Kurt Honold Morales, recordó que la primera fase de la capacitación se realizó en 2024, enfocada en diseño y manufactura, con una gran participación. Esta formación permitirá a los jóvenes y profesio-



nales acceder a uno de los sectores de mayor crecimiento y demanda global.

Como parte de la siguiente etapa, se realizarán acciones como el análisis de la cadena de suministro de semiconductores, la capacitación en calidad de semiconductores y la formación de técnicos especializados en procesos como ensamblaje, empaquetado y prueba eléctrica de circuitos integrados.

La iniciativa fortalecerá la competitividad de Baja California en un sector tecnológico de gran auge, brindando a jóvenes y profesionales las herramientas necesarias para incorporarse a una industria en constante expansión y con alta deman-



electrónica, telecomunicaciones, automotriz e



MEXICALI.- La depuración de los cuerpos de seguridad es una ardua tarea a realizar.

MONREAL ÁVILA

Sigue depuración en DSPM Ensenada

MEXICALI.- Ante la presencia de seis agentes de la policía de Ensenada involucrados en la desaparición forzada de un grupo de jóvenes que se encontraban en una fiesta en el ejido el Porvenir, el director Alejandro Monreal Ávila manifestó que la depuración policiaca seguirá de manera contundente.

Refirió que lo anterior forma parte del plan de seguridad del municipio 2024-2027, con el objetivo de lograr una corporación más eficiente y segura hacia los ciudadanos, al mencionar que la Dirección estaba muy estaba muy olvidada desde capacitación hasta equipamiento.

"Es algo que se debe avanzar, la depuración es por el bien de la corporación, queremos que la gente sepa que tiene buenos poli-

LO ANTERIOR **EN RELACIÓN A** LOS POLICÍAS **INVOLUCRADOS** EN **DESAPARICIÓN FORZADA**

cías", externó.

De igual manera, el diputado Jorge Ramos Hernández manifestó que la depuración de los cuerpos policiacos en el Estado, debe ser permanente

"No hay delincuentes valientes, hay delincuentes protegidos por las autoridades, de nada sirve equipar a los agentes si están al servicio del crimen, los malos policías manchan a los buenos, manchan su trayectoria".

VA CONTRA DUEÑOS IRRESPONSABLES EN EL CUIDADO DE MASCOTAS

inteligencia artificial.

Presentarán Ley Amparo ante El Congreso

MEXICALI.- Ana Lilia Soto, hija de Amparo Romero Gálvez, quien fue asesinada por una jauría de perros el 18 de agosto de 2024, en el fraccionamiento Villas del Rev en Mexicali, presentará mañana en el Congreso del Estado la iniciativa de la Ley Amparo que busca castigar a los dueños de mascotas que agreden a

En ese sentido, indicó que ya cuentan con mil firmas para apoyar la propuesta, además de recibir la anuencia de asociaciones de ani-

"Esta iniciativa no es contra de los animales, hay puntos de la iniciativa que señala que, si eres víctima de un ataque de perros, el Estado y municipios deben responder, también es contra los dueños irresponsables en el cuidado de los animales", expresó.

En el tema, comentó que las dos personas detenidas en la muerte de su mamá, dueños de los perros que la atacaron, permanecen en prisión preventiva oficiosa y el 18 de junio es la audiencia, en la cual los abogados buscarán medidas cautelares para una de ellos, por ser adulto mayor.

Finalmente comentó que cuenta con el apoyo de la diputada Michel Sánchez y la comisión de los derechos humanos en esta iniciativa.



MEXICALI.- La señora Lilia Soto confía en que el Congreso haga realidad la Ley Amparo.

10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO A TRAVÉS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO PRESENTA EL RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS. EQUIPAMIENTOS. SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACION PÚBLICA NÚMERO PRODEUR-PRON-2025-ROS-LP-02, PRON-2025-ROS-LP-03 Y PRON-2025-ROS-LP-04 CON LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE

FECHA DE PUBLICACIÓN	4 DE ABRIL DE 2025
ORIGEN DE LOS FONDOS	PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON) EJERCICIO 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	LP-02- "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE GUADALUPE RIVERA ENTRE CALLE MANUEL ZAZUETA Y CALLE REGINO, PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C." LP-03-" PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE PROCOPIO ZAZUETA OLIVAS ENTRE CALLE MANUEL ZAZUETA Y CALLE REGINO, PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C." LP-04-"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE RODOLFO MARQUEZ ENTRE CALLE MANUEL ZAZUETA Y CALLE REGINO, PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C."
CAPITAL CONTABLE	LP-02, LP-03 Y LP-04 \$ 800,000.00 M.N
CALIFICACIÓN DE EMPRESAS	LP-02, LP-03 Y LP-04: 04/04/2025 AL 09/04/2025, DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, UBICADAS EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C
COMPRA DE BASES/CONSULTA DE BASES	LP-03, LP-03 Y LP-04: 04/04/2025 AL 11/04/2025, DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, UBICADAS EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.,
COSTO DE BASES	COSTO DE BASES: LP-02, LP-03 Y LP-04: \$ 2,828.50 M.N (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO 50/100 MN) NOTA: EL PAGO PUEDE REALIZARSE EN EFECTIVO, CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO O POR TRANSFERENCIA BANCARIA. (CONFORMIDAD AL ART. 48 DE LA LEY DE INGRESOS DEL M. DE PLAYAS DE ROSARITO 2025)
VISITA DE OBRA	LP-02: 14/04/2025, 9:00 HORAS, LP-03: 14/04/2025, 10:00 HORAS, LP-04: 14/04/2025, 11:00 HORAS EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
JUNTA DE ACLARACIONES	LP-02: 14/04/2025, 10:00 HORAS, LP-03: 14/04/2025, 11:00 HORAS, LP-04: 14/04/2025, 12:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	LP-02: 23/04/2025, 9:00 HORAS, LP-03: 23/04/2025, 11:00 HORAS, LP-04: 23/04/2025, 13:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
FECHA DE FALLO	LP-02: 25/04/2025, 9:00 HORAS, LP-03: 25/04/2025, 10:00 HORAS, LP-04: 25/04/2025, 11:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JULIO DEL 2025
	30% DE ANTICIPO
ANTICIPO CRITERIO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN BINARIA

ifornia y del Art. 27 de su reglamento para la calificación de las empresas deberán presentar la siguiente información:

I. Registro en el padrón de contratistas actualizado de la PRODEUR Y SIDURT (ACTUALIZADO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN)

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58

Capacidad técnica y financiera del contratista

PLAYAS DE ROSARITO B.C A 04 DE ABRIL DE 2025.



10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO A TRAVÉS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO PRESENTA EL RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS. EQUIPAMIENTOS. SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACION PÚBLICA NÚMERO PRODEUR-PRON-2025-

FECHA DE PUBLICACIÓN	4 DE ABRIL DE 2025
ORIGEN DE LOS FONDOS	PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON) EJERCICIO 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	LP-05- "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE REGINO ENTRE CALLE RIC LERMA Y CALLE CIPRIANO PORTUGAL, PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C."
CAPITAL CONTABLE	LP-05: \$ 2, 000,000.00 M.N
CALIFICACIÓN DE EMPRESAS	LP-05: 04/04/2025 AL 09/04/2025, DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, UBICADAS EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO B. C
COMPRA DE BASES/CONSULTA DE BASES	LP-05: 04/04/2025 AL 11/04/2025, DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, UBICADAS EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO B. C.,
	LP-05: \$8,485.50 M.N (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 50/100 MN)
COSTO DE BASES	NOTA: EL PAGO PUEDE REALIZARSE EN EFECTIVO, CON TARIETA DE CRÉDITO O DÉBITO O POR TRANSFERENCIA BANCARIA. (CONFORMIDAD AL ART. 48 DE LA LEY DE INGRESOS DEL M. DE PLAYAS DE ROSARITO 2025)
VISITA DE OBRA	LP-05: 14/04/2025, 12:00 HORAS EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
JUNTA DE ACLARACIONES	LP-05: 14/04/2025, 13:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO, FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	LP-05: 23/04/2025, 15:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
FECHA DE FALLO	LP-05: 25/04/2025, 12:00 HORAS, EN C. JOSÉ HAROZ AGUILAR NO. 2000, INT. 309 3ER PISO FRACC. VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS NATURALES
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	DEL 01 DE MAYO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
ANTICIPO	30% DE ANTICIPO
CRITERIO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN BINARIA

California y del Art. 27 de su reglamento para la calificación de las empresas deberán presentar la siguiente información:

I. Registro en el padrón de contratistas actualizado de la PRODEUR Y SIDURT (ACTUALIZADO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN)

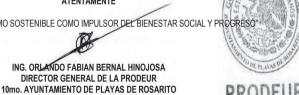
Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la

Capacidad técnica y financiera del contratista

PLAYAS DE ROSARITO B.C A 04 DE ABRIL DE 2025.



"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO



POLICIACA

 $8 \mathrm{A}$ / viernes 4 de abril de 2025

DETENIDO EN EL EJIDO MARIANO MATAMOROS

Acribilló a hombre

en su departamento

presionante dispositivo de seguridad, el presunto homicida identificado como Mario Fabricio "N" fue ingresado a los separos de la FGE.



NO HAY PERSONAS DETENIDAS

MURIERON 3, DURANTE BALACERA EN SANTA FE

Esposa esperaba a una de las víctimas en una plaza comercial; nunca llegó; fueron atacados con pistola 9mm y una ametralladora .223

REDACCIÓN El Mexicano

IJUANA.- Tres personas resultaron sin vida durante un ataque con armas de grueso calibre, registrado pasadas las 11 de la mañana de ayer en la primera sección de la colonia Residencial Santa Fe.

De manera extraoficial, se señalaba que aparte de la víctima que se divisa tendida sobre la superficie de rodamiento, otras dos se encontraban en el interior del vehículo de color gris, donde momentos después paramédicos de la Cruz Roja los declara sin vida.

Con base en la tarjeta informativa de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), el ataque armado se registró a las 11:31 de la mañana sobre el bulevar El Rosario, a un costado de la privada Linares, perteneciente a la delegación Santa Fe, justo con rumbo al fraccionamiento Pórticos de San Antonio, en donde el vehículo tipo vagoneta en color gris, finalizó la marcha sobre la carpeta de rodamiento.

En frente de la unidad de motor, un joven fue localizado tendido sin vida en medio de la superficie de la carpeta asfáltica, mientras que en el interior del mismo vehículo fueron localizados dos personas más, en las mismas condicio-

En la escena, tras el peritaje por parte de personal pericial, señalaron que fueron localizados 7 casquillos percutidos de calibre 9 milímetros y 8 más pero del calibre .223.

Los ahora interfectos fueron identificados como José de Jesús Carrillo de 24 años, Gael Eduardo de 18 años de edad y el tercero, fue ingresado en el Semefo en calidad de desconocido y de edad a determinar.

El caso de multihomicidio quedó a





Fe, tras registrarse una balacera que generó la muerte de tres

cargo de detectives de la Fiscalía General del Estado, con sede en esta

hombres en la vía pública.

ciudad. Hasta el momento del cierre de esta edición, sin detenidos.

ELLOS SON JESÚS "N", Y MARCELO "N"





Atoró Policía a 2 sujetos tras "levantón", en Tijuana

A parte de mantener amarrada a la víctima en un domicilio, ahí era golpeada

TIJUANA.- Elementos de Policía local lograron la detención de dos presuntos generadores de violencia señalados por la privación ilegal de la libertad de una persona, tras ser sorprendidos golpeando a la víctima en la vía pública.

Lo anterior, se suscitó durante un patrullaje de vigilancia en la colonia Nueva Tijuana, en donde los municipales atendieron un reporte por riña en la zona, una vez en el lugar, los agentes tuvieron a la vista a dos sujetos golpeando a un hombre.

Pero al percatarse de la presencia policial, los agresores intentaron huir a bordo de un vehículo marca Honda Civic, dejando a la víctima en el piso con múltiples lesiones por golpes en el rostro, iniciando así una persecución tras los agresores rumbo al bulevar Bellas Artes, en dirección a la colonia Ciudad Industrial.

Metros adelante, los presuntos responsables perdieron el control del automóvil y se impactaron contra un poste, lo que permitió a los policías proceder con la captura de quienes se identificaron como Marcelo "N",

de 52 años y Jesús "N", de 35. Fue en el momento de entrevistarse con la víctima que les manifestó a los agentes, que dichos individuos lo habían privado de su libertad y en un domicilio, tras mantenerlo amarrado, lo golpeaban en repetidas ocasiones, pero en un descuido de sus captores salió corriendo y fue entonces que observó la patrulla e intentó pedir ayuda, sin embargo ellos lo alcanzaron y volvieron a golpear en la calle.

UNO DE ELLOS, TAMBIÉN POR ROBO DE VEHÍCULO

Vincularon a 2 hombres a proceso, por daño en propiedad ajena agravado por incendio

TIJUANA.- Los dos presuntos incendiarios detenidos por la policía municipal, acusados del delito de daño en propiedad ajena agravado por incendio, ambos permanecerán en prisión preventiva, tras la presentación de pruebas por parte del agente del Ministerio Público ante el Juez de Control.

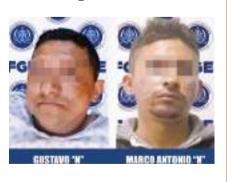
Con base en la información proporcionada por la Fiscalía Regional de Tijuana, Gustavo "N" y Marco Antonio "N" permanecerán privados de su libertad mientras se lleva a cabo el procedimiento legal, del cual se les acusa.

El incidente ocurrió el 25 de marzo de 2025, aproximadamente a las 2:10 horas, cuando los ahora imputados ingresaron al establecimiento comercial Café Baristi, ubicado en bulevar Paseo de los Héroes de la colonia Zona Urbana Rio Tijuana.

En ese momento, el local estaba cerrado al público, pero con el guardia de seguridad presente. Tras una breve interacción a través del ventanal, el de nombre Gustavo rompió el vidrio de la puerta con los puños, acción que le causó una herida en el antebrazo de-

recho. Mientras tanto, Marco Antonio arrojó un líquido inflamable al interior y luego ambos prendieron fuego al local, lo que provocó temor en el guardia de seguridad presente.

Tras el incidente, los acusados huyeron en una camioneta de la marca



Jeep Grand Cherokee en color verde, con placas de circulación del estado de Texas. Fueron localizados gracias a la intervención del C4 y detenidos por agentes de Policía Municipal.

En la audiencia de vinculación, el juez decidió vinculando a proceso a ambos por el delito de daño en propiedad ajena agravado por incendio. Gustavo "N", también fue vinculado por el delito de robo equiparado de vehículo de motor, al determinarse que era el conductor del vehículo con reporte

Se impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, considerando que representan un peligro para la víctima y la sociedad, y se autorizó un plazo de dos meses para el cierre de la investigación, fijando para el 27 de mayo

de 2025.

ACRIBILLÓ A LA VÍCTIMA EN SU 'DEPA'

Fuerzas de seguridad capturan a objetivo prioritario con orden de aprehensión

TIJUANA.- La Fiscalía General del Estado (FGE), informa que gracias al trabajo de la Agencia Estatal de Investigación, adscrita en esta ciudad, con el apoyo de la Guardia Nacional, Ejército Mexicano y Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, cumplimentó el día 2 de abril de 2025, un mandato judicial que pesaba en contra de Mario Fabricio alias "Mario Bros", quien está implicado en un homicidio, y presumiblemente pertenece a un grupo criminal.

La captura ocurrió a las 19:35 horas sobre la calle Abelardo L. Rodríguez de la colonia Ejido Mariano Matamoros, y de acuerdo con la carpeta de investigación, se desprende que el día 5 de febrero del 2025, Mario Fabricio "N", en compañía de tres sujetos se trasladaron a la colonia Natura en un carro Toyota de color gris.

Al arribar a su destino, en un domicilio ubicado en la privada Jengibre del fraccionamiento antes descrito, se encontraba un cuarto cómplice, quien ya los estaba esperando, en donde al des-

cender del vehículo se dirigieron a uno de los edificios, lugar donde se hallaba la víctima, justo en el cuarto piso. Tras una discusión entre los presuntos agresores y la víctima, con armas de fuego dispararon en diversas ocasiones, causándole heridas en diversas áreas del cuerpo, las cuales le provoca-

ron la muerte. Fueron catalogadas le-

siones perforantes en el rostro, cuello,

tórax y abdomen.



Posteriormente los atacantes huyeron del lugar nuevamente a bordo del vehículo en el que arribaron, mismo que los esperaba con la marcha encendida.

Mediante seguimiento e información recabada en gabinete y campo, el día 2 de abril de este 2025, se logró dar cumplimiento de la orden de aprehensión emitida por un juez de control en contra de Mario Fabricio "N", mejor conocido como "El Mario Bros", señalado por el delito de homicidio calificado cometido con ventaja.

Buena la CYARESMA

HARINA

De Maíz MASECA®



EUI150 Fresco **ACEITE** Comestible







Kilo **PURE** De tomate condimentado



de 330g











Todas las PANTALIAS



PESCADO

En Trozo Para Caldo











Nesquik

Embasa

Lechera

ATÚN En agua

o en aceite EL DORADO®

ENSALADA

La Costeña

de 410a

ELOTE

Dorado

de 410g

NESCAFÉ®

Dolca® de 260g

de 130g



CEREALES Kellogg's

CEREAL Cheerios

Cheer Cheerios

THE

dras o Manzana Canela 480g

PRODUCTO LÁCTEO

U

Trix

Nestlé

Duopack

Nutri® 2L

Choco KRISPIS

de 350g









YOGHURT

Griego Natural Yoplait®

pieza de 1 Kg

82%

YOGHURT

Para Bebe

ck Rebanado La Villita pieza de 210g

POLLO

Fresco Bachoco®

Cortado en 8 piezas





Camarón limón

Maruchan (y chile Habanero





Todo Para

a Mandarina o Uva de 1L

BEBIDAPOWERADE® ION4



Tu Fiesta

LECHE Condensada

CREMADOR Líquido



SERVITOALLA

Pétalo® Práctica 160 hojas

uete a sólo 7 **5**0

ACEITES, ADITIVOS Y

40%

40%

ACEITE Para Motor Chevron® eme 25W50

Pieza a sólo \$ **89** 90

LLANTAS

Para Auto Austone®

30%

Todas las LONAS

De Ferretería

ANTICONGELANTES

OUAKER STATE® P/Auto

ACEITES, ADITIVOS Y

ANTICONGELANTES BARDAHL® P/ Auto

NESQUIK® Polvo Sabor Chocolate

SALSA

de 1kg

de 670g

Bolsa de 357g



WHISKY BUCHANAN'S® DELUXE™

30°

PLAYERAS

v Caballeros

TINES Y CALCETONES Para Toda La Familia

30% de descuento

TRAJES DE

REFRIGERADOR

7 Pies Silver Hisense®

GARRAFÓN

sa para agua Valdo de 19L

\$ **99** 90

LOZA SUELTA ámica Gibson®

(Excepto Tarro Toda Ocasión

30

40

BANO Para



JAMÓN

Americano Cham

zwan





*Sylvan \$ 0

SALCHICHA

SALCHICHA

de 500g

10

PIERNA





yoplair 9 sp

GRIEGO

Menonita® eza de 500g

IMITACIÓN

PECHUG/

de pollo Sin hueso

kilo





BOTANA SABRITAS®

Primor



Higiene y



Belleza



\$5,990

\$5,490°°

MARMONTEC® 15*

SILLA

SOMBRILLA Grande Red•Dot®

MACETAS

30%



das las PANTALLAS







SUAVIZANTE

Suavitel®

Primaveral

DETERGENTE

Ace® Líquido 1 Para Todo de 2.8L

Manzana

Aroma

Soló

de 3L



BLANQUEADOR

BLANCATEL® Líquido Regular de 3.75L Pieza a sólo \$ 30

BLANQUEADOR

Líquido Regular de 950ml

DETERGENTE Ace

Polvo Limpieza Instantánea de 1.728Kg

CLORALEX®





fremier

1

DESODORANTE















FACIALES ÁCIDO HIALURÓNICO





Todas las MANGUERAS Y ACCESORIOS Santul® de Jardinería











Ace







util





PAPEL









Promociones únicamente en artículos de la misma marca y líne

Todos los BALONES 3R°, Umbro° y Xion° SARTENES Y OLLAS

OSTER® y

Gibson® (Exc. Wok Inflables Intex® Del depto. De juguetería 30 PRECIOS Y OFERTAS VÁLIDAS

Del depto. De Regalos

41

COLCHONES







2×44900

Grand Brand® scon 80 piezas

TOALLITAS HÚMEDAS

LOS DESCUENTOS **SOLO APLÍCAN EN EL PRECIO NORMAL**

de esta publicación

REMA DENTAL

Colgate® MFPII Pieza de 150 ml

COSMÉTICOS L'ORÉAL®

30%

TRATAMIENTOS
FACIALES
NIVEA®

VIERNES 04 A LUNES 07 DE ABRIL DE 2025. En sus tiendas de autoservicio Ley de esta ciudad. EXCEPTO MERCANCÍA QUE NO SEA PARTE DE SU SURTIDO.

GRAN DIARIO REGIONAL

EDITORIALES

10A / VIERNES 4 DE ABRIL DE 2025

Arranca operativo vacacional de Semana Santa 2025

Autoridades de los tres niveles de gobierno dieron ayer el banderazo de arranque del operativo vacacional de Semana Santa 2025.

n este Operativo, que es parte de la estrategia de turismo seguro, realizarán recorridos y monitoreos dentro de las principales zonas turísticas, así como la verificación del flujo vehicular en estrecha coordinación de los tres órganos de gobierno para garantizar una gran experiencia vacacional.

Asimismo, brindarán atención en sus 6 oficinas y 5 módulos móviles, más un centro de información en un horario de 10 de la mañana a 5 de la tarde

También, los visitantes pueden comunicarse al 078 donde recibirán información, asistencia, auxilio turístico y apoyo de emergencia mecánica tanto para turistas nacionales como extranjeros.

La Secretaría de Turismo espera que alrededor de 330 mil visitantes estén recorriendo el Estado, que asciende a arriba de un 2.5 puntos porcentuales más que el año pasado.

Por lo que, el periodo vacacional de la Semana Santa es una oportunidad para que los servidores turísticos, así como los elementos de las diferentes corporaciones para dar un buen trato a los visitantes tanto locales como extranjeros, sobre todo ser buenos anfitriones y que los turistas se lleven una buena impresión, y en otros momentos regresen al Estado.

Mientras que los visitantes deberán tomar las debidas precauciones, respetando las reglas de tránsito y las reglas locales para un regreso seguro.

Peso mexicano se aprecia 2.50% contra el dólar porque México escapa de aranceles de EU

El peso avanzó ante un debilitamiento del billete verde y gracias al mejor ánimo sobre los activos de México, después de que el país fue excluido de los aranceles de Estados Unidos.

l peso mexicano registró un fuerte avance contra el dólar en la sesión de este jueves. La divisa local avanzó ante un debilitamiento del billete verde y gracias al mejor ánimo sobre los activos de México, luego de que el país fue excluido de los aranceles estadounidenses.

El tipo de cambio terminó la jornada en el nivel de 19.9434 unidades por dólar. Contra el cierre oficial de 20.4556 unidades de ayer, con datos del Banco de México (Banxico), esto significó para el peso una ganancia de 51.22 centavos, equivalentes a 2.50 por ciento.

El precio del dólar se movió en un rango con un máximo de 20.2825 unidades y un nivel mínimo de 19.8430. El Índice Dólar (DXY), del Interconti-

nental Exchange, que compara al dólar con una canasta de seis monedas de referencia, caía 1.49% a 102.13 unidades.

México escapa de los aranceles

El presidente estadounidense, Donald Trump, anunció el miércoles tarifas globales superiores a lo esperado por los analistas. Los nuevos gravámenes despertaron los temores a represalias de otras potencias, y efectos como un repunte de inflación y desaceleración económica.

Sin embargo, el peso mexicano se apreció después de que México no resultó objetivo de las tarifas, como tampoco lo fue Canadá, en ambos casos gracias al tratado comercial entre las naciones de Norteamérica, el TMEC. El dólar canadiense también registró un avance.

COLUMNA

ALFREDO VALADEZ

Signos de debilitamiento económico cómo estamos y hacia dónde vamos?

Hemos avanzado una cuarta parte de este 2025, que ya se ha dicho que será un año crucial para la economía de México por diversos motivos internos y desde luego externos. Una vez que ha concluido el primer trimestre, no tardarán en darse a conocer indicadores clave como el conocido y de mucho uso para la medición de la actividad económica: Producto Interno Bruto (PIB), pero, entre tanto llegan esos datos, ya hay cifras que se han publicado y debemos decir: no son muy optimistas.

mpecemos por el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), tal vez el dato más cercano a lo que representa el PIB, tuvo una caída de 0.2 en enero de este año respecto al último mes del año pasado, es decir, en la variación mensual de este seguimiento a la economía real, se ha encendido una alerta.

Otra alerta que se ha detectado recientemente es la de las remesas, mismas que se situaron en 4,459 millones de dólares en febrero de 2025, lo que implicó una disminución anual de 0.8%. Si bien es cierto, el aumento vertiginoso que tuvo durante el sexenio pasado, no fue motivo de aplaudir la política económica ni los logros del Gobierno, su caída dado el contexto de nuestra relación con Estados Unidos si es de llamar la atención, ya que, este decremento obedece a dos factores: aumento del desempleo en el vecino país y desde la política migratoria que mediante deportación forzada o voluntaria ha disminuido la capacidad de envío de dinero de nuestros connacionales. Sobre el primer factor, hay que puntualizar algo llamativo: el desempleo en Estados Unidos en febrero de este año fue de 4.1% y lleva ya diez meses seguidos que no logra bajar de una tasa de 4%. Esta proporción pudiera parecer mínimo y nada de que preocuparse, pero debemos decir que no tenían

una tasa igual o mayor a 4% desde ene-

ro de 2022 y desde abril del año pasado

no ha disminuido de ese nivel.

Si se exploran los datos de empleo en México, también una señal de contracción. De acuerdo a la ENOE, en febrero de este año, respecto al mismo mes del 2024, la población ocupada disminuyó en 236 mil personas, al pasar de 59.4 millones a 59.2 millones. Si bien, la tasa de desempleo se sigue comportando menor a 3%, nuestro tema a atender es la informalidad: la cual fue más alta que sus dos últimos meses.

Lo anterior, representa nuestro panorama económico de cara a las persistentes amenazas de Trump, que, si bien libramos los aranceles el pasado 2 de abril, no dejará de ver las posibilidades y acciones para llevar y atraer más industria nacional a su país. Un punto a destacar aquí es que aun cuando nos hay fijación arancelaria para nosotros, si hay afectación y esto vendrá dado por la globalización que nos ha interconectado de manera importante y no perdamos de vista que, si a nuestros socios comerciales de Europa, Asia y el resto del mundo les va mal en sus economías, lo vamos a resentir, eso es un hecho ineludible. Por citar un ejemplo, si países en Europa nos compran una cantidad importantes de bienes e ingresan ellos en un escenario de desaceleración económica, tendrán menos capacidad adquisitiva para comprar nuestros productos. Algunos analistas, ven este acto de Trump como un guiño a México, como algo positivo, el inicio de

un vínculo más fuerte para consolidar a

POR LA ESPIRAL

CLAUDIA LUNA PALENCIA

Romper el sueño americano

En el mapamundi del comercio internacional hay caminos entreverados; si bien algunos senderos se ven atenazados con sombrías amenazas proteccionistas, hará falta más empeño torticero para destruir la ya amplia vía de los acuerdos, tratados y asociaciones de libre comercio.

ara mayor inri, Japón, China y Corea del Sur, han decidido aparcar sus tradicionales disputas y amarguras históricas para hablar de cooperación en aras de detonar un acuerdo del libre comercio. No son los únicos que terminarán dándole una patada en las narices a Trump y a sus votantes.

De acuerdo con información de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a la fecha imperan 24 grandes acuerdos multilaterales; nada más, en el período de 1948 a 1994 el GATT recibió 124 notificaciones de acuerdos regionales de comercio. La mayor dinámica al respecto se ha detonado a partir de la mutación del GATT en la OMC en 1995, porque, desde entonces a la fecha, perviven más de 400 acuerdos bilaterales y trilaterales en la gran aldea global.

Las pedradas de Estados Unidos, arreciando su estúpida política proteccionista, no serán suficientes para destruir décadas de avance progresivo de reducción arancelaria, de desregulación impositiva en materia del comercio internacional y de construcción de un andamiaje de voluntades para llevar a cabo intercambios comerciales dinámicos.

La realidad es que la historia económica desdibuja episodios de rispideces y tensiones cuando dos o más países (entre ellos) comienzan a ponerse trabas para comerciar; los impedimentos y las sanciones terminan en guerra.

El libre comercio es, por ende, el mejor armisticio en pro de la paz: más comercio, menos armas, mayor pacificación y más desarrollo. Si en el alba del siglo XXI vivieran David Ricardo y Adam Smith, muy seguramente quedarían sorprendidos de los artificios al alcance de un gobernante para alterar el cauce del intercambio comercial; sobre todo para entorpecerlo.

Lo que una economía produce mejor que otra se traduce en una ventaja comercial que le permitirá además obtener más bienes de otro bien en el que sea menos competitivo; y lo hará utilizando un menor volumen de mercancías producidas.

David Ricardo desmenuzó las ventajas de la especialización en la producción de determinados artículos, bienes y mercancías; en tanto que Adam Smith decidió deconstruir las ventajas comparativas y competitivas.

Una teoría más vigente que nunca, de la que reniega el propio presidente de Estados Unidos, Donald Trump, con su dedo acusador contra China, señalándola como culpable de buena parte de su déficit comercial.

Y, de paso, llevándose entre las patas al resto del mundo, sobre todo a sus tradicionales amigos y socios occidentales y trasatlánticos, a los que inquiere de estafar a la economía norteamericana y de hasta robarles el sueño americano.

Por mucho que Trump amuralle a Estados Unidos y lo pertreche con una batahola arancelaria, la economía norteamericana no va a rebrotar nueva, lozana, ni potencial.

Su economía está herida de muerte, como su hegemonía, y el frenesí arancelario solo ahondará la pérdida de competitividad y de productividad. Sin mano de obra ilegal y barata, ¿quién hará ese esfuerzo?

La asfixia terminará crujiendo a los productores industriales, sobre todo hará más pequeña a la industria automotriz, que ya viene también herida de muerte en la Cuarta Revolución Industrial con el surgimiento del coche eléctrico que está transformando a la tradicional industria automotriz. Solo sobrevivirán los más competitivos.

A COLACIÓN

¿Por qué Estados Unidos tiene que comprarle a México los paneles que utilizan para sus vehículos? Porque de esta manera, fabricar un vehículo sale un 35% más barato a los productores y, por ende, pueden obtener más ganancias. Se especializan en producir, de forma más efectiva y con menores costos, otras partes y componentes dentro del territorio norteamericano; porrea del Sur, Alemania, Taiwán y China obtienen más materiales necesarios para termi-

nar de fabricar cada unidad.
Esa división del trabajo
ha permitido una especialización; ha ensanchado el comercio de Estados Unidos con
otros países y ha tenido como
resultado que sus vehículos
sean accesibles para el consumidor norteamericano. ¿Para
el millonario? ¡No! Para la
gente común y corriente que
anhela el american dream.

Las empresas producen para vender productos o servicios no para almacenarlos, no hay mayor pérdida que tener el stock lleno de mercancías; los aranceles llevados a su máxima expresión contribuyen a que los empresarios demoren más tiempo en vender sus mercancías en detrimento de sus balances contables. Y, la razón es muy sencilla si lo trasladamos al sector automotriz, norteamericano: una Chevrolet Silverado básica tiene un precio de 34 mil

Sin embargo, si su producción fuese totalmente local, sin ningún tipo de insumo importado, costaría entre un 30% a un 35% más y demoraría más tiempo en ser producida cada unidad. Lo que significa que menos habitantes de Estados Unidos podrían comprar una Chevrolet Silverado. Eso sí que rompe el sueño americano.

Norteamérica en temas comerciales, estando en paz y en buenos términos Estados Unidos, México y Canadá.

El autor es Doctor en Ciencias

Económicas, miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCYT y profesor de tiempo completo de CETYS Universidad campus Tijuana.

"LAS OPINIONES EXPRESADAS DE LOS COLUMNISTAS EN LOS ARTÍCULOS Y/O IMPRESOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES Y NO NECESARIAMENTE DE #ELMEXICANODIARIO Y/O EDITORIAL KINO, S.A. DE C.V."

EDITOR: JAIME CHÁIDEZ

DECONSTRUCCIÓN DE LAS FRONTERAS EN LA OBRA TEATRAL "QUEERING THE BORDER: QUE EL AMOR NOS HAGA" DE DORA ARREOLA

ESTE ES UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, QUE DORA Y SU EQUIPO HAN VENIDO DESARROLLANDO DESDE HACE DOS AÑOS; SITUANDO LA OBRA DENTRO DE LA CORRIENTE DEL TEATRO COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, QUE PARTE DE UN COMPROMISO ÉTICO POR LA DEFENSA DE POBLACIONES VULNERABLES, ESPECIALMENTE, DE MUJERES Y CUERPOS FEMINIZADOS

POR MARLENE SOLÍS PÉREZ El Colegio de la Frontera Norte. msolis@colef.mx

l jueves 20 de marzo pasado, Dora Arreola presentó la lectura dramatizada de la obra "Queering the border: que el amor nos haga". Se trata de una obra de danza-teatro que aborda el tema de la migración de la población LGTBQ+, particularmente, en el contexto de la frontera México-Estados Unidos. Con esta pieza en construcción, Dora Arreola renueva su presencia en la escena tijuanense, lo que se traduce en una inyección de vitalidad para la comunidad LGTBQ+ y para la diversidad de artistas y públicos que siguen su trabajo con enorme interés. Como público asistente a esta lectura dramatizada pude observar el entusiasmo que generó entre las, los y les asistentes. Me pareció que el hecho mismo de presentarnos su trabajo en adelanto, generó un efecto multiplicador, pues nos hizo parte de ese proceso creativo, involucrando nuestra mirada y dejándonos con ansias por conocer el resultado final que se antoja, simple-

Este es un trabajo de investigación-creación, que Dora y su equipo han venido desarrollando desde hace dos años; situando la obra dentro de la corriente del teatro como herramienta de transformación social, que parte de un compromiso ético por la defensa de poblaciones vulnerables, especialmente, de mujeres

mente sublime.

y cuerpos feminizados. Algunas de las metodologías que empleó en la creación de la obra fue el trabajo de campo inmersivo, en el que incluyó varios intercambios con la población migrante que se encontraba en refugios en Baja California y en Chiapas, en los años recientes. Estos intercambios sensibles permitieron la escucha, el intercambio de saberes y el reconocimiento mutuo. De tal manera que -como propone el trabajo etnográfico- se dio lugar a un equilibrio entre lo emic y lo etic (dentro-fuera). Este trabajo con la comunidad de migrantes LGTBQ+ se percibe en la profundidad del texto y la perspectiva que lo sos-

La obra se va desplegando por medio de varios niveles, uno contextual que se presenta mediante voz en off y el uso de materiales audiovisuales; otro personal a través del entrecruce de las historias de movilidad de tres protagonista: dos mujeres lesbianas desplazadas de su tierra por discriminación y violencia; y una tercera que si bien su movilidad formó parte del proyecto familiar de migración, nos muestra la vida transfronteriza desde la vivencia de la definición contra cultural de la sexualidad. Al mismo tiempo, se dibuja, en un nivel meso, las interacciones con distintos agentes que encarnan el hacer de instituciones, como la familia, los gobiernos, las comunidades, las asociaciones civiles.

Las historias de Cuautli y Nak-

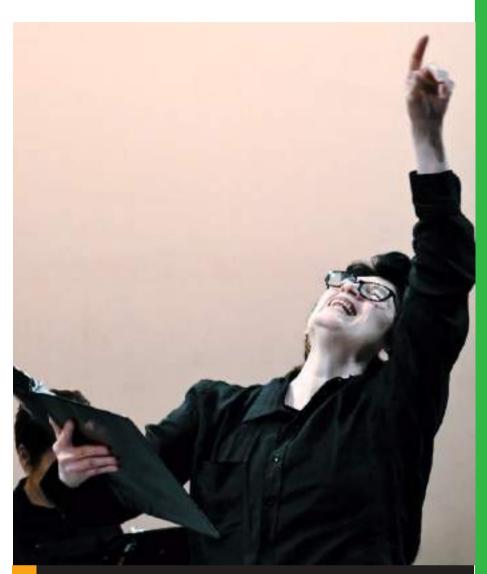
ser resultan poderosas, pues en el texto y la construcción del personaje la dirección artística de Dora logra la encarnación de múltiples sentires y avatares de las mujeres y, en particular, de las lesbianas en los pueblos de México; donde el patriarcado y las formas de dominación que lo definen, se traduce en el ejercicio del control y de una pedagogía de la crueldad sobre las mujeres, niñas y niños, tal como lo expone Rita Segato (2016) en su libro "La guerra contra las mujeres". Esta pedagogía utiliza dispositivos diversos como la religión, las costumbres tradicionales y los mandatos de género, pero sobre todo incluye distintos tipos y modalidades de violencia.

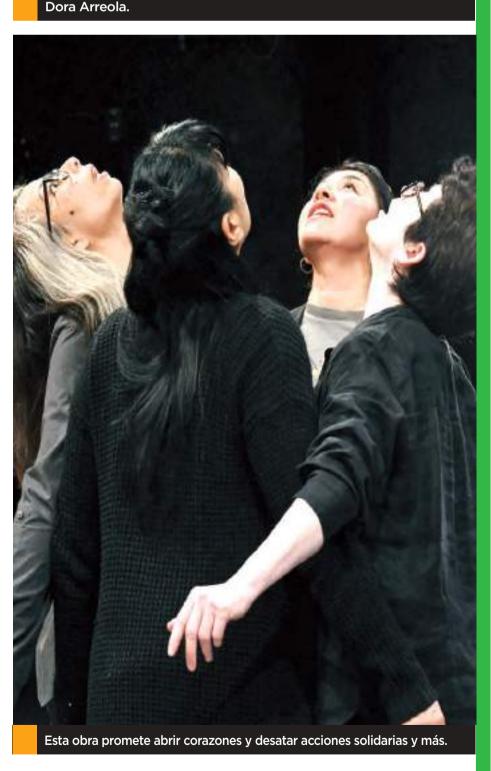
En los refugios y en los flujos migratorios conformados en las últimas décadas, se ha hecho notoria la presencia de mujeres y de la población LGTBQ+ que se desplazan por la vivencia de la exclusión y la violencia de género en sus comunidades; desde donde mujeres, niñas, niños y jóvenes se ven obligadxs a migrar. La violencia sexual se revela como común denominador en sus historias antes y durante el

trayecto migratorio. Lo que hace particularmente eficaz la obra es la manera en que vamos conociendo a las protagonistas, la simbología que se emplea para acercarnos a sus mundos interiores, por ejemplo, la fascinación por las aves de Cuautli o por la lucha libre de Nakser. A lo largo de la obra nos vamos identificando con ellas, las llegamos a querer y sentimos sus sentires. La puesta en escena logra la eficacia simbólica atravesando la simple imitación o mimesis, recurso que puede resultar poco profundo. Mientras que la corporalidad, los trazos en el espacio v el texto en sus niveles macro, meso y micro, se entrelazan para evocar poéticamente una realidad cruel y a la vez llena de esperanza.

Otra de las virtudes del texto y la puesta en escena es que expone y desentraña la pedagogía de la crueldad, presente en los contextos en los que se desenvuelve la vida de las protagonistas: en primer lugar la violencia hacia la niñez, especialmente, la violencia sexual y la violencia en la familia; en segundo lugar, la religión como medio de opresión y los disciplinamientos de instituciones como los campamentos de reconversión de la orientación sexual; así como otras formas discriminatorias, de deshumanización, desvalorización y

En medio de esto, subyace una narrativa que lejos de reproducir el status de víctima constituye una narrativa de sobrevivencia, es decir, que si bien nos cuentan los efectos negativos de la violencia, las protagonistas se construyen como guerreras, que echando mano de voces ancestrales, de ritos, cànticos, escudos y simbolismos abren brecha, construyen caminos para el encuentro. La pócima mágica es el amor; el amor como conexión, como reconocimiento de la otredad, como fuer-





za vital y como sentido de vida que implica encuentro y comprensión. Es un amor confluente que se desmarca de la concepción romántica, que se asocia a modelos de pareja en la que se juegan roles, se persigue un status y se sigue el mandato social de la heterosexualidad forzada.

de la heterosexualidad forzada.

A diferencia de un texto académico, asistimos a una representación con capacidad para transportarnos y proyectarnos en la

otredad para así senti-pensar esa

realidad como propia. Por eso

compromete, pues promueve un

sentimiento de injusticia, ingrediente básico de toda movilización social. Esta obra promete abrir corazones y desatar acciones solidarias y más.

Si bien es un bosquejo, ya es posible vislumbrarla completa y asentir: sí, será impactante, por su contribución a la deconstrucción de las fronteras geográficas e identitarias y al reconocimiento de la potencia de las poblaciones LQTBQ+, especialmente de las mujeres, en la construcción de otras formas de sociabilidad más vitales y humanas.

ENTRARON EN VIGOR LOS LINEAMIENTOS

BC se suma a la prohibición de comida chatarra en escuelas

ES COMPROMISO QUE TIENE EL GOBIERNO DE LA PRESIDENTA **CLAUDIA SHEINBAUM PARDO DE CONVERTIR A** LAS ESCUELAS EN **ESPACIOS PARA** LA PROMOCIÓN **DE LA SALUD Y** PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

..... REDACCIÓN El Mexicano

EXICALI.- Baja California se suma a la prohibición de venta de comida chatarra en los planteles educativos contemplada en la Estrategia Nacional Integral de Vida Saludable "Vive saludable, vive feliz", impulsada por el Gobierno de México que tiene como propósito contribuir a garantizar el bienestar y la salud de las niñas y los niños de las escuelas del país, mediante acciones orientadas a la promoción de hábitos saludables.

Al respecto, el secretario de Educación, Luis Gilberto Gallego Cortez, manifestó que es instrucción de la Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda, el coadyuvar con el compromiso que tiene el Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de convertir a las escuelas en espacios para promoción de la salud y prevención de adicciones.





Por lo anterior, mencionó que el pasado 29 de marzo entraron en vigor los lineamientos con el objetivo principal de regular y promover hábitos alimenticios saludables en la comunidad educativa mediante directrices claras para la preparación, distribución y venta de alimentos y bebidas en las escuelas, para eliminar la promoción, distribución y venta de comida chatarra y refrescos dentro de las escuelas.

En ellos se detallan los criterios a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de las bebidas alimentos preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.

Estos lineamientos, indicó el funcionario educativo, aplican a todas las instituciones de educación Básica, Media

Superior v Superior del Sistema Educativo Nacional, incluyendo formación para el trabajo, abarcando tanto escuelas públicas como privadas

En ellos se promueve el acceso y consumo de alimentos naturales como frutas, verduras, semillas y cereales integrales, así como agua potable, para inculcar hábitos alimenticios saludables desde edades tempranas

También estipulan la prohibición de la venta y publicidad de alimentos y bebidas preenvasados con sellos de advertencia, así como aquellos preparados con altos contenidos de azúcares, grasas, sodio y harinas refinadas.

Asimismo, dijo Gallego Cortez, se establecen criterios técnicos nutrimentales, de higiene y operativos que deben seguir las escuelas en la preparación y manejo de alimentos, garantizando condiciones sanitarias adecuadas

Resaltó que la puesta en marcha de estos lineamientos implica la participación de la comunidad educativa, se requiere la colaboración activa de autoridades educativas, personal escolar, familiares y estudiantes para implementar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos establecidos

Indicó que se han sostenido reuniones con personal de la Secretaría de Salud, quienes realizarán la capacitación a directores, supervisores y encargados de cooperativas sobre este tema, a través de un webinar en las plataformas de Google for Education, programada para el 9 de abril. La capacitación presencial sobre Las Buenas Prácticas de Higiene se contempla durante las dos primeras semanas de mayo.

Rechaza la CNC el nombramiento de Guerrero Luna como titular de CONAGUA

Ignora el tema del campo, menciona la agrupación

MEXICALI.- Por carácter del cono-

cimiento en el tema agropecuario, la Confederación Nacional Campesina (CNC) en Baja California rechaza el nombramiento de Manuel Guerrero Luna como titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el Es-Mario Soto Ávila, integrante del or-

ganismo, comenta que para ocupar el cargo se requiere de conocimientos técnicos en la materia, ya que en el Estado hay una crisis hídrica severa. "Manuel Guerreo tiene una trayec-

toria como dirigente sindical como diputado, pero en asuntos del campo el desconocimiento es total, es una incongruencia su nombramiento el cual afectará a los agricultores y a la sociedad", expresó el dirigente.

Asimismo, considera que la presencia de Guerrero Luna en la COÑAGUA, es parte del plan hídrico, el cual se pretende que los agricultores donen voluntariamente 318 millones de metros cúbicos de aqua adicionales a las reducciones que prevalecen en los acuerdos firmados en las actas provenientes de la entrega del líquido de EUA hacia México.



MEXICALI.- Mario Soto Ávila, integrante de la CNC, expresó el rechazo al nombramiento de Manuel Guerrero Luna como titular de la CONAGUA en el Estado.

ES UNA SEÑAL DE FORTALECIMIENTO DEL T-MEC

Celebra la Iniciativa Privada que México no reciba más aranceles

nald Trump donde no mencionó relación comercial. a México y Canadá en la aplicación de aranceles, es una buena señal v voto de confianza, expresó Octavio Sandoval López, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) en

Mencionó que lo anterior es fruto del trabajo de negociación ante Estados Unidos por parte del gobierno mexicano, generando certeza de que el T-MEC seguirá vigente a pesar de la revisión en 2026, además de significar el fortale-

MEXICALI.- El anuncio del pre- cimiento en la integración de bajo que ha hecho el gobierno sidente de Estados Unidos Do- los tres países que integran la mexicano en el combate al trá-

> También, mencionó que uno de los sectores que verá afectado su crecimiento ante el anuncio de aranceles recíprocos, es el automotriz, al considerar que las empresas ya no querrán invertir en México. "El boom de la industria automotriz está acabado", agregó.

> En el tema, el titular de la Industria maquiladora y de exportación INDEX local, Salvador Maese Barraza apuntó que el anuncio expresado por Trump, es una muestra del tra

fico de fentanilo y migración, con la posibilidad de que, en el mediano plazo, exista una reducción en el porcentaje de aranceles.

Relató que en su visita a Washington en compañía de integrantes de INDEX a nivel nacional, se reunieron con representantes de comercio del gobierno de Estados Unidos, a quienes les expusieron los riesgos de continuar con una guerra comercial en la implementación de



MEXICALI.- La IP ve con agrado que México no

DIPUTADO JORGE RAMOS PRESENTÓ LA INICIATIVA

Proponen uso de armas no letales en corporaciones de seguridad pública

MEXICALI.- El diputado Jorge Ramos Hernández presentó una iniciativa para regular el uso de armas no letales en las corporaciones de seguridad pública, como una herramienta para emplearse en situaciones de conflicto, minimizando el riesgo de víctimas mortales y daños inne-

Para lo cual plantea reformar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana para establecer un marco normativo claro para garantizar su correcta aplicación.

El legislador explicó que las armas no letales representan una alternativa crucial para evitar el uso excesivo de la fuerza en intervenciones policiales, permitiendo que los agentes actúen de manera más precisa y menos violenta.

Además, recalcó que es fundamental que este tipo de armas sean acompañadas de un proceso de capacitación integral para asegurar que se utili-

cen correctamente en situaciones específicas y adecuadas. Dentro de la propuesta, tam-



la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para permitir el uso de la Pistola Rosa o Byrna Rosa, por parte de mujeres, niñas y adolescen-

tes en situación de riesgo. Este dispositivo, que dispara cápsulas de goma o aerosol irri-

tante, les brindaría una herra-

mienta de defensa ante amena-

zas de violencia, siempre que

cuenten con el registro, capacitación y certificación adecuados para su portación y uso.

Impulsa reforma para fortalecer la capacitación y promoción policial en Baja California

Dentro del paquete de iniciativas que el legislador presentó también se encuentra la de reforma a la Ley que Regula la Carrera Policial en Baja California, para mejorar la formación de los agentes policiales, estableciendo la necesidad de una capacitación continua que les permita actuar con mayores competencias técnicas, académicas y

La propuesta incluye la asignación de un presupuesto específico destinado a la formación de los policías, para que los agentes cuenten con los conocimientos adecuados y la vocación de servicio necesaria para desempeñar su labor con eficacia, motivando a los elementos policiales a través de un sistema de promociones que reconozca su desempeño y aporte al bienestar

de la comunidad.





balance de 8 victorias y 8 derrotas en lo que va de la Temporada 2025 del Cibacopa

..... REDACCIÓN

el mexicano

IJUANA.- Tras una intensa gira por Ciu-dad de México y Guadalajara, Tijuana Zonkeys vuelven a la Arena Zonkeys con el objetivo de conseguir su primera barrida de la temporada este viernes 4 y sábado 5 de abril.

En la serie correspondiente a las jornada 17 y 18 de la Primera Vuelta de la Temporada 2025 de la Liga Mexicana de Basquetbol Cibacopa, se enfrentarán a los Ostioneros de Guaymas en un duelo clave para ambas escuadras. Ambos partidos, a partir de las 20:00

horas. Los "burro-cebras" llegan al enfrentamiento con un balance de 8 victorias y

8 derrotas, luego de dividir honores ante Astros de Jalisco, equipo que actualmente lidera la tabla. Por su parte, Ostioneros registra 7 triunfos y 7 descalabros tras su serie ante Caballeros de Culiacán. Con estos números, Zonkeys ocupa la sexta posición en la Tabla General, mientras que Guaymas se encuentra en el quinto puesto.

Este duelo cobra gran

relevancia, ya que es la última serie de la Primera Vuelta para ambos equipos, lo que aumenta la necesidad de conseguir un doble triunfo para mejorar sus posiciones en la clasifi-

Entre los jugadores que los "burros-cebras" deberán frenar esta P. Crockrell II, quien marcha en la segunda posición del Promedio de Asistencias con 6.1

por partido, así como Issa Muhammad, destacado en el Promedio de Rebotes con 7.2 por juego.

Además del atractivo deportivo, los aficionados que cuenten con ZonkeyPass o hayan adquirido su boleto podrán participar en la di-námica de "Tiro de Media Cancha". Los encestes exitosos avanzarán a la gran final, donde el premio será una camioneta del año.

DESTACADA TRAYECTORIA HACE HISTORIA ANA SURFISTA BAJACAL



La paratleta ensenadense conquistó el Adaptive Surf <u>Australian Pro</u> Championship celebrado en Australia

FOTO: CORTESÍA

JORNADA 14 LIGA MX

Xolos, con esperanza de clasificar a Play In



La Jauría recibe hoy a los Rayos del Necaxa con la urgencia de retener los 3 puntos

FOTO: CORTESÍA



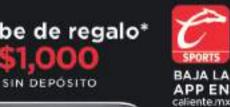
LIGA **® BBV**

HORARIO	PARTIDOS	5	DE ABRIL	LOCAL	EMPATE	VISITANTE
17:00	T PACHUCA	VS	AMÉRICA 🐯	+168	+240	+148
19:05	M MONTERREY	VS	GUADALAJARA 🍈	-117	+255	+300
21:10	® CRUZ AZUL	VS	PUMAS 💩	-167	+285	+430

ESTOS MOMIOS, FECHAS Y HORARIOS PUEDEN CAMBIAR EN CUALQUIER MOMENTO. CONSULTALOS ANTES DE METER TU APUESTA.

Si apuestas \$1,000 a este parlay cobrarías: \$15,872

Recibe de regalo*







Appliere



Monaguillos tendrán doble jornada de Juvenil Femenil y Varsity femenil contra los representantes del Cobach

REDACCIÓN el mexicano

EXICALI.- La jornada seis de la Temporada Waldo García Meza 2025, de la modalidad de americano Flag 5, se llevará a cabo este viernes 4 de abril a partir de las 12:00 horas en el campo del Instituto Salvatierra.

Monaguillos tendrán doble jornada de Juvenil Femenil y Varsity femenil contra los representantes del Colegio de Bachilleres de Baja California (Cobach), plantel Nueva Tijuana, en la capital bajacaliforniana.

El primer duelo será en las categorías de Varsity Femenil donde Tigres, quienes van en el liderato del grupo con marca de 4-1-0, enfrenten a las anfitriones, quienes se encuentran en tercer lugar con récord de 3-1-0.

Las religiosas tienen la oportunidad de tumbar de la cima a las felinas aunque su desempeño ofensivo ha sido menor que las tijuanenses con 83 puntos logrados pero con 47 permitidos en cuatro juegos. A su vez Tigres, con head coach Waldo

García, han tenido la ofensiva más explosiva de la división con 302 puntos acumulados en cinco juegos, y la defensa ha dejado pasar a 113 unidades. Para las 13:00 horas el compromiso

será en Juvenil Femenil, donde de nueva cuenta chocarán los conjuntos Tigres y Monaguillos, pero ahora el detalle será que ambos equipos corren invictos en la campaña. Las felinas son las campeonas defen-

soras de la categoría y han jugado como tal al sumar marca de 4-0-0 a la fecha con impresionante ataque de 256 puntos, y su defensa ha sido fuerte con 75 permitidos.

Mientras que las religiosas se encuen-

tran en cuarto lugar del grupo pero son el único otro equipo que no ha caído en la campaña al contar con récord de 2-0-0, con ataque de 73 tantos y la defensa solamente con una docena admitida.

A las 14:00 horas el compromiso será de nuevo para Varsity Femenil, donde Monaguillos regresan a la cancha ahora para enfrentar a Tigres Negros, quienes también son parte de Cobach Nueva Tijuana. Ellas están en el quinto lugar de la divi-

sión con récord de 2-3-0, algo diferente a Tigres, con ataque de 130 unidades pero la defensa ha sido algo porosa al permitir 157 tantos en cinco encuentros.

Y el encuentro final arrancará a las 15:00 horas en Juvenil Femenil, donde Monaguillos estarán listas, y esperan seguir invictas, cuando vean a Tigres Negros, quienes aquí no han tenido buena fortuna al seguir tras su primer triunfo con cuatro derrotas.

FIGURAN MÍSTICO Y LEYENDA OCTAGÓN

Regresa Lucka Libre on fuerte cartelera

POR PRISCILA CHÁVEZ FLORES

......

TIJUANA.- El cuadrilátero del Auditorio Municipal será el escenario de una cartelera espectacular de Promociones Lucka Libre para este viernes 4 de abril, que estará comandada por grandes figuras del Consejo Mundial de Lucha Libre, como Místico y la leyenda Octagón.

El niño promotor, Luca, invitó a todos los aficionados a la lucha libre a que disfruten de un evento que, adelantó, será impresionante. La función dará inicio a partir de las 20:30 horas. "A mí me encanta hacer eventos porque me gusta ver a familias unidas, viendo la lucha libre, es lo que más disfruto, que todo el público esté feliz", dijo para EL MEXICANO.

La lucha estelar será protagonizada por la figura de Místico y Komander, que harán "arder" el encordado ante Hechicero y Rocky Romero; la contienda semifinal pondrá a todos al filo de los asientos con el choque entre Octagón e Hijo de Octagón contra Felino y Felino Jr.

En cuanto a la lucha especial, cimbrarán las cuerdas Dulce Gardenia, Capitán Suicida y Futuro, quienes se verán las caras con Akuma, Xtasis y Rey León; Q-Monito y Tengu pondrán el "sabor" frente a Q-Malito y Chamuel.

La función arrancará con Angelux v Aztec Fly ante Brujito y Khavall. Mientras que en la segunda lucha, "Los Chicos Yeye", Cínico, Zarco y Dark King, se medirán a Agel Metálico, Rayo Star y

Será la sexta cartelera de Lucka Libre a vivirse este viernes en el auditorio Fausto Gutiérrez Moreno; la última se celebró en noviembre de 2024 y meses antes, el 27 de junio, la promotora estuvo de manteles largos tras celebrar su primer aniversario en Tijuana.

"Esta empresa la empecé cuando tenía 8 años, fue una experiencia increíble la primera vez que me paré en el escenario y les dije: ¡Esto es Lucka Libre! fue increíble", recordó Luca, quien dijo que desde los 4 años comenzó su afición por el arte del Pancracio y su primer ídolo fue Rey Mysterio.

A su muy corta edad, aseguró que los nervios no forman parte de él. "Me ha pasado que pienso que lo voy a hacer mal, pero lo ignoro. Si tu miedo es el escenario con mucha gente, ignora que está la gente, piensa que es un ensayo y que está vacío, y lo harás bien.

Agradeció a su padre por los consejos y guiarlo en el mundo de la lucha libre para sentirse más seguro, y replicó un mensaje que le ha ayudado en su trabajo: "No pienses en el mínimo, si no has llegado al máximo".



FOTO: EL MEXICANO

VIENE DE LA PORTADA

surfista mexicana Ana Bárbara García Ritchie, originaria de Ensenada, Baja California, se coronó campeona del Adaptive Surf Australian Pro Championship 2025, en una actuación que marcó un hito para el surf adaptado nacional. La competencia tuvo lu-

BYRON BAY, Australia.- La

gar en Tomo's Rocks, uno de los spots más icónicos de Byron Bay, donde las condiciones del oleaje fueron óptimas para el desarrollo del evento. García Ritchie, con una destacada

trayectoria internacional, hizo valer su experiencia para imponerse y obtener su primer título en un cer-

tamen de esta magnitud. Este triunfo no solo consolida a la mexicana como una de las referentes del surf adaptado a nivel mundial, sino que también re-

presenta un avance significativo para el deporte en México, inspirando a futuras generaciones de atletas. Tras su victoria, García Ritchie compartió su emoción a través de sus redes sociales: "¡Wow! ¡Australian Pro Champ! No he de-

jado de llorar desde que

partí de casa (de pura fe-

licidad). Convertirme en

campeona por primera vez desde que empecé a competir ha hecho que mi corazón explote de alegría. ¡Estoy en el lugar correcto, en el mar, donde siempre pertenezco!". Asimismo, la surfista

agradeció a su familia y amigos por el apoyo incon-

dicional a lo largo de su ca-"Gracias a mi mamá, mi hermano y mi papá, tengo la bendición de contar con ellos, así como con toda mi familia Ritchie Preciado García. Los mexicanos somos de familias inmensas.

A mis amigos que me acom-

pañan y se emocionan con-

migo".

Xolos... VIENE DE LA PORTADA

TIJUANA.- Los jugadores del Club Tijuana, José

'Pantera' Zúñiga y Gilberto Mora, se reunieron con los medios de comunicación en conferencia de prensa como parte de la previa a su partido en casa ante los Rayos del Necaxa. El goleador colombiano dejó claro que el gru-

po tiene el objetivo de buscar los 3 puntos en los compromisos que le restan por disputar: "Ahorita tenemos 4 partidos, estamos aferrados a

ganar y esperar que se nos den ciertos resultados para tener la esperanza de poder clasificar". Gil declaró que la victoria obtenida en Monterrey le va a sumar a los canes aztecas un envión anímico importante para encarar a sus rivales siguientes: "Fue un golpe de confianza muy grande para nosotros, tal vez no veníamos

muy bien pero si creo que ese triunfo nos va

a ayudar a ese cierre de temporada y vamos

Cinco...

VIENE DE LA PORTADA

Son cinco los jugadores mexicanos que forman parte de este combinado de los mejores futbolistas del Final Four. En primera instan-

cia, el arquero Luis Ángel Malagón quien tuvo cuatro intervenciones importantes en la fase final, manteniendo su arco en cero en la semifinal y llevándose el premio al Mejor Portero de la competencia. En la zaga defen-

siva se encuentra Israel Reyes, quien jugó los 90 minutos de ambos partidos, donde registró cinco manos a manos defensivos exitosos y logró robar cinco balones. Estadísticas fundamentales para que la Selección Nacional de México solamente recibiera un gol en todo el certa-

Siguiendo en la parte baja del cuadro, Johan Vásquez también es parte de este XI Ideal de la Concacaf. El mexicano lideró la defensa tricolor con siete balones robados en el torneo, siendo pieza importante para la obtención del título.

En el medio campo no podía faltar el capitán, Edson Álvarez, quien, en los dos cotejos, tuvo nueve manos a manos exitosos, dos recuperaciones de balón, además de ser el responsable de levantar el primer trofeo de la Liga de Naciones para la Selección Nacional de México.

Y para cerrar con broche de oro, el goleador del equipo y también nombrado el Mejor Jugador de la Liga de Naciones, Raúl Jiménez, quien anotó dos dobletes consecutivos en el Final Four. Además, sus cuatro anotaciones en el torneo lo colocaron en la tercera posición de los máximos goleadores del Tricolor con 40

dianas. Por otro lado, la Selección Mexicana escaló dos lugares en el Ranking de la FIFA y ahora se ubica en la posición 17. Con las victorias ante Canadá y Panamá, llegó a 1646.94 puntos, superando a Irán y Senegal; y sigue un peldaño por debajo de Estados Unidos (1648.1), el mejor de la Concacaf.

a tratar de sacar todos los puntos que se puedan para pe-

lear la clasificación". Zúñiga expresó que saldrán este viernes a la cancha del estadio Caliente a buscar el triunfo contra los hidrorrayos, pero todo bajo el plan y la estrategia que entrenen de cara a su enfrentamiento: "Nos debemos a un trabajo, planificamos en la semana, estamos tratando de mirar videos de donde le podemos hacer daño al rival, pero lo tenemos claro que lo tenemos que ganar si queremos aspirar a clasificar".

Los Xoloitzcuintles se medirán este Viernes 4 de Abril al Club Necaxa en duelo correspondiente a la jornada 14 del Clausura 2025, para más información visita instatickets.mx y apoya a Tijuana desde la grada del Mictlán.

DE ALTO IMPACTO

"BRONCO" Y HERRERA, LOSPROTAGONISTAS

La primera velada "Noches de Boxeo" contará con interesantes combates de talentos locales

..... REDACCIÓN

el mexicano

IJUANA.- Este sábado 5 de abril se llevará a cabo la primera velada de la Temporada 2025 de "Noches de Boxeo", evento que promete emociones fuertes a partir de las 17:00 horas en un reconocido hotel en la ciudad fronteriza.

En conferencia de prensa realizada este jueves, los organizadores dieron a conocer que la pelea estelar será protagonizada por Cristian 'Bronco" Escobar y Jesús Herrera, quienes se enfrentarán en un combate pactado a 6 rounds en la categoría de peso Supergallo.

Escobar, originario de Tijuana, llega a este compromiso con un récord de 6 victorias, de las cuales 5 han sido por la vía del nocaut, y 5 derrotas sin empates. Por su parte, Herrera cuenta con 10 peleas profesionales y ha conseguido 3 nocauts, lo que lo convierte en un rival de cuidado que buscará amargarle la noche al local y, de paso, arrebatarle su invicto.

En la pelea coestelar de la noche, Alejandro García (3-0-0, 2 KO) se medirá contra

duelo pactado a 6 asaltos en la categoría de peso Welter, asegurando otra contienda de alto impacto para los aficionados al pugilismo. El evento "Noches de Boxeo" se ha conver-

Luis Magdaleno Cajero (3-2-1, 1 KO) en un

tido en una plataforma clave para el desarrollo de talentos en ascenso dentro del mundo del boxeo profesional, y la jornada del sábado no será la excepción, con combates que prometen intensidad y grandes emociones.

RTAS SON VÁLIDAS SÓLO VIERNES 04 DE ABRI





PASTEL 3 LECHES

LOS DESCUENTOS SOLO APLÍCAN EN EL PRECIO NORMAL



AL BOXEO PROFESIONAL

Regreso de "El Niño" genera expectativas

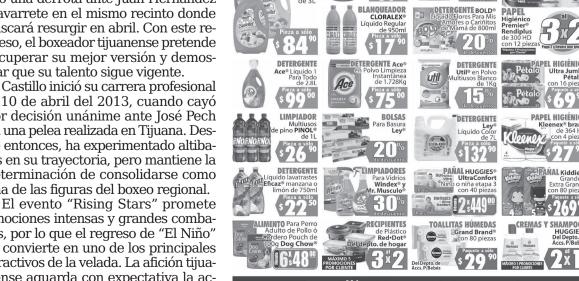
TIJUANA.- El próximo 12 de abril se llevará a cabo la primera edición de la Temporada 2025 de boxeo profesional titulada "Rising Stars", un evento que marcará el regreso al cuadrilátero del pugilista tijuanense Julio César Castillo, mejor conocido como "El Niño".

Castillo, quien cuenta con un récord profesional de 10 victorias, de las cuales cuatro han sido por la vía del nocaut, y cuatro derrotas, buscará reivindicarse ante su afición tras su última presentación. Hasta el momento, ha acumulado un total de 93 rounds como profesional y mantiene un porcentaje de nocaut del 40%.

Su última aparición en el ring fue el 22 de diciembre del 2018, cuando sufrió una derrota ante Juan Hernández Navarrete en el mismo recinto donde buscará resurgir en abril. Con este regreso, el boxeador tijuanense pretende recuperar su mejor versión y demostrar que su talento sigue vigente.

el 10 de abril del 2013, cuando cayó por decisión unánime ante José Pech en una pelea realizada en Tijuana. Desde entonces, ha experimentado altibajos en su trayectoria, pero mantiene la determinación de consolidarse como una de las figuras del boxeo regional.

emociones intensas y grandes combates, por lo que el regreso de "El Niño" se convierte en uno de los principales atractivos de la velada. La afición tijuanense aguarda con expectativa la actuación de Castillo, quien buscará dar un golpe de autoridad en su regreso al ring.



ISENADA.

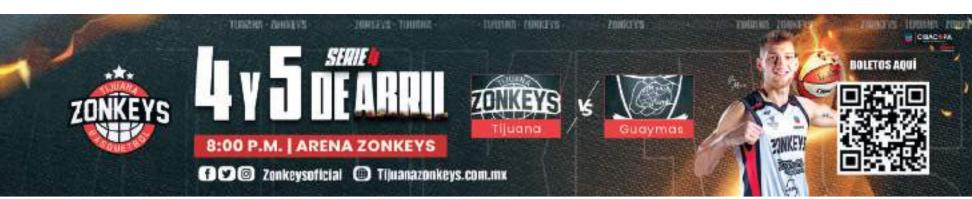
Cuidado de la Ropa | Limpiez

SUAVIZANTE

zwan



PRECIOS Y OFERTAS VÁLIDAS VIERNES 04 A LUNES 07 DE ABRIL DE 2025.



PRUEBAS DE PISTA Y CAMPO

Alistan municipal de atletismo máster

ENSENADA.- El próximo domingo 20 de abril, a partir de las 9:00 horas, la pista atlética de la Unidad Deportiva Juan Abelardo Rodríguez Sullivan será sede de la etapa municipal del Atletismo Máster Pista y Campo. De esta competencia surgirán los atletas máster que representarán a Ensenada en la fase estatal.

La convocatoria fue emitida por Jesús Armando Peralta Chávez, quien funge como Comisionado Honorífico de la Comisión Máster del Municipio de Ensenada, B.C.

El evento incluirá pruebas de pista y campo en ambas ramas (varonil y femenil), y estará abierto para atletas en las categorías de invitados, submáster y máster.

Peralta informó que la inscripción tendrá un costo de recuperación de \$200 pesos, el cual da derecho a participar en dos pruebas, además de que se otorgarán medallas a los tres primeros lugares de cada categoría y rama.

Durante la semana se darán a conocer los detalles sobre el proceso de inscripción. Lo más importante, enfatizó, es que los interesados comiencen a prepararse y se animen a participar, con la mira puesta en clasificar al Estatal y formar parte de la Selección de Atletismo Máster de Baja California.



El municipal contará con pruebas en ambas ramas.

PARA MACRO REGIONAL 2025

Arman selecciones de BC de softbol

ENSENADA.- Las selecciones Juvenil Menor y Juvenil Mayor, en ambas ramas del softbol de Baja California, ya están listas para participar en la etapa Macro Regional que se celebrará del 14 al 17 de abril en Torreón, Coahuila. El objetivo: conseguir su pase a la Olimpiada Nacional 2025, que tendrá como sede el es-

tado de Yucatán. Baja California, reconocido a nivel nacional como una de las potencias en el llamado "deporte de la bola blanda", buscará brillar en la "Comarca Lagunera" y asegurar su lugar en la máxima justa juvenil del país.

SELECCIÓN JUVENIL

MAYOR FEMENIL

Dirigidas por José Luis Méndez, las convocadas

Aitana Alvarado, Guadalupe Blancarte, Isabella Chávez, Sharon Estrada, Ava Galván, Camila Maravilla, Alondra Mendívil, Kitzia Mercado, Dianay Meza, Camila Montoya, Valeria Olivas, Michell Ramírez, Ta-nahiry Reyes, Crystel Salgado, Ailany Torres, Carolina Verdugo, Marie Cota y Stephanie García.

SELECCIÓN JUVENIL MENOR FEMENIL

Bajo el mando de Misael Castañeda e Isabel Abril, el roster lo integran:

Alison Beltrán, Natalia Carrillo, Rebeca Covarrubias, Yesenia Macías, Mildred Espinoza, Ariana Fonseca, Regina García, Fátima García, Camila Gómez, Escarleth Medina, Itzell Ortiz, María José Osete, Kamila Parra, Lía Rodríguez, Melissa Ruiz, Gala Ventura, Carlyah Sandoval y Fernan-

SELECCIÓN JUVENIL

leccionados son: Norberto Aguilar, Alan Araiza, Alexis Ayón, Iván Bojórquez, Brandon Bustamante, Jesús Camacho, Brandon García, Alejandro González, Iván López, Ernesto Meza, Ángel Nájera, René Peralta, Eduardo Rodríguez, Cristofer Santoyo, Emiliano Solorio, Fernando Velazco, Randy Báez y Andrés Ontiveros.

SELECCIÓN JUVENIL

MENOR VARONIL Representando al estado

estarán: Luis Ayón, Luis Estrella,

Jasiel González, Jesús Guerrero, Máximo Martínez, Aldo Morán, Rodolfo Murillo, Ángel Pérez, Frausto Abdiel Ramírez, André Ramírez, Kevin Rodríguez, Yair Sánchez, Manuel Vi-

Con este grupo de talentosos peloteros, Baja California se declara listo para competir con fuerza y buscar su lugar en la Olimpiada Nacional 2025.



Listas las selecciones Juvenil Menor y Mayor en ambas ramas del softbol.

da López.

MAYOR VARONIL Entrenados por Mario Pérez y Sergio Soto, los se

Xavier Beltrán, Diego Bojórquez, Axel Breceda, José Castillo, Diego Espericueta, llegas, Daniel Hernández y Gael Lazcano.



Antonio Salmón, jugador del Cetys, se llevó los reconocimientos de Campeón Canastero y de 3 Puntos

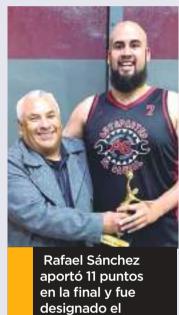
.....

REDACCIÓN el mexicano

L SAUZAL.- Ganando el duelo final al Cetys con pizarra de 42 puntos por 35, el representativo de Autopartes El Sauzal se llevó el trofeo de campeón para quedarse con los máximos honores de la categoría Intermedia del torneo 2024-25 de la Liga Rural de baloncesto de El Sauzal de Ro-

dríguez. La final celebrada en el gimnasio Ernesto Moreno se decidió en la primera mitad, ya que los refaccionarios se llevaron tanteadores de 13-8 y 14-4 para irse al descanso con pizarra de 17-12, para luego regresar y terminar la faena con marcador de 42 puntos por 35.

Por los vendedores de autopartes sumaron los puntos; Rafael Sánchez con 11, Jaime Verdugo con 9, Raúl



Macías con 7, Maickol Burgoin con 7, Víctor Arce con 3, Owen Peña con 2, R. Magallanes con 1 y también vio acción en la cancha; Marco Carrillo.

Jugador Más

Valioso.



Antonio Salmón de FOTO: CORTESÍA

Por los estudiantes del Cetys sobresalieron: Antonio Salmon con 20, José Chapela con 10, Juan Castillo con 3 y R. Burgueño con 2.

Canastero de 3

Puntos fueron para

CUADRO

DE HONOR Categoría Intermedia Campeón: Autopartes El

Sauzal Subcampeón: Cetys Jugador MVP: Rafael

Sánchez Campeón Canastero: Antonio Salmón con 260

Puntos Campeón Canastero de 3

Puntos: Antonio Salmon 33

TORNEO SOCCER OLD SCHOOL

Cetys cayó con la cara en alto en la gran final.

ENSENADA.- Con marca invicta la escuadra de Baleros y Ruedas suma 17 unidades y aparece de líder en la tabla de las posiciones del Torneo de futbol denominado "Soccer Old School" organizado

por el Six Soccer Ensenada con sede en la cancha del complejo Maldonado Sport.

Cuando se han jugado ya nueve jornadas el cuadro de Baleros y Ruedas suma

cinco victorias y dos empates y está invicto sumando 17 puntos, sacándole uno de ventaja a su más cercano perseguidor que es el conjunto de Villamelones FC, que tiene 16 unidades.

TABLA DE POSICIONES

EQUIPO	JJ	JG	JE	JP	PTS
1 Baleros y Ruedas	7	5	2	0	17
2 Villamelones FC	6	5	1	0	16
3 Los Maitros	6	4	2	0	14
4 Mikaellos FC	7	4	1	2	13
5 Chubbys	6	4	1	1	13
6 Hechos	6	2	2	2	28
7 Tigres/Titanes	7	2	1	4	7
8 Wolves FC	6	2	0	4	6
9 EMRE FC	6	1	0	5	3

10.- Malhechos

11.- Inter Sauzal

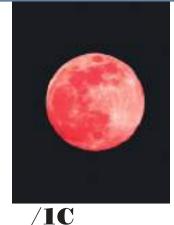


Baleros y Ruedas suma 17 unidades y

aparece de líder.

FOTO: CORTESÍA

VIERNES 4 DE ABRIL DE 2025 EDITOR: JOSÉ BRAVO HERNÁNDEZ



FENÓMENO ASTRONÓMICO

En México,

Junto con la llegada del mes de abril, viene uno de los espectáculos astronómicos más esperados del año, que no te puedes perder este 2025, se

PASA A LA PÁGINA 3-C



SEGÚN ESTIMACIONES DE MARCELO EBRARD

Vía T-MEC, 85% de exportaciones librarían aranceles

"HOY EN DÍA DEBEMOS ESTAR MÁS O MENOS CERCA DE 85 POR CIENTO, QUIZÁ UN POCO MÁS, PERO ESO LO VOY A PODER CONFIRMAR EN DETALLE CON PRECISIÓN EN UNAS SEMANAS MÁS", DIJO EBRARD

...... CLAUDIA GUERRERO Y JORGE RICARDO

IUDAD DE MÉXICO, 3 de Abril.- El Secretario de Economía, Marcelo Ebrard, estimó que con el T-MEC, el 85 por ciento de las exportaciones librarían aranceles de Trump a los autos, al acero y al aluminio. Cuestionado sobre el porcentaje de las exportaciones que librarían aranceles, el funcionario dijo que esa es

la proporción que tienen tanto Ecoiomía como Aduanas y la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés).

Vamos a tener una, el punto base cuando se inicia toda esta discusión es que bajo Nación Más Favorecida más o menos estaba a la mitad v tratado de libre comercio estaba a la mitad".

"Hoy en día debemos estar más o PASA A LA PÁGINA 3-C



CANADÁ APLICA ARANCELES DE 25% A LOS AUTOS **IMPORTADOS DE EU**

TORONTO.- El primer ministro Mark Carney anunció el jueves que Canadá igualará los aranceles del 25% sobre automóviles que impuso el presidente estadounidense Donald Trump, con un arancel sobre los vehículos importados desde Estados

PASA A LA PÁGINA 3-C

EN MICHOACÁN

Decomisa Semar 300 kilos de clorhidrato de cocaína

...... **GUILLERMO ESPINOSA** Reporte Indigo

LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.-Elementos de Infantería de Marina, de la Armada de México en coadyuvancia con personal de la Aduana Marítima aseguraron más de 300 kilos de clorhidrato de cocaína en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

La Secretaría de Marina - Armada de México (Marina) por conducto de la Décima Sexta Zona Naval, informó, que lo anterior se llevó a cabo derivado de las acciones de coordinación entre personal naval y la Aduana Marítima, quienes efectuaron la inspección de un contenedor, en el cual se hallaron cuatro maletas negras y un costal, mismos que contenían en su interior 260 ladri-

PASA A LA PÁGINA 3-C





ASPIRANTE A JUEZA FUE ABOGADA DE 'EL CHAPO', ACUSAN

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO 3 de Abril.- La organización Defensorxs advirtió que la candidata a juez penal en Chihuahua, Silvia Delgado, tiene lazos con Joaquín "El Chapo" Guzmán.

La aspirante al distrito 12 en la PASA A LA PÁGINA 3-C

iMéxico es respetado por EU y el mundo!

El Universal

CIUDAD DE MÉXICO, 4 de Abril.- México es respetado por EUA y el mundo entero. Hoy tenemos una condición preferencial frente a otros países, seguimos dialogando

"Tiene que ver también con la fuerza de nuestro gobierno y como siempre digo: hay mucho pueblo en México; esa es la fuerza de nuestro país", destacó la Jefa del Ejecutivo Federal

La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo destacó que México es respetado por Estados Unidos y por el mundo entero, gracias a que su administración mantiene con el Gobierno del presidente Donald Trump una relación de respeto, coordinación y colaboración que permite que nuestro país tenga una condición preferencial frente a otras naciones, por lo que continuará el diálogo entre ambos países.

'Hoy es muy importante decir que México es respetado por Estados Unidos y por el mundo entero. Y esta relación de respeto que hemos logrado construir con el presidente Trump, que tiene que ver con un diálogo fran-

PASA A LA PÁGINA 3-C

CATÁSTROFE Según el último balance, la cifra de muertos por el

terremoto en Birmania, se elevó a más de tres mil.

Ascienden a 3 mil 100 los muertos por el megaterremoto en Birmania

STAFF

Agencia Reforma

MADRID, España 3 de Abril.- El número de fallecidos a causa del terremoto de magnitud 7,7 en la escala abierta de Richter registrado el 28 de marzo en el centro de Birmania, que sacudió también China y Tailandia, se acerca

ya la barrera de los 3.100, según el último balance oficial.

Las últimas cifras oficiales reflejan que hasta ahora se han confirmado 3.085 muertos, 4.715 heridos y 341 desaparecidos, según ha informado la cadena de televisión estatal birmania, MRTV, si bien las dificultades en las la-

PASA A LA PÁGINA 3-C

GRAN DIARIO REGIONAL

POLICIACA

EN FRACCIONAMIENTO MAR

Detenido; amenazaba

con arma

Se identificó como Víctor "N", de 33 años de edad, el detenido que violentaba a una mujer.

 $2\mathbb{C}$ / viernes 4 de abril de 2025







JUAN "N"

ANGÉLICA "N"

ARMANDO "N"

SAN QUINTÍN.- Los hechos ocurrieron en el fraccionamiento San Quintín.

LOS HECHOS REGISTRADOS EL PASADO 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO

VINCULAN A PROCESO A CINCO, POR PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD

La medida cautelar de prisión preventiva justificada fue ratificada por el juez

|||||||

REDACCIÓN El Mexicano

AN QUINTÍN.-Cinco personas fueron vincula-

fueron vinculadas a proceso por su probable participación en el delito de privación ilegal de la libertad, en un evento ocurrido el pasado 23 de marzo del presente año.

De acuerdo con la carpeta de investigación, los imputados Juan "N", Mayra Alejandra "N", Armando "N", Angélica "N" y Álvaro "N", fueron detenidos por elementos de la Policía Municipal luego de que una mujer reportara a través del C5 que su amiga estaba siendo subida por la fuerza a un vehículo Nissan color

gris, en el fraccionamiento San Quintín.

Los oficiales localizaron el vehículo y aseguraron a las cinco personas señaladas por la víctima como responsables del intento de privación de la libertad.

Los detenidos fueron puestos a disposición del Ministerio Público, y en audiencia celebrada el 26 de marzo el Juez de Control calificó de legal la detención.

Posteriormente, el 30 de marzo de 2025, se resolvió su vinculación a proceso, ratificando la medida cautelar de prisión preventiva justificada y fijando un plazo de dos meses para la investigación complementaria, el cual concluye el 30 de mayo de 2025.





ÁLVARO "N"

FUERON INTERCEPTADOS EN LA CALLE SEGUNDA

Arrestan a tres, por "levantón"

Fueron asegurados en operativo cuando circulaban por la Zona Centro

ENSENADA.- Tres hombres fueron asegurados por policías municipales, luego de un reporte preliminar de intento de secuestro.

Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) arrestaron a tres masculinos presuntamente involucrados en el probable delito de tentativa de privación de la libertad de una persona.

El incidente fue reportado alrededor de las 18:09 horas del 2 de abril, a través del C5, indicando que un grupo de hombres habría obligado a otro individuo a subir a una vagoneta de color gris en la avenida Ruiz y calle Segunda, de la Zona Centro, para posterior-

mente tomar rumbo al oriente sobre la misma vialidad.

Los agentes municipales lograron localizar el vehículo en movimiento y siguieron su trayecto, coordinando la intervención con apoyo de más unidades.

El vehículo que coincidía con las características del reporte, fue interceptado en la calle Segunda, entre Floresta y Guadalupe, donde los oficiales realizaron la detención de tres personas del sexo masculino, quienes presuntamente pertenecen a un centro de rehabilitación.

Derivado de ello los agentes descendieron de la unidad, se identificaron plenamente como policías municipales y le indicaron el motivo de la intervención a los tripulantes, quienes fueron identificados como Francisco "N", de 52 años, Enrique "N", de 45 años, y Carlos "N", de 27 años.

Dentro del automóvil se encontraba otro masculino, al parecer, la víctima, quien presentaba lesiones visibles en el rostro producto de probables golpes, por lo que recibió atención médica en el lugar tras la llegada de paramédi-

En las instalaciones de la corporación local, a Francisco "N", Enrique "N", y a Carlos "N", les realizarían la certificación médica correspondiente para posteriormente ser puestos a disposición de la Fiscalía General del Estado a quienes les corresponde determinar su situación jurídica por el probable delito de tentativa de privación de la libertad.



EN TRES INMUEBLES

FUERON DETENIDOS TRES HOMBRES

Aseguran drogas e inmuebles, en cateos

ENSENADA.- La Fiscalía General del

Estado ejecutó tres cateos en esta ciudad, logrando la detención de tres personas, el aseguramiento de narcóticos y la intervención de tres inmuebles en los que se presumía actividad delictiva. En una primera diligencia realizada el 24 de mayor agrettos de la Fiscalía

el 24 de marzo, agentes de la Fiscalía Especializada en Narcomenudeo intervinieron un domicilio en el fraccionamiento Villa del Prado II, en donde fue detenido Alexis "N".

En el lugar se aseguró una bolsa de plástico con tracce envoltorios que con-

En el lugar se aseguro una bolsa de plástico con trece envoltorios que contenían sustancia con las características de la metanfetamina (5 gramos) y un recipiente con hierba seca similar a marihuana (9.06 gramos).

Posteriormente, el 26 de marzo, en un departamento ubicado en Avenida Reforma, fraccionamiento Los Laureles, fue asegurado Daniel "N". Durante el cateo se localizó una caja de plástico con diez envoltorios negros con sustancia granulada (al parecer cristal), una pipa con residuos, una bolsa con sustancia blanca con características de cocaína y una caja con hierba seca similar a marihuana. También se aseguró el inmueble.

Finalmente, el 29 de marzo, se ejecutó otra diligencia en el fraccionamiento Valle Verde, donde fue detenido Erick "N", asegurando diez envoltorios color anaranjado con sustancia granulada y cuatro bolsas plásticas con hierba seca. También se aseguró el inmueble.

Las diligencias fueron ejecutadas por agentes del Ministerio Público y elementos de la Agencia Estatal de Investigación, con apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional.



sitios de la ciudad se ejecutaron los cateos.

FUE DETENIDO POR VIOLENCIA FAMILIAR

ENSENADA.- Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), aseguraron a un hombre de 33 años de edad, quien contaba con una orden de aprehensión activa por el delito de violencia familiar. La detención se llevó a cabo en el fraccionamiento Mar, luego de que agentes municipales respondieran a un reporte de amenazas con arma

Siendo las 23:27 horas del 1 de abril, oficiales realizaban un recorrido de vigilancia preventiva en la colonia Bustamante, cuando recibieron un reporte de C5 que señalaba que en las calles Isla Todos Santos e Isla Montage, una mujer había solicitado apoyo, manifestando que un sujeto la había amenazado con lo que parecía ser un cuchillo en su domicilio.

De inmediato, los agentes se trasladaron a la vivienda, donde fueron abordados por la reportante, la mujer señaló que un individuo vestido con chamarra negra con blanco y pantalón de mezclilla azul la había amenazado, así como a las personas con las que convive.

Posteriormente los agentes observaron a un hombre que se identificó como Víctor "N" de 33 años de edad, con quien se identificaron plenamente como policías municipales y le indicaron el motivo de la intervención.

Tras corroborar la información los agentes procedieron a su detención, se le colocaron los candados de manos y se le dio lectura de los derechos constitucionales que le asisten como persona detenida.

El detenido, Víctor "N", fue trasladado a la Estación Central de Policía, donde fue certificado médicamente para después ser puesto a disposición de la Fiscalía General del Estado por contar con una orden de aprehensión activa por el delito de violencia familiar.

VIA T-MEC

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

menos cerca de 85 por ciento, quizá un poco más, pero eso lo voy a poder confirmar en detalle con precisión en unas semanas más para poderte dar un dato exacto, pero más o menos es la proporción que tenemos tanto nosotros como Aduanas como USTR en Estados

Unidos", afirmó Ebrard. -¿Y ese 85% libraría los aranceles?, se le preguntó.

"Sí", respondió.

En tanto, la Presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que el 20 por ciento restante podría entrar vía el T-MEC, lo cual es "una gran ventaja".

"Y en general el otro 20 puede entrar, tienen que hacer algunos cambios, incluso tienen que producir más en México algunas cosas, pero todo puede entrar dentro del T-MEC que pues es una gran ventaja", aseguró.

Se le preguntó a la Mandataria federal si otras economías del mundo podrían aprovechar eso.

"Sí, si tienen inversio-

nes en México que entran dentro del T-MEC. Por ejemplo, una automotriz alemana puede aprovechar esta condición, porque se exporta desde Alemania o desde otro lugar del mundo pues ni siquiera habría un pequeño descuento", agregó Shein-

La Presidenta expresó que busca que mejoren las condiciones para la industria automotriz y las del acero y aluminio.

'Queremos todavía mejorar porque evidentemente queremos todavía una mejor condición para la industria automotriz y para el acero y el aluminio".

"En particular en acero y aluminio es, lo sabe va el Secretario de Comercio Lutnick de Estados Unidos, nosotros importamos más de Estados Unidos que lo que exportamos, no tiene mucho caso ponerle aranceles a la industrial del acero y el aluminio".

iMéxico

VIENE DE LA PÁGINA 1-C co, de colaboración y de coordinación y de respeto, ha permitido que tengamos hoy una condición preferencial frente a otros países", aseguró en la conferencia matutina: "Las mañaneras del

Resaltó que esta buena relación permitió que México no sea parte de los aranceles adicionales anunciados el día

pueblo".

de ayer 2 de abril por el Presidente Donald Trump, lo que destacó también como resultado de que no hay división entre pueblo y gobierno.

"En el caso de México, no hay aranceles adicionales —tampoco a Canadá, aunque en el caso de Canadá sea en algunas especificaciones—v eso es bueno para el país. Aunque algunos no quieran reconocerlo, tiene que ver con la buena relación que hemos construido entre el Gobierno de México v el gobierno de los Estados Unidos, que se basa en el respeto: respeto a nuestra soberanía, colaboración, coordinación, pero con respeto a México, a las y a los mexicanos, y a la soberanía nacional, y eso ha permitido que México no tenga aranceles adi-

Aspirante

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

elección local, propuesta por el Poder Ejecutivo, se integró al equipo de defensa de ex líder del Cártel de Sinaloa en agosto de 2016.

'Durante su participación en el caso, promovió un amparo en diciembre de 2016 solicitando una cobija adicional para su cliente, argumentando que las bajas temperaturas en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) Número 9 de Ciudad Juárez afectaban su bienestar. "En enero de 2017, también de-

nunció que un custodio del penal acosaba a Guzmán Loera durante las revisiones, aunque otro de los abogados del equipo desmintió que el narcotraficante hubiera denunciado haber sufrido acoso sexual", indica la organización en su reporte.

cionales.

Defensorxs, que se ha dedicado a exhibir "perfiles riesgosos" en la elección judicial tanto local como federal, asegura que la aspirante trabajó con los abogados José Refugio Rodríguez Núñez y Andrés Granados Flores, quienes también fueron los principales defensores de "El Chapo" en México, incluyendo su proceso de extradición.

"Bajo la coordinación de estos abogados, su papel consistió en servir como enlace directo con Guzmán Loera, revisando amparos interpuestos y manteniéndolo informado sobre su situación jurídica", apunta su reporte.

En su propaganda, la candidata a jueza se califica como imparcial.

En México ...

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

trata de la Luna Rosa, la cual se podrá apreciar a detalle, ya que este mes se caracteriza por tener el cielo despejado.

Cabe aclarar que, aunque su nombre sugiere que el satélite natural cambia de color, en realidad se trata de un término tradicional que hace referencia al tono rosado de una flor silvestre que florece en abril, pues antiguamente asociaban los nombres de las fases lunares a cambios estacionales de la flora y fauna. De acuerdo con el sitio Star Walk, la luna llena de abril tendrá lugar el día 13 de abril,

cio de la Semana Santa, también conocido como domingo de ramos. De acuerdo con el

coincidiendo con el ini-

sitio Star Walk, la luna llena de abril tendrá lugar el día 13 de abril, coincidiendo con el inicio de la Semana Santa, también conocido como domingo de ra-

Decomisa

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

llos en forma rectangular, por lo cual se aplicaron los procedimientos de inspección con binomios caninos de la Institución y equipos de escaneo e identificación química de sustancias ilícitas, lo cual arrojó positivo para el narcótico clorhidrato de cocaína. Cabe destacar, que la droga ase-

gurada, fue puesta a disposición ante la Fiscalía General de la República (FGR) para la integración de la carpeta de investigación correspondiente.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 858 del Código de Proce

dimientos Civiles y el artículo 210 de la Ley del Notariado, ambos para el Estado de Baja California en vigor, hago del conocimiento público que mediante INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 7,375 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) del VOLUMEN 113 (CIENTO TRE-CE) de fecha 4 (CUATRO) de FEBRERO del 2025 (DOS MIL VEINTICIN-CO), ante la fe del Licenciado GIBER CARLOS RAMOS RAMIREZ, TI-CO), ante la te del licenciado Giber Carlus Ramos Ramirez, it-TULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE DEL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, EN EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD, comparecieron: los ciudadanos MARIA GUADALUPE QUINTANA SAMANO, HERIBERTO CORRAL GALAZ, CECILIA CORRAL GALAZ, HECTOR GUILLERMO CORRAL GALAZ Y RICARDO CORRAL GALAZ, por su propio derecho, a tramitar la SECCION PRIMERA DE LA SUCE SION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE HERIBERTO CORRAL ROMO, reconociéndoseles a MARIA GUADALUPE QUIN-TANA SAMANO, HERIBERTO CORRAL GALAZ CECILJA CORRAL GALAZ, HECTOR GUILLERMO CORRAL GALAZ y RICARDO CORRAL GALAZ, como Legatarios de dicha sucesión; designándose a MARIA GALAZ, como Legatarios de dicina sucesion; designandose a MARIA GUADALUPE QUINTANA SAMANO como ALBACEA, quien manifestó que acepta dicho cargo, y que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario. Esta publicación se hará por dos veces de 10 en 10 días de acuerdo con el artículo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California en vigor.

Mexicali, Baja California, a 27 de marzo del 2025 LIC. GIBER CARLOS RAMOS RAMIREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Mex. Abr. 4-14

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

bores de búsqueda v rescate v el

nivel de destrucción hacen temer que la cifra de víctimas sea superior. El país se encuentra sumido en una grave crisis desde el golpe de

Ascienden ...

Estado de febrero de 2021, perpetrado por el Ejército para anular los resultados de las elecciones generales de noviembre de 2020. La represión posterior derivó en una guerra civil que ha tenido un enorme impacto sobre la situación en el país, ahora agravada por el seísmo.

En cumplimiento a lo que dispone los artículos 857 y 858 del Código de Pro

cedimientos Civiles para este Estado en Vigor y el Artículo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California en vigor, hago del conocimiento público que ante la Notaría Pública Número Ocho a cargo del Suscrito No

tario Titular Licenciado LUIS ALBERTO IBAÑEZ ESQUER, mediante Instru iano intula luciencia do la Agolari O isanyez Seygez, integiante insur-mento Público número 115526, del Volumen 1,704 de fecha O7 de Marzo del 2025, comparecieron: Los señores FERNANDO CORTEZ ZAVALA y KAR-LA CORTEZ ZAVALA, ambos por su propio derecho, a tramitar la Sección Primera de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora AMELIA ZAVALA GASCA también conocida como AMELIA ZAVALA GA-CA O AMELIA ZAVALA DE CORTEZ O AMELIA ZAVALA O AMELIA ZAVALA GASCA DE CORTES O AMELIA ZAVALA DE CORTES y exhibiteron Acta de Defunción y crimer testimonio del Testamento correspondiente, mani-Defunción y primer testimonio del Testamento correspondiente, mani festando el señor FERNANDO CORTEZ ZAVALA, que acepta la herencia reconociéndose como Unica y Universal Heredero de dicha sucesión, y as mismo se le nombró como Albacea al señor FERNANDO CORTEZ ZAVAI de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora AMELIA ZAVALA GASCA también conocida como AMELIA ZAVALA GAZCA O AME-LIA ZAVALA DE CORTEZ O AMELIA ZAVALA O AMELIA ZAVALA GASCA DE CORTES O AMELIA ZAVALA DE CORTES, y este a su vez acepta el cargo que le fue instituido dentro de la presente sucesión, así mismo manifiesta, que procederá como Albacea a formular el inventario de los bienes que forman la masa hereditaria, esta publicación se hará por dos veces de diez en diez días de acuerdo con el artículo 858 del Código de procedin civiles para el Estado de Baja California en vigor y el Artículo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California en vigor.

Mexicali, Baja California a 01 de Abril del 2025

LIC. LUIS ALBERTO IBAÑEZ ESQUER NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO Mex. Abr. 4-14

Canadá

VIENE DE LA PÁGINA 1-C

Los aranceles del 25% previamente anunciados por Trump sobre las importaciones de automóviles entraron en vigor el jueves. El primer ministro informó que le comentó a Trump la semana pasada en una llamada telefónica que tomaría represalias por esos aran-

"Tomamos estas medidas de manera reacia. Y las tomamos de una manera que está destinada a causar el máximo impacto en Estados Unidos y el mínimo impacto en Canadá", afirmó Carney. Añadió que Canadá no impondrá

aranceles sobre las piezas de automóviles como lo ha hecho Trump, porque los canadienses conocen los beneficios del sector automotriz integrado. Las piezas pueden cruzar la frontera entre Canadá y Estados Unidos varias veces antes de ser completamente ensambladas en Ontario o Michigan.

Carney señaló que los canadienses ya están viendo el impac-El fabricante de automóviles

Stellantis avisó que cerrará su planta de ensamblaje en Windsor, Canadá, durante dos semanas a partir del 7 de abril, informó el sindicato local el miércoles por la noche. El presidente de Unifor Local 444, James Stewart, advirtió sobre más cambios en la programación en las próximas semanas. Carney expresó que eso afecta-

rá a 3 mil 600 trabajadores automotrices con los que se reunió la semana pasada. Los automóviles son la segunda

mayor exportación de Canadá y el sector emplea directamente a 125 mil canadienses y casi otros 500 mil en industrias relacionadas. Carney anunció la semana pa-

sada un "fondo de respuesta estratégica" de 2 mil millones de dólares canadienses (mil 400 millones de dólares estadunidenses) que protegerá los empleos automotrices canadienses afectados por los aranceles de Trump. Trump previamente impuso

aranceles del 25% sobre el acero y el aluminio de Canadá. Y Carney señaló que Canadá puede esperar más aranceles sobre productos farmacéuticos, madera y semiconductores. "Dado el daño potencial a su

propia gente, la administración estadounidense eventualmente debería cambiar de rumbo", ma-

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para que tenga lugar el remate en primera almoneda, del bien hipotecado en el expediente número 1121/2020, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INMOBILIARIA SANFI, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUANA GUZMAN ESPINOZA, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

UNIDAD: 71, CONDOMINIO PRIVADA NISPERO, VILLA DEL CAMPO UBICADO EN EL LOTE 58, DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL CAMPO DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

DETALLES DE SUPERFICIE: ESTACIONAMIENTO 14.310 METROS

INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO: TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO, PARTIDA 5695934, DE SECCIÓN CIVIL DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2010. CON FOLIO REAL: 1405493. CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DEL ENCINO, NÚMERO 5611, UNIDAD 71, LOTE 58, MANZANA 11, CONDOMINO NISPERO, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL CAMPO, C. 22245 DELEGACIÓN PRESA ESTE, DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALLEDBIAL

SE CONVOCA A POSTORES Sirve de base legal al remate la cantidad total de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), fijados por el perito de la parte actora y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que haya servido de base al remate primera almoneda.

En el entendido que la audiencia tendrá lugar en las instalaciones del H. Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, ubicado en: Vía rápida poniente, sin número, Colonia Anexa 20 de noviembre de esta ciudad.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 21 DE ENERO DEL 2025.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
UJZGADO OCTAVO CIVIL
LICENCIADO FROYLAN MILLAN RAMIREZ
Extrinciamente no ha sufficio 1 recicle 1, 11, 2, 3 recolonia, 11, 11, 13, 13, del Reglamento para el tuo del Expediente Electrónico y del representa del repres Publiquese: Por dos veces de siete en siete días en los tableros de techniqueses. Rentas del Estado, los estrados de este Juzgado y en un periódico de mayor sizulai en esta ciudad a elección del promovente.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

EDICTO SEÑOR MARDONÑO GOMEZ DIAZ

promovido por MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ, expediente nú mero 687/2024, con fecha veinte de noviembre de dos mil veinticua tro, recayó un acuerdo a solicitud de la parte actora, que a letra dice como sigue: "2024, Año de la Innovación y modernización Judicial Mexicali, Baja California, a veinte de noviembre de dos mil veinti-cuatro. La Secretaria da cuenta al Juez de un escrito presentado por el licenciado JUAN RAMON ISLAS OROZCO con número de registro 133393. Como lo solicita la ocursante, y toda vez que de los informes de localización visibles a fojas 57, 61, 64, 65, 68, 69, 73, 75, 100 y 104 de autos, se advierte que no fue posible la localización de la parte demandada, aunado a lo anterior derivado de la contestación del Titular de la oficina de Juicios Civiles, asuntos Especiales y Penales visible en foja 58 se advierte que el domicilio de la fuente laboral de la parte demandada se encuentra con vigencia. Baja 13 de noviembre del dos mil veinte, por consiguiente, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 111, 122 fracción II y 257 del código de procedimientos civiles en vigor, emplácese al señor MARDONÑO GOMEZ DIAZ, por medio de EDICTOS que deberán fijarse en los estrados de este H. Juzgado y pu blicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el BOLETIN JU-DICIAL DEL ESTADO y en un PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCU-LACION en esta ciudad, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra por la señora MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ, y que tiene un término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado Edicto para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda for mulada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentre de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negative los hechos de la demanda y se seguirá el juicio en su REBELDIA Asimismo, para que proporcione domicilio procesal en esta ciudad apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones citaciones que recaigan a su parte se le harán mediante el BOLETIN
JUDICIAL DEL ESTADO, en los términos de los artículos 111, 112 y 623
del código de procedimientos civiles en vigor. Por otra parte, hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en apoyo a lo dispuesto por los artículos 55, 89, 122 de la ley adjetiva civil vigente. NOTIFI QUESE. Así lo acordo y firma electronicamente JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR, LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ, ante su Secretario de Acuerdos MARIA VICTORIA FERREIL LOPEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder

JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA VICTORIA FERREL LOPEZ

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Judicial del Estado de Baja California.

nifestó Carney. "Aunque su política perjudicará a las familias estadounidenses, hasta que ese dolor se vuelva imposible de ignorar, no creo que cambien de dirección, por lo que el camino hacia ese punto puede ser largo. Y será difícil para los canadienses, al igual que lo será para otros socios de Estados Unidos".

Carney, exbanquero central en dos ocasiones en Canadá y el Reino Unido, declaró que las acciones de Trump repercutirán en Canadá y en todo el mundo. "Todas son injustificadas e injustificables y, en nuestro juicio, equivocadas", manifestó Carney. Los aranceles de represalia ini-

ciales de Canadá por valor de 30 mil millones de dólares canadienses (21 mil millones de dólares estadounidenses) permanecen vigentes, habiéndose aplicado a artículos como jugo de naranja estadounidense, mantequilla de maní, café, electrodomésticos, calzado, cosméticos, motocicletas y ciertos productos de pulpa y papel.

Carney suspendió su campaña electoral para regresar a Ottawa y lidiar con los aranceles de Trump.

El líder opositor conservador Pierre Poilievre dijo que eliminaría el impuesto federal sobre los vehículos fabricados en Canadá.

C. ENRIQUE CARLOS MARTINEZ DE CASTRO TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE CARLOS MARTINEZ DE CASTRO TAIX

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. PETRA LO-ZANO SANDOVAL en contra de ENRIQUE CARLOS MARTINEZ DE CASTRO TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE CARLOS MARTINEZ DE CASTRO TAIX, expediente número 00752/2023-2, el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICEN-CIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó un ACUERDO que a DE PRIMÉRRA INSTANCIA DEI, PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó un ACUERDO que a
la letra dice Mexicali, Baja California, a dieciséis de enero de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el Licenciado IVAN BELTRAN
LEON. Como lo solicita y vistas las constancias actuariales obrantes en autos, así como los informes rendidos por las autoridades correspondientes y
en virtud de desconocerse el domicillo de la parte demandada ENRIQUE
CARLOS MARTINEZ DE CASTRO TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE
cartículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el
Estado, emplácesele por medio de edicitos que deberán publicarse por tres
veces de tres en tres dias en el Boletin Judicial del Estado y en un periódico
de información de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndosele
saber que tiene un término de veinte dias contados a partir de la Utima publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la
demanda que en Juicio Sumario Civil que entabló en su contra PETRA LOZANO SANDOVAL, mediante el cual le demanda el otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compraventa o firma de escritura de título de
propiedad respecto al immeble i dentificado como SIN NUMERO FRACCIÓN II DEL RANCHO SANTO NIÑO DE ESTA CIUDAD, Lote 06 de la Manzana 3 con una superficie de 215.515 m2 de la Colonia Coloso Segunda y Tercera Etapa de esta Ciudad y las demás prestaciones que se indican en la
demanda; con el apercibimiento que en caso de no hacerio dentro del término concedido se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos
que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el jucicio en su
rebeldia, asimismo en caso de no señalar domicillo para oi ry recibir notificaciones las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio
del Boletí del Boletin Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. En la inteligencia de que quedan en la Secretaria de este Juzgado las copias simples para traslado. Asimismo se le haga saber que se han señalado para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación de las partes, desahogo de Pruebas, Alegatos y citación para Sentencia las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 429 de la Ley Procesal Civil, timense los autos al Actuario de adscripción para que proceda a citar al actor y al demandado se le cita por edictos para que comparezcan en la fecha y hora señaladas a la Audiencia de Conciliación, la parte actora por conducto de Apoderado o Representante Legal con facultades para transigir y los demandados en forma personal y no por conducto de apoderado, con el objeto de resolver sus diferencias mediante convenio judicial, con el que se pueda terminar la controversia y poner fin al presente juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin causa justificada, se entenderá su deseo de no conciliar y se pasará a la siguiente etapa procesal, y se aplicará en su contra una multa de cincuenta veces el salario minimo vigente en el estado, la que podrá duplicarse en reincidencia de acuerdo a lo previsto en la Fracción I del artículo 73 de la Ley Adjetiva Civil. En consecuencia y en preparación de las pruebas admittidas, se tienen por desahogas todas aquellas que no requieren de diligencia especial para el lo. Para el desahogo de la prueba del artículo 73 de la Ley Adjetiva Civil. En consecuencia y en preparación de las pruebas admitidas, se tienen por desahogas todas aquellas que no requieren de diligencia especial para ello. Para el desahogo de la prueba CONFESIONAL a cargo de CARLOS MARTINEZ DE CASTRO, se comisiona al Ciudadano Actuario adscrito a citar al absolvente de la Audiencia señalada para que comparezca ante este Juzgado apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa serán declarado confeso de las posiciones que sean previamente calificada de legales y si la contraria lo pidiere oportunamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 307 y 310 Fracción I del Cóligo de Procedimientos Civiles. En relación a la DECLARACION DEPARTE a cargo de CARLOS MARTINEZ DE CASTRO, proceda el C. Actuario adscrito a este Juzgado a citarlo para que el día y hora señalados con anterioridad comparezca al desahogo de la prueba antes mencionada, apercibiéndole que de no hacerio sin justa causa, se le aplicará una multa de DIEZ veces lunidad de medida y actualización de conformidad con el artículo 73 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación a lartículo 26 apartado B párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanosº. En relación a la prueba de TESTIMONIAL a cargo de MARIA CRISTINA FIGUEROA MEJIA Y AURORA FABIOLA RAMIRES TRUJILLO, proceda el secretario actuario adscrito e seta Juzgado a elaborar la correspondiente cédula de notificación que en sobre cerrado y sellado deberá ser entregado al oderente de la prueba, a fin que este las entregue a los testigos ofrecidos de su parte, para que el día y hora antes señalados comparezcan al local de este Juzgado a rendir su testimonio, apercibiendo les que en caso de no comparecer sin justa o se negaren a declarar sin justa causa, se les aplicará en su contra una multa de veinte unidades de medida en del acualización viente que noda dulciarsse en caso de no comparecer sin justa os se negaren a declarar sin justa causa, se les aplicará en su contra causa, se les aplicará en su contra una multa de veinte unidades de medida causa, se les aplicará en su contra una multa de veinte unidades de medida de actualización vigente que podrá duplicarse en caso de reincidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimien-tos Civiles en vigor, acorde al ordinal tercero transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación de salario minimo. En atención a lo ordenado por el artículo 120 del código procesal se previene al oferente de la prueba que deberá recabar la firma de la persona notificada en el sobre referido, el cual deberá ser devuelto a este Juzgado a más tardar cinco días antes de la fecha de la audiencia para ser agregado al expediente. Se previene al oferente de la aruciencia que en caso de no exhibir el sobre firmado por los testigos a más tardar en la audiencia citada o no presentarse sus testigos a la audiencia se le declarará desierta dicha probanza por falta de interés jurídico para su desahogo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120, 133,137 fracción IV y 352 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Lo anterior en virtud que las partes tienen la carga procesal de vigilar e impulsar el correcto y oportuno desahogo de sus pruebas aportadas, de la lisuerte que ante cualquier deficiencia por falta de actividad procesal dentro de los plazos que fija la Ley para impulsar el desahogo de pruebas revela falta de interés o descuido de la parte oferente y por ende debe soportar las consecuencias jurídicas adversas que tales conductas le acarreen, dado que las normas procesales que establecen tales disposiciones son de orden público, por ende irrenunciables y obligatorias para su cumplimiento, como lo establecen las ejecutorias que se transcribe. PRUEBAS FN EL JUCIGO CIVIL LAS PARTES Y NOE L. JUZGADOR TIENE LA CARGA PROCESAL DE VELAR E IMPULSAR EL CORRECTO Y OPORTUNO desindexación de salario mínimo. En atención a lo ordenado por el artículo

ocho horas que sigan a la notificación de su nombramiento, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se le revocará el cargo conferido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 343 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo proceda el C. Actuario a requerir a la parte demandada CARLOS MARTINEZ DE CASTRO para que dentro del término concedido para contestar la demanda designa Perito de su parte, apercibiéndole que de no hacerlo esta Autoridad lo designará en su rebeldia, tal como lo dispone el artículo 343 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo se le notifica a la parte demandada el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales, ante la misma Autoridad concediéndosele el término de tres dias para que manifieste lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá negando la publicación de sus datos personales. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL. Así lo acordó v firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretario de Acuer

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 22 DE ENERO DEL 2025 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL

LIC. RODRIGO ALONSO ESPINOZA GALVAN

Mex. Abr. 4-9-21

dos LIC. RODRIGO ALONSO ESPINOZA GALVAN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Elec-trónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. EDICTOS que deberán ser publicados POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de información de los de mayor circulación de esta Ciudad.

II., 2,3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Carmen Sánchez Hidalgo. Secretario: Fidel Quiñones Rodríguez. Época Novena Época. Registro: 177193. Instancia: Tribunales Colegiados de Circui to. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, Septiembre de 2005, Materia(s); Civil, Tesis; 1.110.C.137 C Página: 1537. PRUEBA, CARGA DE LA. LAS LEYES QUE RIGEN EL PROCEDI Página: 1537. PRUEBA, CARGA DE LA LAS LEYES QUE RIGEN EL PROCEDI-MIENTO RELATIVO, SON DE ORDEN PUBLICO. Las leyes que rigen el proce-dimiento son de orden público y no pueden dejarse, en consecuencia, a voluntad de las partes, porque al establecer esas leyes adjetivas términos para el ofrecimiento, preparación y desahogo de las pruebas y si éstas no se inden dentro de los mismos, es precisamente debido al desinterés o negli-gencia del que se ostenta con el derecho jurídico para que se desahoguen; por lo que respecta al juzgador, debe decirse que éste queda sujeto al princi-pio del impulso procesal de las partes; por tanto, a estas últimas correspon-de la carga procesal. Amparo directo 891/80. Alo, S.A. 7 de junio de 1982. Unanimidad de cuatro votos. Ponente. Jorge Olivera Toro. Séptima Epoca, Cuarta Parte: Volumen 78, página 39. Amparo directo 2871/74. Celia Espino-za de Garcia. 13 de junio de 1975. Unanimidad de cuatro votos. Ponente. J. Ramón Palacios Vargas. Secretario: Revpaldo Tejeda Cerda. Nota: En el In-

Ramón Palacios Vargas. Secretario: Reynaldo Tejeda Cerda. Nota: En el Informe de 1975, la tesis aparece bajo el rubro "PRUEBA, CARGA DE LA, LAS LEYES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO, SON DEL ORIGEN PU-

BLICO (LEGISLACION DEL ESTADO DE PUEBLA." En preparación de la prueba en materia de TOPOGRAFIA, se le tiene designando como perito de su parte al INGENIERO JORGE ANTONIO GARCIA ROMERO, a quién el C.

sa pair e a indistribito Johns Arronto Guarda i folhalar, a queer a c Actuario deberá hacerle saber el cargo conferido a efecto de su aceptación y protesta, previniéndole que deberá aceptar el cargo dentro de cuarenta y ocho horas que sigan a la notificación de su nombramiento, apercibiéndole

CARGA PROCESAL DE VELAR E IMPULSAR EL CORRECTO Y OPORTUNO DESAHOGO DE SUS PRUEBAS. De lo dispuesto por los artículos 133 y 281 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se infiere el carác-ter dispositivo de todo juicio civil, lo cual se traduce en la obligación de las

ter dispositivo de todo juicio civil. lo cual se traduce en la obligación de las partes de impulsar el procedimiento; por tanto, conforme a dicho principio dispositivo que rige en los juicios civiles, las partes tienen la carga procesal de vigilar e impulsar el correcto y oportuno desaĥogo de sus pruebas apor-tadas, solicitando al Juez la expedición de oficios o exhortos o cualquier otro elemento necesario para el desaĥogo de sus probanzas, que el propio juzgador hay a omitido ordenar al admitir dichas pruebas; de tal suerte que, cualquier deficiencia por falta de actividad procesal dentro de los plazos que fija la ley para impulsar el desaĥogo de pruebas revela falta de interés, descuido o negligencia de la parte oferente, y por ende, ésta debe soportar las consecuencias jurídicas adversas que tales conductas le acarreen. DE-

CIMO PRIMER TRIBLINAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER

CIRCUITO. Amparo directo 131/2005. Centro Empresarial del Plástico, S.A. de C.V. y otro. 11 de marzo de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: María del

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 01 DE ABRIL DE 2025

del Poder Judicial del Estado de Baja California. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL,

LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretario de

y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del

Poder Judicial del Estado de Baja California. Edictos que deberán ser

publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico

de Mayor Circulación del Estado y en Boletín Judicial.

erdos LIC. RODRIGO ALONSO ESPINOZA GALVAN, que autoriza

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO CUARTO CIVIL LIC. RODRIGO ALONSO ESPINOZA GALVAN

electrónicamente con fundamento en los artículos 1 frac ción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Elec-trónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Abr. 4-9-21

SE ORDENA NOTIFICAR A.- SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDIALO fambiér

JUDICIAL DE TECATE, B.C., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR ELIDA ERENDIDA CORTEZ MAYBOCA EN CONTRA DE JULIO JUMÉNEZ MARTÍNEZ, Y. SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, TAMBIÉN CO DILLO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVE SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE

TECATE, BAJA CALIFORNIA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. dos un escrifo con número de registro 852, presentado por ELIDA ERENDINA CORTE

diente 0342/2022 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido po MAIRIO ORTEGA VARGAS, en contra de SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO, familia nil veintidós. Analizadas los constancias que integran el expediente referido, se desprende que ESTUDILLO también conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, por conducto de su aib ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL, por conducto de guien legalmente le repri respecto de la solicitado en el escrito de demanda, lo que se formula en los siguiente andada SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO también ROBERTO ESTUDIALO ALVARADO, por conducto de su dibacea ROBERTO FRANCISCO ESTUDIALO DÍAS" debe interpretarse de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos dilas ción de su utilitma policitud, se le tiene autorizando en términos del artículo 46 del rtica del Poder Judicial del Estado de Baja California lo permita, atento firma ejectronicamente JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL PROVISIONAL DEL PARTIDO UDICIAL DE TECATE. BAJA CAJIFORNIA. LICENCIADA MARTHA ELENA GONZALEZ ZAVALA. ONTO efailo de Acuerdos LICENCIADO MANUE. VENTURA CARRANZA, que autoriza y da fe, fundamento en los artículos I. fracción I. III. 2. 3 fracción I. II. XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I. II. 1

TECATE, B.C., 20 DE FEBRERO DEL 2025.

CRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA KANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE IECATE, B.C LICENCIADO MANUEL VENTURA CARRANZA

PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA

SE EMPLAZA A: SUCESION A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO quien dia ESTUDILLO ALVARADO.

En aulo dictado en fecha <u>cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro</u>, dentro del expediente número 1°19/2023, relativo al Jucio ORDINARIO CIVIL promovido por ANITA ÁVALOS HERNANDEZ en contra de JOSÉ GUADALUPE SALAZAR SALDAÑA así como de la SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO ambién conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO por con ilbacea ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL, se ordenó se le notificar lo siguiente que a la letra dice Tecate. Baia California, a cuatro de noviembre, del año dos mil veinticuatro

Como lo solicita consecuentemente resulta procedente proveer respecto de lo solicitado en el escrito que hoy se atlende, lo que se formula en los siguientes términos: Como lo pide la parte actora se tienen por agotados los medios de localización de domicilio de la demandada SUCESION A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO quier dice también es conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, en consecuencia con fundamento en el artículo 1.22 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la encionada por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el penódico local de mayor circulación a elección de la parte actora y Boletín Judicial del Estado, haciendosele saber a los demandados que tienen un término de QUINCE DÍAS para contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación del presente proveido, quedando a su isposición en la Actuaría este Juzgado las copias simples del traslado debidamente elladas y cotejadas, apercibida la parte demandada que en caso de no da contestación a la demanda instaurada en su contra se le lendrá por confesa de los nechos que como propios se le atribuven en la misma. - Requiérase también a la parte demandada para que señale domicilio procesal en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por Boletín Judicial del Estado. Así mismo por lo que hace a la publicación po adictos ordenada, entiéndase por "DE TRES EN TRES DIAS" debe interpretarse de que artre cade una de las publicaciones deven mediar des dilas hábiles, para que la siguiente publicación se realice at excar de hábil siguiente.

NOTIFIQUESE - Así lo acordo y firma electronicamente JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL PROVISIONAL, LIG. MARTHA ELEMA GONZALEZ ZAVALA, arte

su Secretaria de Acuerdos LIC, KRISHNA ZARANI BAUTISTA HIGUERA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV XXX, 4 fracción I, II, 11 12, 13, del Regiamento para el Uso del Expediente Electrónico la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California TECATE, BAJA CALIFORNIA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA KRISHNA ZARAHI BAUTISTA HIGUERA.

nte con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción II, XIX, XX, XXX, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Regiamento para el Uso del expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado

JVS

ocho) del Código Civil de edimientos Civiles vigente en e Estado, se hace saber que por instrumento público número 3,992 (tres mil novecientos noventa v dos). volumen número 76 (setenta y seis) del Protocolo de la Notaría a m cargo, otorgado en fecha treinta v uno de marzo de dos mil veinticinco, los señores YOLANDA RUIZ LUQUE quien también utiliza el nombre de YOLANDA RUIZ, RAMIRO ÁLVAREZ RUIZ, PATRICIA ÁLVAREZ GRACIELA RUIZ ÁLVAREZ, quier también utiliza el nombre de GRACIELA RUIZ GONZÁLEZ y GRACIELA RUIZ GUNZALE, quien también utiliza el nombre de ARACELI REYES, iniciaron la sucesión intestamentaria a bienes de su cónyuge y padre, respectivamente, el señor RAMIRO ÁLVAREZ MENDOZA, quien en vida también utilizó los nombres de RAMIRO M. ÁLVAREZ, RAMIRO MENDOZA ÁLVAREZ, RAMIRO ALVAREZ y RAMERO ÁLVAREZ, quienes aceptaron la herenci instituida a su favor y estos últimos cediendo a favor de la señora YOLANDA RUIZ LUQUE, quedando como única y universal heredera. La señora YOLANDA RUIZ LUQUE aceptó el cargo de albacea.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

En cumplimientos a lo ordenado por el artículo 858 (ochocientos cincuenta

protestando ejercerlo lealmente. La Albacea manifestó que procedera

LIC. ADRIAN URIBE HERNÁNDEZ

FIRMADO POR .
- GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO
PROCESO DE FIRMA: 11633833
EXPEDIENTE 01061/2023 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO

EDICTO

4 de Abril de 2025 **VIERNES**

CITACIÓN A: JOHANNA DIANA RODRIGUEZ. DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 1061/2023, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA LÓPEZ GAMEZ EN CONTRA DE USTED RADICADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARTIO, BAJA CALIFIORNIA. Y POR ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO COMPLEMENTANDOCE CON EL AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO COMPLEMENTANDOCE CON EL AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO COMPLEMENTANDOCE CON EL AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 429 DEL CUERPO PROCESAL EN CITA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. En consecuencia, proceda la Ciudadana Secretaria Actuaria de la adscripción, a citar a ambas partes para que comparezcan en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno, ante este juzgado en la hora y fecha programadas con el objeto de que diriman sus diferencias mediante convenio judicial, con el que pueda terminar la controversia y poner fin al procedimiento, para lo cual el suscrito juzgador, sin prejuzgar sobre el fondo del negocio, les propondrá alternativas de solución al litiglo, apercibiéndoles que en caso de incomparecer sin justa causa se les tendrá tácitamente por manifestando su deseo de no convenir y se procederá con el desaĥogo de las probaszas admitidas. Preparación de las probicos que sena previamente calificadas de legales y si la contraria lo pidiere oportumamente, con fundamento cen los artículos 307 y 310 fracción I del Código Adjetivo Civil vigente para esta Entidad. En preparación de las prosiciones que sean previamente calificadas de legales y si la contraria lo pidiere poprtumamente, con fundamento en los artículos 307 y 310 fracción I del Código Adjetivo Civil vigente para esta Entidad. En preparación de las prosiciones que sean previamente calificadas de legales y si la contraria lo pidiere poprtumamente, con fundamento en los artíc

PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL LIC. GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO

PUBLÍQUESE: <u>POR DOS VECES DE TRES ENTRES DÍAS,</u> EN EL PERIÓDICO A ELECCIÓN DE LA PARTE ACTORA.



promovido por BLANCA ESTHELA TORRES LEYVA en contra de USTED, con número de expediente 1294/2022, de fecha diecisiete de junio del año dos mil



SE NOTIFICA A: LESLIE MAGDIEL CERVANTES ZUÑIGA

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, dentro de los autos del expediente número 54/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por FIDELA FLORES SANCHEZ en contra de USTED, se ordenó se le EMPLAZARA por medio del presente EDICTO, haciéndosele saber que tiene un TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que comparezca ante este H. Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar, a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndole que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrán por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fraco de Cultura (III, XIX), XX, XXX, XXX, 4 fracción I, II, 2, 13, de Regibamento para el las del Expediento para el las del Regional Extra del Poder Judicial del Estado del Regional Estado.

JULIO CESAR SANTIAGO PEREZ ROCESO DE FIRMA: 11432813 KPEDIENTE 00909/2022 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TJUANA EDICTO

CRÉDITO DE BAJA CALIFORNIA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y

Publicarse por:

NOTIFICACION A:

En el expediente número 608/2022 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AGAMEDES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V. en contra de CRÉDITO DE BAJA CALIFORNIA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA, S.A., se dictó sentencia definitiva de CALIFORNIA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA, S.A., se dictó sentencia definitiva de CALIFORNIA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA, S.A., se dictó sentencia definitiva de CALIFORNIA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA. fecha TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, cuyos puntos resolutivos dicen RESULTANDO, CONSIDERANDO Y RESUELVE. PRIMERO. Ha sido procedente la via ordinaria civil que se ejercitó en el presente juicio, en el que la actora AGAMEDES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V., no probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada no opuso defensa alguna. SEGUNDO. Se absuelve a la parte demandada CREDITO DE BAJA CALIFORNIA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA S.A. de las prestaciones que le fueron reclamadas en esta instancia, en mérito de los expuestos en el cuerpo del presente fallo.-TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Y a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por 2 veces de 3 en 3 días en el periódico que bajo su más estricta responsabilidad elija la parte actora, con apego a lo dispuesto en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así definitiva sentenció y firma electrónicamente d'ultez TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCÁNIO, ante su Secretaria de Acuerdos, REBECA YÁNEZ DURÁN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 facción I, III, XIX, XX, XXX, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Pode Judicial del Estado de Baja California. Tijuana Baja California a 11 de Marzo del año 2025

> C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

> > dos veces de tres en tres días

en el periódico que bajo su más estricta responsabilidad elija la parte

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV.

MEXICANO desde 1959 ha nido la responsabilidad de intener informada a la región manera veraz y oportuna. 6rwexicau0 6mx

> \$ 600.00 A \$ 700.00 dis. INFORMES (951) 233 33 03



EDICTO

- En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO vido por JUAN DE DIOS DOMINGUEZ MORA en contra de USTED, seaúr

un acuerdo, el cual a la letra dice:

--- Ensenada, Baja California, a seis de marzo del año dos mil veinticinco.

--- La Secretaría da cuenta al Juez de los autos, de un escrito presentado por la LICENCIADA MAOREEN QUINTERO MARTINEZ, registrado bajo número 3763.

-- Visto lo solicitado por la ocursante, y toda vez que de los informes de bioqueda rendidos, mismos que obran en los autos del expediente electrónico, se adviente que no fue posible localizar el domicillo de SARA LARA ARELLANO, por consiguiente, ésta Autoridad con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 122 Fracción II y 257 de Código de Procedimientos Civiles en Vigor, determina que se emplace a SARA LARA ARELLANO, por medio de Edictos que deberán figarae en los estrados de este H. Juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Bolotín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en el Estado de Baja California, para que dentro del tórmino de Quince Días, contados a partir del dia siguiente a aquel en que se haga ia última poblicación del presida en su contra, comparezca ante este Juzgaga la última poblicación del mente de la comparezca ante este Juzgagados publicación del processor en esta de la contra de la comparación en el estado de Baja del mente del contrados en sentido negativo los hechos de la demanda y segurá el juició en su rebedida; asimismo, se le deberá hacer saber a la parte demandada que deberá señalar domicilio para oí ry recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subeceuntes notificaciones y citaciones que recalgan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que dorta cosa se prevenga; asimismo, hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.





Mediante instrumento número 4,956, del volumen número 93, del protocolo de esta Notaría, de fecha Mediante instrumento número 4,956, del volumen número 93, del protocolo de etan Notaria, de fecha Il de marzo del 2925, Donás Mará de Lourdes García Villegas, Don Juan Ramón Andrade Castro, Doña Rosario Lourdes Andrade García y Doña Patricia Andrade García, todos por su propio derecho, en compañía de dos testigos, Don German Martínez Romo y Doña Dulce Yazmin Hernandez Hernandez, iniciaron la tramisción notarió de la Succión Intestamentaria a bienes de Don Ramón Andrade Ojeda, exhibiendo el acta de defunción y los documentos con los que creditaron el entroncamiento de los herederos con el "De Cujus", declarando bajo protesta de dec rerdad, que el último domicilio del finado fue en esta ciudad de Ensenada, Baja California, y que demás no conocen la existencia de persona alguna diversa de ellos con derecho a heredar en el n no preferente: que Doña María de Lourdes García Villegas, en su carácter de c grado e a uno preterente; que Dona Maria de Loudes García Villegia, en su cariscire de concubina, y Don Juan Ramón Andrade Castro, Doña Rosarió Lourdes Andrade García y Doña Patricia Andrade García, aceptaron la hetencia que les corresponde por ley, y reconocen por sí y para sí sus derechos heteditarios para todos los efectos legales a que hubiere lugar. Manifestando además Doña Patricia Andrade García, que aceptó el cargo de Albacea y procederá con tal carácter a elaborar el inventario de

artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles, así como del artículo 210 de la Ley del No



PUBLICO EN GENERAL En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por

y la fecha de remate.

EDICTO

lo Civil Especializado en Materia Mercantil, dictó proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, que a la letra dice: "... Para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del Bien Inmueble Hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. Inmueble identifi cado como: Terreno Y Construcción consistente en casa habitación, identificada como en Lote 16, Manzana 48, Fraccionamiento Misión del Angel de esta Ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadra-dos; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 6.000 metros con avenida De La Rectoría; Al Sur 6.000 metros con Lote 43; Al Este 20.000 metros con Lote 17; y Al Oeste 20.000 metros con Lote 15, Folio al 258593. Para que tenga verificativo. el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado y valuado en autos, debiéndose convocar a postores mediante la publicación de edictos, en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de amplia y mayor circulación en esta Entidad Federativa, por DOS VECES, debiendo de mediar un lapso de NUEVE DIAS entre una y otra, así mismo, así mismo deberá de mediar un lapso no menor de CINCO DIAS entre la última publica-ción y la fecha de remate; atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Hágase del conocimiento del público en general que servirá de base para la subasta el precio de \$ 528,200.00 (qui-nientos veintiocho mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) el cual fue fijado por el perito de la parte actora, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, como lo dispo-ne el artículo 1412 del Código de Comercio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente recibo de ingreso por una cantidad igual a por lo menos equivalente del 10% (diez por ciento), del valor del bien fijado por el perito en el avalúo respectivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de aplicación supletoria a la lev de la materia por disposición del artículo 1055 del Código de Come cio. Publíquense edictos por DOS VECES en el boletín judicial y en un

Mexicali, B. Cfa., a 12 de marzo de 2025

periódico de circulación amplia en esta entidad federativa, debiendo mediar un lapso de NUEVE DIAS entre una y otra; así mismo, deberá mediar un plazo no menor de CINCO DIAS entre la última publicación

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL LICENCIA-DO ISMAEL VILLEGAS SANDOVAL, Y POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS EL LICENCIADO LUIS ANDRES DAGNINO RIVERA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 FRACCION I. II. 2.3 FRACCION I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 FRACCION I, II, 12, 13, DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO Y LA FIRMA

ELECTRONICA CERTIFICADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Mex. Abr. 4-14

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso

En el cuadernillo número 00298/2024 relativo al juicie EJECUTIVO MERCANTIL derivado del expediente n 202/2023 promovido por ALEXIS RODRÍGUEZ SOTO Y HERLINDA MAGALLÓN ANDRADE en contra IMELDA TRINIDAD TORRES BOJÓRQUEZ Y JOSÉ MANUEL QUINTERO que se sigue ante e JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, se ordenó notificarle por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres vece consecutivas en un periódico de circulación amplia de cobertura

estatal y en un periódico local, en los siguientes términos:

IMELDA TRINIDAD TORRES BOJÓRQUEZ Y JOSÉ MANUEL QUINTERO:

- - - Haciéndole saber a los codemandados que cuenta con el térmi de TREINTA DÍAS que establece el articulo 1315 del Código Federal de procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia nercantil, contados a partir del dia siguiente en el que aparezca le última publicación del edicto respectivo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES que promueve el C. ALEXIS RODRÍGUEZ SOTO en su

Quedando en la Secretaría de este juzgado y a su disposición a la copias para el traslado correspondiente.- **EXPIDASE EL EDICTO.** Ensenada, Baja California a trece de enero de dos mil veinticinco

(firma electrónica)

LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL.

SE EMPLAZA A: SUCESION A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO quien dice también es conocido como ROBERTO ESTUDILLO

En auto dictado en fecha treinta v uno de octubre del dos mil veinticuatro, dentro del expediente número 440,7223, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MIGUEL PÉREZ ANDRADE en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO también concedo como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO por conducto de su albacea ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL así como de TAIDE GARCÍA IBARRA, se ordenó se le notificar lo siguiente que a la letra dice. TECATE, BAJA CALIFORNIA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL

AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Como lo solicida en primer término y en atención a la manifestación del accionante en el sentido de que ya fueron agorados los medios de localización de la parte demandada SUCESION A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO Quier dice también as conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALMARDO, por conducto de quien legalmente la represente, en consecuencia de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, proceda la Socretaria a realizar la inspección de los autos que integran el juncio adicado ante este Juzgado con número de expediente 342/2022, lo antenor para todos los efectos legales a que leval lugar. haya lugar.

Se procede a inspeccionar los autos originales del expediente 342/2022
relativo al Jucio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA promovido por relativo al Jucio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN A BIENES DE ROBERTO

MARIO ORTEGA VARGAS en contra de SUCESION A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO quien dice también es conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO identificado con número de expediente 342/2022, y radicado en fecha ALVARADO identificado con número de expediente 342/2022, y radicado en fecha orbo de marzo de dos mil verinidos. Analizadas las constancias que integran el expediente referido, se desprende que en el sulo de radicación se ordenó la busqueda del aomició de la demandada SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO ESTUDILLO quen dice también se conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, en las distintas dependencias de cosamitine, sin que las mismas hayan localizado algún domicillo de la pasivo procesal, en consecuencia, se da te que en flocha overindouatro de septiembre del año dos mil verindicuatro, se dictó auto en donde se ordenó el emplazamiento a la parte demandada por medio de FORICTOS. EDICTOS. Como lo pide la parte actora se tienen por agotados los n

ón de domicilio de la demandada SUCESION A BIENES DE ROBERTO

ESTUDILLO quien dice también es conocido como ROBERTO ESTUDILLO
ALVARADO, en consecuencia, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la parte codemandada mencio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en e periódico local de mayor circulación a elección de la parte actora y Boletín Judicia del Estado, haciendosele saber a los demandados que tienen un término de del Estado, haciéndosele saber a los demandados que tienen un termino de QUINCE DÍAS para contestar la demanda instaurada en su contra, contrados a partir de la última publicación del presente proveido, quedando a su disposición en la Actuaria este Juzgado las copias simples del trasiado debidamente selladas y cotajadas, apercibida la parte demandada que en caso de no dar contestación a la demandia instaurada en su contra se le tendrá por confesa de los hectros que como propios se le atribuyen en la misma. Requierase también a la parte demandada para que señale domicillo procesal en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal la surirán efecto os Poletín Judicial del Estado Así mismo gon lo que hace a la surirán efecto os Poletín Judicial del Estado Así mismo gon lo que hace a la surtirán efecto por Boletín Judicial del Estado. Así mismo por lo que hace a la publicación por edictos ordenada, entiéndase por "DE TRES EN TRES DIAS" debe interpretarse de que entre cada una de las publicaciones deben media dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer dis

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó v firma electrónicamente JUEZ DE PRIMERA NOTHINGUESE. As lo acordo y limita electronicamente JULE DE PHINIERA INSTANCIA CIVIL PROVISIONAL, LIC. MARTHA ELEMA GONZALEZ ZAVALA, ante su Secretana de Acuerdos LIC. KRISHINA ZARAHI BAUTISTA HIGUERA, que autoriza y de fe. con fundamento en los artículos i fracción i, III., 12, 3 fracción I. III., 12, 3, de Regiamento para el Uso de Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del

EN TECATE, BAJA CALIFORNIA, A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL

Con el escrito de cuerta presentado, copias y anexos que se acompañan. FÓRMESE Y REGISTRESE EXPEDIENTE RESPECTIVO bajo el número corescutivo que le corresponda, an el Libro de Gobierno y en al Indice. Se tiene por presentado al C. MIGUEL PEREZ ANDRADE demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL. PRESCRIPCIÓN POSITIVA a la SUCESION A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO quen dice también es conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO por conducto de su albacea ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL y a TAIDE GARCIA IBARRA por las presiaciones que indica en ces términos del libro de quenta Por formularse amba Juez competente. indica en los términos del libelo de cuenta. Por formularse ante Juez competente al ubicarse el inmueble materia del presente juicio dentro del ámbito jurisdicciona de esta ciudad, conforme a lo disquesto por los numerales 144, 145 y 157 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente para esta Entidad Federativa, se illi dei Cotiglo de Procedimentes civiles vigente para esta chitidat Protentinua se damfite la instancia en la via y forma propuesta, en base a lo estatuido por los artículos 1122, 1123, 1124, 1125, 1138, 1139 y demás reiativos y aplicables del Código Civil vigente para este Estado, en relación con los numerales 1, 2, 3, 95, 96, 256, 257, 259, 260, 425 y aplicables del Codigo Adjetivo en ota. Ahora bien y en atención a la manifestación del accionante en el sentido, que

desconoce el domicilio del codemandado SUCESION A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO también conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO por conducto de su albacea ROBERTO FRACISCO ESTUDILLO ESQUIVEL, y a ser la radicación de la sucesión demandada, un hecho notorio, toda vez que e echa cinco de enero del año en curso, fueron recepcionados ante este Tribunal li oficios relativos al amparo número 1039/2022-C, del indice del Juzgado Sexto de ria de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baj pvido por la SUCESION A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO DR CONDUCTO DE ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO , a quien la Autoridad Federal le otorga el carácter de albacea de <u>diche sucesión</u>, amparo relativo al expediente radicado ante este Juzgado con número de expediente 1001/2015, el suscrito juzgador determina hacer valer la circunstancia detallada como HECHO NOTORIO, circunstancia que se asienta

para todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar. Es por ello que, en atención a lo manifestado por el accionante en el escrito que hoy se provee, con fundamento en los artículos 104, 105, 107, 134 y relativos cer Loago de Procedimientos Civiles, con los inserios necesarios librese atendo EXHORTO al ciudadano Juez competente en materia civil de la ciudad de TUUANA, BAJA CALIFORNIA para que en auxilio y por comisión de este Juzgado, se sirva girar atento oficio a la JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESE PARTIDO JUDICIAL. a fin de que informe si en los autos del expediente número 3398/1991 de su Indice, se encuentra radicada la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, y en caso atirmativo, se sirva indicar el domicilio donde habita el C. ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL, albacea de dicha sucesión, y desde quá fecha reporsenta a la el Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios líbri indicar el domicilio donde habita el C. ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL, albacea de dicha sucesión, y desde qué fecha representa a la sucesión antes referida, solicitando adjunte al informe las constancias con las que justifique el mismo, lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.

Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio de la codemandada TAIDE

GARCIA IBARRA está ubicado en AV. PASEO DE LAS CALIFORNIAS 2323 FRACC, VILLA COLONIAL 21377 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, luego entonces, y toda vez que dicho dom de esta jurisdicción, de conformidad a los numerales 104 134 del Código Procesal en consulta, librese atento ext 134 del Código Procesal en consulta, librese atento exhorto con los insertos necesarios de ley al Ciudadano Juez de lo Civil competente en Turno de la ciudad de Mexicali, Baja California, para que er Tribunal, tume el exhorto al Ciudadano Secretario muumar, zime erexnono al Ciudadano Secretario Actuano de su adscripción, par que este se sirva emplazar a la codemandada TAIDE GARCIA IBARRA en o domicilio antes indicado, para que con la entrega de las copias simples de le exhibidas, debidamente cotejadas y selladas para que dentro del término de NUEVE DÍAS hábiles, más UNO por razón de la distancia, siguientes a la notificación legal, comparezca al local de este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hace dentro de dicho término se le tendrá por presuntivamente confeso de los hecho demtro de dicno emino se le inerdra por presuntivamente correso, de los necros que como propios se les atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en si, rebeldia, atento a lo dispuesto por los artículos 267 y 623 del Codigo Adjetivo er consulta, así mismo PREVENGASELE a la parte demandade para que señala domicilio para oir y recibir notificaciones en este acudad. y APRECIBASELE que de no hacerio, las demás notificaciones que se hagan, aún las de carácter personal

as surtirán efectos por boletín judicial, con fundamento en lo previsto por lo artículos 112 y 623 del Código Adjetivo Civil

Por lo que para el debido cumplimiento de las diligencias encomendadas, se ciorga a los Jueces exhortados plenitud de jurisdicción, para que decreten e imponga bajo su responsabilidad los medios de apremio que estimen pertinentes en base a lo dispuesto por el artículo 73 del Código Procesal en consulta, habiliten días y horas inhábiles y en general acuerden conforme a derecho los escritos que le sean presentados y que tiendan a la diligenciación de lo encomernada.

conforma a derecho los escritos que le sean presentados y que tiendan a la dilityenciación de lo encomendiado.

Se ilene a la parte actora para manifestando bejo protesta de decir verdad, que el bien immueble cibjeto del presente jucio, no corresponde a una vialidad o es propiedad del municipio de Tecate, Baja California.

Asimismo, se tiene a la parte actora manifestando bejo protesta de decir verdad que desconoce a un propietano diferente al que aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad lo antenior de conformidad a lo establecido en el artículo 1143 del Código Civil vigente en el Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Constitució

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículo 13 de la Ley de Acceso a la información Pública y artículo 39 segundo párrafo de su reglamento, hágase del conocimiento de las partes su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales en la sentencia definitiva que se llegase a funda dictar, previniendoles para que dentro del término de TRES DÍAS manifiesten su consentimiento, apercibidas que de no hacario dentro de dicho termino se les bendrá negando la publicación de sus datos personales, en el entendido de que dicho termino empezara a contarse a la demandada a partir de que heacac al emplazamento. NOTIFIQUESE PERSONALMIENTE. - Así lo acordó y firma electrónicame JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA ELENA

GONZALEZ ZAVALA, que autoriza fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, di Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California TECATE, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE FEBRERO DE 2025.

ATENTAMENTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA KRISHNA ZARAHI BAUTISTA HIGUERA.

del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de

Estado de Baja California. JVS

C.C. NOE CUEVAS IBARRA, HERNAN CUEVAS OBARRA Y DAVID AL-FREDO IBARRA PRESENTE

> a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el cauda hereditario. El presente se publicará por dos veces de diez en diez días en e

> > EDICTO

C. EDUARDO ESPINO ROLDAN.

los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO

Boletin Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cota se prevenga; asimismo, hágasele sabre ula scopias imples para el trasidad quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

— Publiquese el presente providio, por TRES VECES DE TRES INTRES DÍAS en el Boletín Judicial el Estado y, en un perididio de los de mayor circulación en esta Cudada, en los términos del artículo 122 del Código Procesal Civil, en el entendido que entre cada una de las publicaciones destribundos.

Bolicas de la composita de del Boletín Judicial del Estado y, en entendido que entre cada una de las publicaciones destribundos.

NOTIFIGUESE - Así lo acordó y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR POR MINISTERIO DE LEY, LICENCADO TOMAS ELIUD TALMAMIETS TRINIDIDA, ante un secretario de Acuerdos con carácter provisional, LUERCADO A RENDO YIELMA RAMIREZ que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 Fracción I, III, 2,3 fracción I, III, 32,1 das Regisimento para el Usa de Espediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



EDICTO

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE SECRETARIA DE ACUERDOS

PUBLÍQUESE: Por tres veces de tres en tres días, en el periódico local EL SOL DE TIJUANA, así como en el BOLETÍN JUDICIAL DEL

LIC. JULIO CESAR SANTIAGO PÉREZ

XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

TRABAJOS INMEDIATOS!!!

SE GOLICITÀ PERSONAL. PARA TRABAJAR EN AREA DE CALIFORNIA (USA) DE LUNES A VIERNES Y FINES DE SEMANA CUIDANDO NÁOS, ADULTOS MAYORES. PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LIMPIEZA NESESARIO QUEDARSE A DORMFE. SUBLDO SEMANAL

su asposicion en la Secretaria de este Juzgado.

- Publiquese el presente proveido, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS
en el Boletin Judicial del Estado y, en un periódico de los de mayor circulación
en esta Ciudad, en los términos del artículo 122 del Código Procesal Civil, en el
entendido que entre cada una de las publicaciones de edictos, deben mediar
dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer dia hábil
subsecuente.

subsecuente.

NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el ciudadano JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARELI RUBIO CORRALES, que autoriza y ad fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, III, XIX, XXX, XXX, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



AVISO NOTARIAL

Lo que doy a conocer al público por medio de este aviso, en cumplimiento de lo dispuesto por el ntes en el Estado de Baia California

GERMAN ARREDONDO LUGO en contra de MARIA EMILIA VALEN-ZUELA ORTIZ expediente número 769/2023, el C. Juez Noveno de

C. KAREN REYES RAMIREZ PRESENTE

En los autos del JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ANA MARIA VIZCARRA LOMELI en contra de USTED. según Expediente Número 90/2024 el dia doce de febrero de laño dos mil untificitico, recavo un acuerdo, el cual a la letra dice. Con fundamento en el artículo 115 del Código Procesal Civil se notifica el cambio del tilular de este luzgado Primero de lo Familiar, siendo la ILCENCIADA ROCIO YADIRA VILLASEÑOR OCHOA Juez Primero de lo Familiar, siendo la ILCENCIADA ROCIO YADIRA VILLASEÑOR OCHOA Juez Primero de lo Familiar por Ministerio de Ley. Mexicali, Baja California, a doce de febrero de dos mil veinticinco. La suscrita Secretaria de Acuerdos da cuenta a la C. Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos, particularmente en el auto de fecha veinticho de enero del año en curso, en el que quedo asentado el numero de promoción 559, con número de oficio 003/AJ/MIX/IZOSE el nombre del Maestro CESAR LOPEZ PADILLA, cuando lo correcto es 1135 y la promovente es Licenciada MARIA GUADALUPE SILVAS INCVAREZ. CORSOcuentemente, y toda vez que la execuentra pendiente de acordar el escrito de referencia, se trae a la vista y se acuerda en los siguientes términos. Sen tile en la materia de Recha se els y nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, las cuales es ordena agregar a los presentes autos, para que obren como correspondan, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, 122 y 407 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. En cuanto a lo diverso peticionado, y toda vez que la parte demandada no ofrecio pruebas dentro del término que legalmente se le concedió para tal efecto, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, en consecuencia, como lo solicità y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 286, 294 y 295 del código de procedimientos civiles en vivitud de haber transcurrido el término para ofrecer pruebas, se da cuenta de las ofrecidas en autos, habiendo ofrecido unicamente la parte actora, determinandoses sobre la admisión de las mismas, que

Mexicali, Baja California, a 27 de Febrero de 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LICENCIADA ALEJANDRINA OÑATE GERARDO

Firmado electrónicamente, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Abr. 1-4

RAMON URIVE OSUNA

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA MAR En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA MAR-ARRITA PEINADO BIRRIESCA en contra de REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, RAMON URIVE OSUNA, según expedien-te número 824/2023, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice-"Mexicali, Baja California, a once de marzo de dos mil veinticinco. Se tiene por recibido el escrito con número de registro 4381, que presenta la Licenciada SILVIA YVETTE COLMENARES DIAZ, con el carácter de abogada patrono de la parte actora. Visto lo solicitado, al ser la etapa pro-cesal correspondiente, se procede a proveer sobre los medios de convic-ción propuestos juricamente por la parte actora los cuales se tienen por ción propuestos únicamente por la parte actora los cuales se tienen por admítidos en su totalidad por no ser contrarios a la moral ni al derecho, teniéndose por desahogados los que por su propia naturaleza no requie ren de diligencia especial para tal evento; por tal motivo y conforme a lo establecido en el artículo 295 del Código de Procedimientos Civiles, el suscrito Juez elige la forma oral para el desahogo de los citados medios de prueba. Para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO; en tal virtud, proceda el Secretario Actuario a citar a la parte actora en el entendido que la parte demandada REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO se notifica por medio de la publicación del presente proveído en el Boletín Judicial del Estado en virtud de la rebeldía decretada en autos, mientras que el demandado RAMON URIVE OSUNA toda vez que en la especie se actualiza la hipó tesis prevista en el precepto normativo 122 fracción II del ordenamiento legal antes invocado, con fundamento en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS el presente proveído en el Boletín Judicial del Estado o en un TRES DIAS el presente proveído en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de citarlos para que comparezcan el día y hora señalados al local de este Juzgado, en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno a fin de que puedan llegar a un convenio judicial que ponga término al presente juicio, en el entendido que de no comparecer sin justa se les tendrá por manifiesto su desinterés en conciliar y se continuará con el presente lutido par dela que de no comparecer sin justa se les tendrá por manifiesto su desinterés en conciliar y se continuará con el presente lutido par dela que de no comparecer sin juda parte ne la presente. juicio por todas sus etapas procesales, con fundamento en el precepto 272, Bis del Código de Procedimientos (a la PRUEBA CONFESIONAL ofrecida a cargo de RAMON URIVE OSUNA se le notifica por medio de la publicación del presente proveído en el Bo-letín Judicial del Estado en virtud de la rebeldía decretada en autos, para que el día y hora antes señalados comparezca en forma personal y no que el día y hora antes señalados comparezca en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno al local de este Juzgado a absolver las posiciones que se les articularán, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de aquellas posiciones que hayan sido calificadas de legales y si la contraria lo solicitare oportunamente, atento a lo dispuesto en el artículo 310, fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Respecto de la PRUEBA TESTIMONIAL a cargo de BRENDA BERENICE FLORES PADILLA e IGNACIO PEÑA MARTINEZ, a quienes el oferente el comparente a presenta y el dis viboro fisidos se la aperciba que para

> Mexicali, Baja California a 27 de Marzo del 2025 Lic. Rossel Morales Ventura Secretaria de Acuerdos

se compromete a presentar el día y hora fijados, se le apercibe que para

el caso de no hacerlo, se le declarará desierta la probanza de mérito

atento a lo dispuesto en el artículo 352 del Código de Procedimiento

Civiles NOTIFIOUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente el JUEZ

PRIMERO CIVIL. LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de

RUGELLOS LIC. RUSSELL MUNICILES VIEN I UNIA, QUIEN BUIOTIZA Y da Re, CON fundamento en los artículos i fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Es-tado de Baja California.

erdos LIC. ROSSEL MORALES VENTURA, quien autoriza y da fe. co

Mex. Abr. 1-4

EDICTO 86/2025 RAMON VILLANUEVA ORTIZ

EDICTO 86/2025
RAMON VILLANUEVA ORTIZ

En los autos del juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por PLAZA CACHANILLA A.C. en contra de RAMON VILLANUEVA ORTIZ Y OTROS derivado
del expediente mimero 599/2020, el LICENCIADO COTAVIO EDUARDO
AVALOS LOPEZ, JUEZ TERCERO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY DE LO
CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo: Mexicali,
Baja California, a siete de marzo de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LUCIO SANDOVAL DIAZ. Visto lo solicitado por el promovente, en virtud de que las partes omitieron objetar los
avalúos emitidos con relación al bien immueble embargado, se aprueban
los mismos conforme a lo dispuesto en los artículos 556 y 559 del Código
de Procedimientos Cíviles, por tanto, se ordena sacar a subasta pública en
Primera Almoneda el bien immueble embargado y valuado en el presente negocio el cual se identifica como LOCAL COMERCIAL 5 MODULO M
CONDOMINIO EL CENTRO COMERCIAL PLAZA CACHANILLA UBICADO
SOBRE DOS LOTES O POLIGONOS A y B CON SUPERFICIE DE 258,88400
METROS CUADRADOS DELIMITADA ACTUALMENTE POR EL BULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS DE LA COLONIA CONOCIDA COMO LA
JABONERA DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO CONTRATO DE COMPRA
VENTA PARTIDA 5630189 DE SECCION CIVIL DE FECHA 23 DE MAYO DE
2012, para que tenga verificativo el remate en cuestión se señalan las DIEZ
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINOC, por ende se ordena convocar a postores por medio edictos
que deberán de publicarse por medio de edictos por DOS VECES DE SIETE
EN SIETE DIAS en el Boletin Judicial del Estado, en uno de los periódicos
de mayor circulación de este lugar y en los lugares públicos de costumbre,
como lo son Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Recaudación
de Rentas del Estado y Municipal, en el entendido de que las publicaciones
en el primer medio y en los lutimos tres deberán ser en días hábiles, haciéncomo lo son Registro Público de sensen a los sensensos de le amandado, siendo
la cantidad de § 1611.000.00 (

Mexicali, B.C., a 20 de Marzo del 2025 SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. DAYANARA VERGARA SANCHEZ nte con fundamento en los artículos 1 fracción I Firmado electronicamente communamento en los articulos i fraccioni, II, I2, 3 fraccioni, II, IXIX, XX, XXV, XXX, 4 fraccioni, II, I2, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mzo. 26 Abr. 4

NDUSTRIAS PRO AGRO S.A. DE C.V.

En los autos del juicio SUMARIO CIVIL promovido por IZABEL AOUI NO GAYTAN en contra de BANCO INTERNACIONAL S.N.C., expediente número 247/2023, el C. Juez Primero de lo Civil dictó proveído que a la letra dice:..."Mexicali, Baja California, a siete de marzo de dos mi ietra dice.... Mexicaii, Baja California, a siete de marzo de dos mil vein-ticinco. A sus autos el escrito presentado por RICARDO SAN JUAN AQUINO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado, se le tiene por hechas las manifestaciones vertidas en el que se atiende, en consecuencia, toda vez que no se encontró domi-cilio de la parte demandada INDUSTRIAS PRO AGRO S.A. DE CV. emplácesele por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de cualquiera de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Ci-vil, dándole a conocer que IZABEL AQUINO GAYTAN le ha demandado en la vía SUMARIO CIVII. por las prestaciones señaladas en su escrito de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparez ca ante este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendra apercibiendo le que de no hacerio dentro de dicno termino, se le tendra por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, dándole a conocer que las copias de traslados se encuentiran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevéngasele para productor de dicho termino cofiale deviatillo en esta del del por la productiva de dicho termino cofiale deviatillo en esta del del por la productiva. que dentro de dicho término señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subse cuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. Notifiquese. Así lo acordó y firmó electrónicamente el C Juez Primero de lo Civil, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante Julez Filmero de Lovin, Licker, Labo Jondes Dovan El myanna, anie la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSSEL MORALES VENTURA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certifica da del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California a doce de marzo de dos mil veinticinco Lic. Rossel Morales Ventura Secretaria de Acuerdos Mex. Mzo. 27 Abr. 1-4

ROMAN ARTURO DOMINGUEZ CANIZALES quien también se hace llama ROMAN ARTURO DOMINGUEZ CANIZALEZ En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JORGE

CERVANTES MORENO en contra de Ustedes, según expediente número 1758/2019, el Juez Séptimo de Primera Instancia Civil de este Partido Judi cial de Mexicali, Baja California, dictó el siguiente acuerdo: Mexicali, Baja California, a siete de febrero de dos mil veinticinco. A lo solicitado mediar te el escrito con número de registro 1380, promovida por el Licenciado ALEXANDRO OREGEL MAGAÑA, se le tiene haciendo más manifestacio nes a que se contrae en su escrito de cuenta y toda yez que de autos se des prende que no fue posible localizar el domicilio de la demandada ROMAN ARTURO DOMINGUEZ CANIZALES quien también se hace llamar ROMAN ARTURO DOMINGUEZ CANIZALEZ, de conformidad con lo dispuesto po los artículos 1070 del Código de Comercio 315 del Código Federal de Proce dimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, requiérasel de pago por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES con secutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, por el pago de la cantidad de \$ 1,374.00 (MIL TRES CIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTA DOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) o su equivalente en moneda nacional tipo de cambio que rija al momento de efectuar el pago, por concepto de suerte principal, más intereses ordinarios y moratorios pactados, más lo sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, así como los gastos y costas de juicio, o en su defecto, para que comparezca a señala bienes de su propiedad suficientes a garantizar las mismas, con el apercibi miento que de no hacerlo dentro del término que se le concede, el derecho a señalar bienes para embargo corresponderá a la parte actora, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, para hacer paga llana de las prestaciones reclamadas. Asimis mo, emplácese por el mismo conducto a dicho demandado, para que den tro del referido término comparezca a oponerse a la ejecución, si tuviere excepciones que hacer valer, haciéndole saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de Boletín Judicial de Estado, tal y como lo disponen los artículos 1068 y 1069 del Código de Co mercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, ante su Secretario de Acuerdos LIC. JORGE HUMBERTO PLAN TILLAS GARCIA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos fracción I. III. 2. 3 fracción I. II. XIX. XX. XXV. XXX. 4 fracción I. II. 11. 12. 13. de Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónic Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Lo que se hac del conocimiento del interesado por medio de edictos que deberán publ carse por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación ar

> Mexicali, Baja California, a 17 de Febrero de 2025 LIC. JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCIA Secretario de Acuerdos Mex. Abr. 2-3-4

plia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

C. ROSALINA ZANABRIA HERNANDEZ

En los autos del Juicio SUMARIO CIVIL FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, promovido por la C. JAVIER ISRRAEL GRANILLO PEREZ, SUSAN EDITH ARECHIGA REYES en contra de ROSALINA ZANABRIA HERNANDEZ, expediente número 00020/2025-2, el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó un ACUER DO que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a cinco de marzo de do mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el Licenciado ENOC DANIEL MARTINEZ GONZALEZ. Como lo solicita y vistas las constancias actuariales obrantes en autos, así como los informes rendidos por las au toridades correspondientes y en virtud de desconocerse el domicilio de la parte demandada ROSALINA ZANABRIA HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimien tos Civiles para el Estado, emplácesele por medio de edictos que deberár publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Es ado y en un periódico de información de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndosele saber que tiene un término de veinte días contado: a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda que en Juicio Sumario Civil que entabló en su contra JAVIER ISRRAEL GRANILLO PEREZ Y SUSAN EDITH ARECHIGA REYES, mediante el cual le demanda el otorgamiento de escrituras en re beldía respecto del bien inmueble identificado como LOTE 22 MANZANA 55 SUPERFICIE 156.60 M2 CLAVE CATASTRAL LD-055-022 DE LA COLO NIA LADRILLEROS SANTA ISABEL de esta Ciudad y las demás prestacio nes que indica en su demanda; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por presuntivament confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio del Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. En la inteligencia de que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para traslado. Asimismo se le haga saber que se han señalado para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación de las partes, desahogo de Pruebas, Alegatos y citación para Sentencia las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICIO, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 429 de la Ley Procesal Civil, túrnense los autos al Actuario de adscripción para que proceda a citar al setor y al demondade cole de la secuencia de la consecuencia y de procesa de la consecuencia de la consecuencia de la consecuencia de porte y al demondade cole de la secuencia de la consecuencia de procesa de la consecuencia de la consecuencia de la consecuencia de consecuencia de la consecuencia de l actor y al demandado se le cita por edictos para que comparezcan en la fecha y hora señaladas a la Audiencia de Conciliación, la parte actora por lucto de Apoderado o Representante Legal con facultades para transi gir y los demandados en forma personal y no por conducto de apoderado con el objeto de resolver sus diferencias mediante convenio judicial, con e que se pueda terminar la controversia y poner fin al presente juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin causa justificada, se entenderá su deseo de no conciliar y se pasará a la siguiente etapa procesal y se aplicará en su contra una multa de cincuenta veces el salario mínimo vigente en el estado, la que podrá duplicarse en caso de reincidencia de acuerdo a lo previsto en la Fracción I del artículo 73 de la Ley Adjetiva Civil En consecuencia y en preparación de las pruebas admitidas, se tienen po desahogas todas aquéllas que no requieren de diligencia especial para ello, En preparación del desahogo de la PRUEBA CONFESIONAL a cargo de la de-mandada ROSALINA ZANABRIA HERNANDEZ se les cita por medio de la publicación de edictos, para que en el día y hora señalados para audiencia comparezcan ante este Juzgado a absolver posiciones, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa serán declarados confesos de las posicio nes que sean previamente calificadas legales, con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, al tratarse de un desacato a una Autoridad Judicial y artículos 307 y 310 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles. En relación a la prueba de TESTIMONIAL a cargo de VASTI ARECHIGA SANDOVAL Y VERENICE ARECHIGA SANDOVAL, se previene a lo ferente de la prueba para que presente a los testigos el día y hora ya señalados, y de no hacerlo así, será declarado desierto el estimonio de la persona que dejare de comparecer por falta de interé jurídico en su desahogo, atento a lo dispuesto por los artículos 133, 277, 352 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Esta-do. Por lo que hace a la prueba INFORME DE AUTORIDAD a cargo de JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, gírese atento oficio en los términos en los que indica en su escrito de ofrecimiento de pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa, se le aplicará una multa de diez veces la unidad de medida de actualización, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo se le notifica a la parte deman dada el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales, ante la misma Autoridad concediéndosele el término de tres días para que ma nifieste lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento de que de no nacerlo se le tendrá negando la publicación de sus datos personales. NOTI FIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. RODRIGO ALONSO ESPINOZA GALVAN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. EDICTOS que deberán ser publicados POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 14 DE MARZO DE 2025 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL LIC. RODRIGO ALONSO ESPINOZA GALVAN ELC. KUDRIGO ALONSO ESPINOZA GALVAN Firmado electrónicamente con fundamentos en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Mex. Mzo. 27 Abr. 1-4

le información de los de mayor circulación de esta Ciudad

FACUNDA B. DE VALENZUELA

EDICTO
FACUNDA B. DE VALENZUELA

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SERGIO VALENZUELA GASTELUM en contra de FACUNDA B. DE VALENZUELA, según
expediente número 00796/2024, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra
dice: "... Mexicali, Baja California, a once de febrero de dos mil veinticinco.
A sus autos el escrito presentado por JULIO RODOLFO OSUNA MORENO,
con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado,
se le tiene por hechas las manifestaciones vertidas en el que se atiende, en
consecuencia, toda vez que no se encontro domicilio de la parte demandada FACUNDA B. DE VALENZUELA emplacesele por medio de EDICTOS
que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en
el Boletin Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor
circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo
122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que SERGIO VALENZUELA
GASTELUM le ha demandado en la vía ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCION
POSITIVA por las prestaciones señaladas en su escrito de demanda, para
que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca ante este Juzgado, a
contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no
hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa
de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en
su rebeldia, dándole a conocer que las coplas de traslado se encuentran a
su disposición en la Secretaria de este Juzgado, a tento a lo dispuesto por el
artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma,
prevéngasele para que dentro de dicho término señale domicilio en esta
ciudad para oir y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no ha
cerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio
de Boletin Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del
Código Adjetivo Civil. Núfiquese As la lo acordó y firmé electrón

Mexicali, Baja California a 27 de febrero del 2025 Lic Rossel Morales Ventura Secretaria de Acuerdo Mex. Mzo. 27 Abr. 1-4

AVISO NOTARIAI

En cumplimiento a lo que dispone los Artículos 857 y 858 del Código de Procedimientos Civiles para este Estado en Vigor y el Artí-culo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California en vigor, hago del conocimiento público que ante la Notaría Públi ca Número Ocho a cargo del Suscrito Notario Titular Licenciado LUIS ALBERTO IBAÑEZ ESQUER, mediante Instrumento Público Número 115,802 del Volumen Número 1,707 de fecha 31 de Marzo del 2025, compareció: La señora BERTHA LETICIA CUEVA CANO también conocida como BERTHA CUEVA CANO, por su propio de recho, a tramitar la Primera Sección de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor SALVADOR VICTORICA REYES, v exhibió Acta de Defunción y primer Testimonio del Testamento correspondiente, habiendo manifestado la señora BERTHA LE-TICIA CUEVA CANO también conocida como BERTHA CUEVA CANO, acepta los derechos hereditarios que le corresponden o pu dieran corresponderle dentro de la presente sucessión, así mismo declara la señora BERTHA LETICIA CUEVA CANO también cono cida como BERTHA CUEVA CANO, que acepta el cargo de Albacea que le fue instituido dentro de la presente Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor SALVADOR VICTORICA REYES, así mismo manifiesta que procederá como Albacea a formular el inventario de los bienes que forman la masa hereditaria, esta publicación se hará por dos veces de diez en diez días de acuerdo con el Artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California en vigor y el Artículo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California en vigor

> Mexicali, Baja California, a 01 de Abril de 2025 LIC. LUIS ALBERTO IBAÑEZ ESQUER

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO Mex. Abr. 4-14

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIO NAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ AGUIRRE, EXPEDIENTE NUMERO 88/2025-1S, EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: CUENTA.- Ciudad Morelos, Baja Cali fornia, a catorce de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta al Juez con la promoción 933. CONSTE. Ciudad Morelos, Baja California, a dieciocho de marzo de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentados por MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ AGUIRRE, accionante. Por hechas sus manifestaciones en relación a la prevención efectuada; por tanto se trae su escrito inicial de nueva cuenta a la vista y se procede a acordarlo en los siguientes términos: Se le tiene por su propio derecho, promovien-do diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, en los términos de su escrito de cuenta y en virtud de que la promoción reúne los requisitos de ley y de que se formula ante Juez com petente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Fracción III, 144, 145, 157 Fracción VIII, 878 y 912 del Código de Procedimientos Civiles y 2890 del Código Civil para el Estado, se da curso a la instancia en la vía y forma propuestas; y se ordena dar amplia publicidad a estas diligencia: por medio de edictos que se deberán publicar por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad y en DIES DIAS en tos periodicos de sos de niayo incluatedo in la ciudad y el Boletín Judicial del Estado, así como en los lugares públicos; hágase saber que el bien inmueble materia de éste juicio es UNA PORCION DEL CANAL ALAMO DEL POBLADO LOS ALGODONES, BAJA CALIFORNIA, CON UNA SUPERFICIE DE 873.297 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES ME DIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 47.163 METROS CON PORCION DENTRO DEL CANAL ALAMO; AL SUROESTE EN 35.787 METROS CON POR-CION DENTRO DEL CANAL ALAMO; AL SURESTE EN 19.491 METROS CON LOTE 13 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS NUEVO ALGODONES; AL NOROESTE EN 18.442 METROS CON PORCION DENTRO DEL CANAL ALAMO Y 0.459 CON PORCION DENTRO DEL CANAL ALAMO. Se les hace saber que la posesión es derivada, desde el trece de octubre de dos mil diez, siendo su causahabiente EDUARDO RAMIREZ RIOS. Indicándose que no hay personas colindantes que llamar. Se le tiene señalando como domicilic para oír y recibir notificaciones el ubicado en av. B número 559 en Los Algo dones, Baja California y autorizando en los términos del artículo 46 fracción cones, saja California y autorizancio en los terminos dei articulo 40 raccioni del Código de Procedimientos Civiles, a los litenciados MARCO ANTONIO RODARTE ALCALDE y ANNETTE LEMUS YAÑEZ, y solo para oir y recibir notificaciones a Cin'TYA SOLEDAD HERRERA LUNA Y LIZBET JACQUELL. PED IJAZ CHAIEZ, NOTIFIQUESE. Así lo acordo y firma electrónicamente EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA LIC. VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ, ante su Secretario de Acuerdos LUCIA ISABEL SANCHEZ RAMOS, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expe diente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de

CIUDAD MORELOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 31 DE MARZO DE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. LUCIA ISABEL SANCHEZ RAMOS Mex. Abr. 4-14-24

RUBEN OCHOA CHAVEZ En los autos del juicio JURISDICCION VOLUNTARIA promovido

EDICTO 398/2024

Estado de Baja California.

por JUAN GERARDO GARCIA MAYORGA, según expediente número 00379/2023, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "... Mexicali, Baja California, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro. Se tiene por recibido el escrito presentado por el LICENCIADO HORACIO GALVAN GALLO con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado, proce-da el Secretario Actuario a notificar a la Sucesión a bienes de SALVADOR GOMEZ LOPEZ por conducto de su albacea MA. GUADALUPE MENCHACA TORRES en el domicilio ubicado en AVENIDA BOLIVIA y RIO SINALOA NUMERO 700 DE LA COLO NIA CUAUHTEMOC NORTE DE ESTA CIUDAD en términos del auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés. En el entendido de que para el caso de que exista imposibilidad de practicar en días y horas hábiles la diligencia que se ordena. desde este momento y sin necesidad de diverso mandato ju-dicial, previo el razonamiento actuarial en ese sentido, se autorizan días y horas inhábiles, de conformidad con el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, debido a que la parte final de dicho precepto faculta al suscrito para habilitar los días y horas inhábiles, cuando así lo considere pertinente, conforme a la esfera de las atribuciones de este Juzgador como director del proceso, y con la finalidad de impedir obstáculos que pue dan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de principios rectores del proceso, como el de celeridad, es que se establece dicha determinación, atento al artículo 55 del ordenamiento legal antes indicado. En cuanto a lo diverso peticionado, toda vez que de la información remitida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Teléfonos del Noroeste, Recaudación de Rentas del Estado, la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Estatal de Servicios Públi cos de Mexicali y el Instituto Nacional Electoral, así como de la constancia actuarial de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro se desprende que no ha sido posible la localización de RUBEN OCHOA CHAVEZ, emplácesele por medio de EDIC TOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil dándole a conocer que JUAN GERARDO GARCIA MA YORGA, ha iniciado trámite de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION DE DOMINIO, para que en el término de NUEVE días manifieste lo que a su derecho convenga. De igual forma se requiere al demandado por el mismo medio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, aperci bido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. NOTIFIQUESE. Así lo acordo y firmó electrónicamente el JUEZ PRIMERO CIVIL, LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA, ante el Secretario de Acuerdos LIC, JESUS MATIAS SIGALA AGUIRRE, quien autoriza y da fe, con funda mento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX XXV. XXX. 4 fracción I. II. 11. 12. 13. del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firmal Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California." Publiquense edic tos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Mexicali, B.C., a 19 de AGOSTO de 2024

> LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. LUCRECIA GARCIA RUANO Mex. Abr. 1-4-9

FRANCISCO GUEVARA ARMENTA

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ALICIA ANA HY GUEVARA PACO, en contra de USTED, según expediente \$89/2023 e cuatro de marzo de dos mil veinticinco, recayó un acuerdo, el cual a la letra dice: Mexicali, Baja California, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco. La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito con número de registro 1730, presentado electrónicamente en fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, por el Licenciado KEVIN DANIEL ACOS TA ROJAS, en su carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por el ocursante, así como el estado procesal que guardan los solicitado por el ocursante, así como el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que no ha sido posible localizar domicilio para emplazar a la parte demandada, esta autoridad con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Cíviles, determina que se emplace a la parte demandada FRANCISCO GUEVARA ARMENTA, por medio de edictos que deberán fijarse en los estrados de este juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres dias en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de autore días, contados a partir del día siquiente a aquel en que se haga quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado edicto, comparezca ante este juz gado a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados entido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía: asimismo, se le deberá hacer saber a la parte demandada que rebedia, asimismo, se le debera hacer saber a la parte demandada que deberá señalar domicillo para di y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibida que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asiunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prategoras estagricas por las cosas estagricas para el para para el trabado prevenga; asimismo, hágase saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Publíquese el presente proveído, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en términos del artículo 625 del Código Procesal Civil en vigor NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la Juez Prin NO II I (QUESE. ASI lo acorto y Jurna electronicamente a juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar por Ministerio de Ley Licenciada RO-CIO YADIRA VILLASEÑOR OCHOA, asistida de su Secretaria de Acuerdos Licenciada GABRIELA ALVARADO GARCIA, que autoriza y da fe, con fundamento en los articulos fracciones I, III, 21 fracciones I, II, XIX, XXX, XXV, XXX, 4 fracciones I, III, 11, Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baía California

Mexicali, B.C., a 12 marzo de 2025 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. GABRIELA ALVARADO GARCIA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Regla nto para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California

Mex. Mzo. 27 Abr. 1-4

GERARDO ULISES GARCIA OLIVAS e IRMA SARA RODRIGUEZ PLAS-

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOSE

JUAN MEJIA RIVERA en contra de GERARDO ULISES GARCIA OLIVAS e IRMA SARA RODRIGUEZ PLASCENCIA, expediente número 2409/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA. DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuer JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice Mexicali, Baja California, a trece de marzo de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LEOPOLDO GARCIA MONTOYA en su carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por el promovente, toda vez que de la información remitida por DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO, RECAUDACION DE DENTAS MUNICIPAL COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PIRIS LOCAS RENTAS MUNICIPAL, COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, TELEFONOS DEL NOROESTE E INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL así como de la constancias actuariales de fechas tres de septiembre del dos mil veinticuatro y seis de marzo del año en curso, se desprende que no ha sido posible la localización de la parte codeman dada GERARDO ULISES GARCIA OLIVAS emplácesele por medio de dada GERARDO ULISES GARCIA OLIVAS emplácesele por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletin Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que JOSE JUAN MEJIA RIVERA, le ha demandado en la vía ESPECIAL HIPOTE-CARIA, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda en los términos del auto de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del diasidades en la via esta per la contra de la vialente en que se haga la viltima publicación compareza ante este UIV. guiente en que se haga la última publicación comparezca ante este JUZ-GADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA ubicado en VALLE DE CONCHOS NUMERO 1170 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA a contesta: VALLE, DE LA CUIDAD DE MENALALI, DAJA CALIFORNIA, a COIDESAR la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerio dentro de dicho término, se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, dándoles a conocer que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevéngasele para que dentro de dicho término señalen do micilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, hágasele saber al demandado que desde el momento mismo del emplazamiento con al demandado que desde el momento mismo del emplazamiento con-trea la obligación como depositario judicial de la fincia habitada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y que forman parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregar-lo a los autos siempre que lo pida el acreedor, para lo cual, los deudores deberán otorgar todas las facilidades para su formación, apercibiéndole que en caso de desobediencia se anticará nen su contra los medios de que en caso de desobediencia, se aplicarán en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, entendiéndose que no aceptan la conservación de dicho encargo si no hace esa manifestación al momento de su contestación. De igual forma, en caso de que los deudores no acepten la responsabilidad como depositarios en el momento del emplazamiento, requiérasele para que entregue la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste entregue la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre, en atención a lo dispuesto en los artículos 460 y 461 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISEL. A MAYA NUÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MANUEL GONZALEZ VALENZUELA, que au-

del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Mexicali, Baja California, a 21 de MARZO de 2025

toriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción

I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso

Judicial del Estado de Baja California. (FIRMADO)

SECRETARIO DE ACTIERDOS LIC. MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XXX, XXX, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Regla-mento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Mex. Abr. 4-7-10

EDICTO JORGE MEDINA SANDOVAL

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE HECTOR FELIX SALAZAR TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE HECTOR ANTONIO FELIX SALAZAR TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE HECTOR ANTONIO FELIX SALAZAR en contra de INMOBILIARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ACTUALMENTE INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVITEORIO) ARMON LOZAMO CONTRERAS, JORGE MEDINA SANDOVAL, OMAR GABRIEL GARCIA ESPINOZA, AGUSTIN VILLAPUDUA JACQUEZ, según expediente número 177/2022, el C. Juez Primero de lo Civil dicto provedo que a la letra dice: "... Mexicali, Baja California a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por JESUS CARRILLO (ALLARDO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado, toda vez que no se encontró su domicilio de JORGE MEDINA SANDOVAL, emplácesele por medio de EDICTOS que deberan de publicar-se por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que JOSE HECTOR FELIX SALAZAR los ha demandado en la vía ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA por las prestaciones señaladas en su escrito de demanda, para que dentro del término de QUIN-CEDIAS contados a partir del dia siguiente en que se haga la última publicación comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerio dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldia, dándole a conocer que las copias de traslado se encuentra na su disposición en la Secretaria de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevéngasele para que dentro de dicho término se elemtro de dicho término se na demanda para de vere de la demanda el conocer que las derminos Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 857 del Código antes mencionado. De igual forma, prevéngasele para que dentro de dicho termino señale domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletin Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. Notifiquese. Así lo acordo y firmó electrónicamente el C. Juez Primero de lo Civil, LICENCIA-DO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSSEL MORALES VENTURA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, III, 2, 3 de Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma.

11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Mexicali, Baja California, a 06 de Marzo del 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC ROSSEL MORALES VENTURA

Mex. Abr. 1-4-9

JUAN JOEL ANGULO RAMIREZ

En los autos del JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por DIANA LIZBETH MAYORAL MARTINEZ en contra de USTED, según ex pediente número 553/2023, el siete de marzo del dos mil veinticino sentencia, la cual en sus puntos resolutivos a la letra dice: PRIMERO.- La parte actora DIANA LIZBETH MAYORAL MARTINEZ, acreditó los hechos rcitada, v el demandado JUAN JOEL RAMIREZ, no contestó la demanda; en consecuencia. SEGUNDO.- Se conde na a JUAN JOEL ANGULO RAMIREZ, a la pérdida de la patria potestad que eierce sobre su hijo menor de edad de iniciales S.A.M., quien quedará bajo la patria potestad y custodia definitiva de su madre DIANA LIZBETH MAYO RAL MARTINEZ, misma que deberá velar por el interés, cuidado, atención orientación, educación, seguridad y bienestar del referido menor para si normal desarrollo. TERCERO.- No se hace especial condena en costas, toda vez que en la especie no se surte ninguno de los supuestos previstos por el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles. CUARTO. Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia. POR DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS en uno de los periódicos de mayor circulación de la Entidad tal v como lo prevé el artículo 625 de la Lev Adietiva Civil. QUINTO - NO TIFIQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente lo resolvió v firma la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, licenciado Aurora Razo Espinoza, ante su Secreta ria de Acuerdos, licenciada Araceli de Anda Flores, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I. II. 11. 12 v 13 del Reglam

ATENTAMENTE

uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Pode

Mexicali, B.C., a 26 de marzo del 2025 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

LIC. ARACELI DE ANDA FLORES Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I. II. 2. 3 fracción I. II. XIX. XX. XXV. XXX. 4 fracción I. II. 12. 13. del Reglame para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Abr. 1-4

ARACELI BOJOROUEZ GOMEZ

Judicial del Estado de Baja California

AL MARGEN SUPERIOR IZOUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIO NAL OUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CILIDAD GUADALUPE VICTORIA. BAJA CA LIFORNIA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVOR CIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR JESUS BONIFACIO MICHEL DIAZ EN CONTRA DE ARACELI BOJORQUEZ GOMEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 137/2024-2, EL.C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUADA LUPE VICTORIA. DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, a veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro. Se tiene por recibido el escrito a que se refiere la cuen-ta anterior, agréguese a sus autos para que surta los efectos de ley. Como lo solicita el promovente, y visto el estado que guardan los presente los que se advierte que, en los oficios que remitieron los encargados o repre tantes de las diversas dependencias, informaron que no fue imposible localizar el domicilio de la demandada ARACELI BOJOROUEZ GOMEZ: po lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a dicha demandada por medio de edictos que deberán fijarse en los estrados de este juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Esta do v en un periódico de los de mayor circulación en la entidad, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, para que la siguiente pu-blicación se realice el tercer día, es decir, que la publicación sea de tres en tres días. Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia por contradicción de tesis, aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veinte de febrero de dos mil ocho, tesis 1a./J. 19/2008, con número de registro digital: 169846, Novena Época, Materias(s): Civil, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII. Abril de 2008, página 220, de rubro y texto siguiente: [...] Haciéndole saber a la referi nandada que ARACELI BOJOROUEZ GOMEZ, interpuso demanda en su contra, ejerciendo acción en la vía ordinaria civil, con la que le reclama la disolución del vínculo matrimonio que los une, sin expresión de causa alguna y demás prestaciones a que se refiere; por ende, se le concede un tér mino de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que se haga la

que, dentro del término indicado, señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele que, en caso de no hacerlo, las posteriores aun las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial de Estado, en los términos de los artículos 111 y 112 del Código Adjetivo Civil NOTIFIQUESE. Así, lo proveyó y firma electrónicamente el Ciudadano Juez de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California

con residencia en Ciudad Guadalupe Victoria, Licenciado EFRAÍN ISLAS REYNA, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCOS LEAL CARRI LLO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I. III. 2, 3 fracción I. II. XIX. XX. XXV. XXX. 4 fracción I. II. 11. 12. 13. del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Po

última publicación de los mencionados edictos, para que comparezca ante

este juzgado a contestar la demanda planteada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibido que, de no hacerlo en el término se-ñalado, se le tendrán por contestados en sentido negativo los hechos que se le atribuyen en la misma y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo hágasele saber que las copias simples y cotejadas para traslado quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este juzgado. Prevénga

Ciudad Guadalupe Victoria, B.C., a 26 de noviembre del año 2024 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

der Judicial del Estado de Baia California.

LICENCIADO MARCOS LEAL CARRILLO Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I.

para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Mex. Mzo. 27 Abr. 1-4

II. 2. 3 fracción I. II. XIX. XX. XXV. XXX. 4 fracción I. II. 12. 13. del Reglame

RECEPCIÓN: (664) 656 0667 PUBLICIDAD: (664) 656 0668

CASA MATRIZ

HORARIO

Lunes a Viernes: 9:00 a 16:00 Hrs. Sábados: 9:00 a 16:00 Hrs.

ENSENADA **AVENIDA RUIZ # 40**

TELEFONOS: (646) 264 5663 (646) 264 5664

TECATE PLAZA CUCHUMA, LOCAL 45-A

el-mexicano.com.mx

MEXICALI **AV. PIONEROS #1283 CENTRO CIVICO**

Bienes Raices

TELEFONOS: (686) 586 60 44

ATENCION: Hacemos de su atento conocimiento, que en caso de error de nuestra parte, el cliente deberá reportar dicho error en la primera publicación, de no ser así, solamente se repondrá el anuncio de la primera publicación con error.

EL MEXICANO

TE INVITAMOS A SER PARTE DE NUESTRO EQUIPO EMPRESA EDITORIAL SOLICITA

CON EXPERIENCIA EN PRENSA GOSS.

 Horario noctumo. Responsable. Trabajo en equipo.

PARA MÁS INFORMACIÓN COMUNICARSE AL:

Correo: r.estrada77@yahoo.com

CENTRO COMERCIAL

PUEBLO AMIGO

Autos

SE SOLICITA PERSONAL MASCULINO

PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EL AREA DE PLAZA PUEBLO AMIGO

EDAD 18 A 42 AÑOS BUEN AMBIENTE DE TRABAJO SIN EXPERIENCIA OFRECEMOS: *PAGO SEMANAL *UNIFORMES *EQUIPO DE TRABAJO PROGRAMA DE REPARTO DE: IMSS UTILIDADES INFONAVIT VACACIONES AGUINALDO

C.P. ESMERALDA CHAVEZ AV. PASEO CENTENARIO #9211 L5 M5 P/A ZONA RIO TE. (664) 973-0466 Y 973-0567 Email: pueblo_amigo@hotmail.com Pagina: puebloamigo.com.mx

EDICTO

SE EMPLAZA A: ANA BERTHA MARTINEZ GUZMAN

EXPRESIÓN DE CAUSA, promovido por el C. RAUL RAMIREZ IZAGUIRRE en contra de usted, se acordó emplazarle por medio de EDICTOS, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra, y que tiene un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a éste H. Juzgado a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrán por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y se seguirá el Juicio en su rebeldía. Asimismo se le deberá hacer saber a la demandada que, en caso de no señalar domicilio procesai de su parte, las notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boietín Judiciai del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga, lo anterior de conformidad con los artículos 267 y 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este H. Juzgado.

En el expediente 993/2024, relativo al JUICIO DIVORCIO SIN

Tijuana, Baja California, a 25 de marzo del dos mil veinticinco.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

LIC. EDITH GONZALEZ HERNANDEZ (FIRMA ELECTRÓNICA)

Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO

SE NOTIFICA A: JESUS GONZALEZ MARES.

EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO JOSE MANUEL CASTRO VALENZUELA, ORDENA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 827/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR ANGELIGA 5ABIGLA LEON PEREZ EN CONTRA DE JESUS GONZALEZ MARES, JUAN DIEGO COTA COTA Y VICTOR MANUEL SANCHEZ VARELA, RADICADO EN ESTE JUZGADO SEQUENDO DE LO CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EL FALLO DEPINITIVO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO COS MIL VEINTICUATRO, ASI MISMO EL PROVIDIO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: RESHELVE

scoott, as cual results proceederer y por entere al partie actors no accedito el primer elemento de au acción de prescripción pusitiva. SEQUINDO- Por lo latino, se ableuvier su las codeminatados en el juicio principal JUAN DIEGO COTA COTA, VICTOR MANUEL SANCREZ VARELA y JESUS GONZALEZ MARES, de las prestaciones que se la notamen en sese juicio necervancional. TERCERO- Toda vez que la partie actoria en al juicio principal actigio una acción sectionaria, no es debe condenar en costes, auntado a que no se aprecia que haya actidió misia las o terminada de se activa procesar. O carreiro en terminos del consideranció VIII de la presente sentencia. CUARTO-PARA EL JUICIO RECONVENCIONAL.—En la vía ordinaria civil seguida en sete juico, la partie actividad de la considera de la considera del considera del considera del se superior actividad del considera del considera del considera del considera del considera del considera actividad del considera del considera del considera del considera del considera actividad del considera del considera del considera del considera actividad del considera del c activa procesal, o anterior en terminos del considerando VIII de la presente sentencia. CUARTO-PARA EL JUICTO RECONVENCIONAL.— En la visi ordinatir civil seguide en sate iuguo, la parte sotra JUAN DIEGO COTA COTA, prote de la herica considerativos de su acción revindicatoria y la enemandacia MAGELICA FABIOLA LEON PEREZ, no probo la de las associpciones QUANTO.— Se deciama que JUAN DIEGO COTA COTA, es esigitan propierar, y por alo, bare al plano dominica, cia immueles icentricas como Capartamento an Condominino manorado con el intermo 301 firmaciones confiderados como Capartamento an Condominino manorado con el immero 301 firmaciones con comitaciones como comitaciones como comitaciones con como contratorio del consecución del propiera del consecución del c

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. As DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo sention filma eleccioricamente si pullez SEQUINDO GIVIL DEL PARTIDO JUDIGILA DE TULIAINA, 8 CALFORNIA, LICENCIADO JOSÉ BANQUE, CASTRO VALENZUELA, amis us Secretario de la companio del companio del companio de la companio del la companio del companio del la companio del la

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VEINTICULATRO.

Privis o proveer ambos escribos, y visito el contenido de la sentencia definifiva dicitada en autos con feche quince de octubre del afin dos mil verificuatro, viabble a fojas 903-4625 de autos, a con feche aquince de octubre del afin dos mil verificuatro viabble a fojas 903-4625 de autos, a cosa fina ormesa en ordenes su publicación medio de sedicidos, por o que con fundamento en tos dispuesto por el artículo de 55 del Codigo de Proceedimientos Orviries vigentes para el Estado de Bajas Californias es procede econtral in amena en los agulestes tolemono.

En consideración de que el codemandado JESUS GOMZALEZ MARIES, se le empliazo por medio de edicisos, con apoyo en foi sartículos 125 Tacción III, 825 y 530 del Codigo.

Proceedimientos Civiles en el Estado, publiquerase los puntos resolutivos del fallo definitivo de

None quince de occidente del año dos mil variaticuatro, por sea medio de comunicación judicial, por des verese de tree en tree dates en uno de los periodicos de mayor circulación de seta clusad o Seletria Judicial del Elizado a electrico de la grata interesada; en el entratod que podrá selezi cultado a Seletria Judicial del Elizado a electrico de la grata interesada; en el entrato de periodicia de podrá selezión de podrá del entre condiciones de specultares hasta en tanto transcurara fost tree misees de lay, o se accualice el detenso inputativos previstos en el interna de los mismenes en a plas. La presente sociensoción constituye parte misignal del fisio definitivo, con lo que deberán indiciares personalmente a la expensa comercizado a compostar el fismo destablicado en el numera (877 del Código de Procochimientes Civiles, hasta en tranto se de cumplimiento a la indificación personal ordenadas demonda del armanter ordenidos deliminarios.

ción personal ordenada dentro del presente proveido adaratorio.

NOTIFICUESE PERSONALIMENTE. Así lo acuarda y finna electrónicamente el cuciadam

NOTIFICUESE PERSONALIMENTE. Así lo acuarda y finna electrónicamente el cuciadam

Resolutivo De LO CVIVI. LIGENCIADO JOSE MANUEL CASTRO VALENZUELA, ante su

ria de Acuardos LICENCIADA ARACELI CAMACHO HERNANDEZ, que autoriza y da fe,

TIJUANA, B.C., A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

icamente con fundamento en los artículos (fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, fracción I, II, 12, 13, del Roglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la I Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

SE EMPLAZA A: SUCESION A BIENES DE ROBERTO PODER JUDICIAL ESTUDILLO quien dice también es conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO.

En auto dictado en fecha <u>cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro</u>, dentro del expedients número 1078/2024, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por JOSÉ LUIS SESMA SALGADO en contra de MARIA ESTHER SESMA SALGADO y SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO quien dice también es conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO por conducto de quien dice es su albacea ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL, se orden/o se le notificar lo siguiente que a la letra dice: Tecate, Baja California, a cuatro de noviembre del año dos mil velnticuatro.

Como lo solicita resulta procedente proveer respecto de lo solicitado en el escrito oy se atlende, lo que se formula en los siguientes términos: Como lo pide la parte actora se tenen por agorados los medos de localización de dominolio de indemandado SUCESION A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO quien dete también es conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1/22 fracción il del Código Procesal CMI, emplácese a la parte codemandada mencionada por medo de Edictos que se publicarian por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico local de mayor circulación a elección de la parte actora y Boietín Judicial del Estado, haciéndosele saber a los demandados que tienen un términe Bosetin Judicial del Essado, hesalendosesi esber a los demandados que tienen un termino de QUINCE DIAS para contestar la demandia instaurada en su corriz, contados a partir de la última publicación del presente proveido, quedando a su disposición en la Actuaria este Juzgado las copias simples del Tasiado debidamente selladas y octejacias, apercibida la parte demandada que en caso de no dar contestadón a la demanda instaurada en su contra se le tendrá por contesa de os hechos que como propios se le atribuyen en la mierma. Requériase también a la parte demandada para que señade domicilio procesal en esta ciudad, apercibido que en caso de no haceño las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por Boletín luticida lat Estado. Así mieros on la nue haza e la publicación por edictos contenada. Judicial del Estado. Así mismo por lo que hace a la publicación por edictos ordenada, entiéndase por "DE TRES EN TRES DIAS" debe interpretarse de que entre cada

emericase por "DE INES EN INES DIAS" debe inverpretarse de que entre cada uma de las publicaciones eleber mediar dos dias hábiles, para que la siguiente publicación se realica al tercer dia hábil siguiente.

NOTIFIQUESE- Así lo acodo y firma eleutónicamente JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. PROVISIONAL, LIC. MARTHA ELENA GONCALEZ ZAVALA, amis su secrisaria de Acuerdos LIC. (RRISHNA ZARAH BAUTISTA HIGUERA, que autoriza de la secritaria de Acuerdos LIC. (RRISHNA ZARAH BAUTISTA HIGUERA, que autoriza de la secritaria de Acuerdos LIC. (RRISHNA ZARAH BAUTISTA HIGUERA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, III, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, †1, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

> TECATE, BAJA CALIFORNIA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2024. ATENTAMENTE

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso de ctrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado



NOTIFICA A: ZENÓN MENDOZA RÍOS

veinticinco, en relacion con el auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, dentro del expediente número 467/2022. relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL - PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por SUCESIÓN A BIENES DE SALVADOR VALLES PADILLA por conducto de su albacea NORA PATRICIA LÓPEZ MAGALLÓN en contra de MARTINA DE JESUS MENDOZA CARDENAS también conocida como MARTINA DE JESUS MENDOZA CARDENAS DE IBARRA y Usted, se ordenó se le notificara por medio del presente EDICTO, haciéndosele saber lo siguiente que a la etra dice: Se ordenó emplazar a Usted, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Boletín Judicial emitido en esta Entidad Federativa y en el periódico local de Mayor Circulación, a elección del interesado, haciéndosele saber que la SUCESIÓN A BIENES DE SALVADOR VALLES PADILLA por conducto de Su albacea NORA PATRICIA LÓPEZ MAGALLÓN, interpone el juició ORDINARIO CIVIL de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, entablada en contra de MARTINA DE JESUS MENDOZA CARDENAS también conocida como MARTINA DE JESUS MENDOZA CARDENAS DE IBARRA Y Usted bojo el número de expediente 467/2022, ante este Tribunal, JUZGADO DEC PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, UBICADO EN KILÓMETRO 141 CARRETERA MEXICALI TIJUANA PASO DEL ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 22440, por las prestaciones siguientes: Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva, respecto del inmueble identificado como Lote 14 Manzana 04 Colonia Loma Alta de la ciudad de Tecate, así como la cancelación total de la Partida 2837, Tomo 20, Sección Civil, de fecha 26 de octubre de 1983, Folio Real 457043; y se le hace del conocimiento que tiene un término de QUINCE DÍAS, hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que sea realizada la última publicación, comparezca ante este H. Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, encontrándose a su disposición las copias cotejadas del escrito de demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad al artículo 623 del Códiĝo de

En auto dictado en fecha veintidos de enero del año dos mil

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

Tecate, Baja California, a 03de abril de 2025.

Procedimientos Civiles.

LICENCIADO JOSE ALFONSO PALMA ORTÍZ.

ectrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Boja

PUBLÍQUESE: POT TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, debe interpretarse de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer dia hábil siguiente.

NOTARÍA PÚBLICA No. 46 Lic. Xicoténcatl Trancisco Leyva Borja NOTARIO TITULAR
El suscrito Licenciado XICOTÉNCATL FRANCISCO LEYVA BORJA, Titular de la Notaria Publica

Numero Cuarenta y Seis de esta Municipalidad, con fundamento en lo dispuesto por el sogundo párrafo del articulo 858 del Código de Procedimientos Civiles, y el artículo 210 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos para el Estado de Baja California, hago saber a todos los interesados mediante Instrumento Público de fecha once del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, Número 1,846 (mil ochocientos cuarenta nen 29 (veintinueve) otorgada ante mí fe, comparecieron para aperturar la sucesión a bienes de y ses jour colorent o green comprenent programs area in in considera como MANUELA AGUINDEZ DE GONZALEZ. In a una versión de la supera de la subrar de la supera de la subrar de la supera del supera de la supera del supera de la supera del supera del supera de la supera de la supera del supera del supera testigos para los efectos que más adelante serán precisados y se hizo constar lo siguiente

MERA.- Al no haber otra persona con mayor derecho a heredar, el señor RICARDO GONZALEZ AGUNDEZ, se declara así mismo como <u>Único y Universal Heredero</u> de la sucesión a bienes de la señora MANUELA AGUNDEZ CECEÑA, también conocida como MANUELA AGUNDEZ DE GONZALEZ.

- SEGUNDA- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 790 (setecientos noventa) del Código de Procedimientos Civiles, el heredero se designa a sí mismo como <u>Albacoa</u> de la presente sucesión, cargo que en este momento acepta y protesta su fiel y leal desempeño, se le discierne con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- de bienes que conforman la masa hereditaria, y que una vez que se hagan las publicaciones de Ley, procedera a la partición y adjudicación de los mismos en instrumento por separado



Domicilio: Calle Cuarta Salvador Díaz Miron No. 8 13 T.Col. Centro, C.P. 22000 Tijuana, Baja California, México notaria46xib@gmail.com

EDICTO. SE NOTIFICA A: MARIA CONSUELO COTA DE GONZALEZ.-

En los autos del expediente número 01682/2023, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LIZBETH FABIOLA GARCIA RAMOS en contra de USTED, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco se ordenó citarlo a por medio de este conducto por ignorar su domicilio, para que comparezcan a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas y alegatos, apercibiéndole que en caso de no concurrir se le tendrá oponiéndose tácitamente a la celebración de cualquier arreglo conciliatori y se procederá a dar seguimiento normal al procedimiento, de conformidad las disposiciones previstas en el primer párrafo del Artículo 273 del Código antes invocado.- Citándolo así mismo en la fecha y hora antes señalada, para que comparezca al desahogo de la prueba CONFESIONAL a su cargo, a fin de que absuelva las posiciones que se le formularán apercibida que de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales y si la contraria lo solicitare oportunamente.- Así también en la misma fecha se desahogará la prueba TESTIMONIAL ofrecida por la parte actora.- Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes.-

Publiquese por dos veces de tres en tres días en un periódico local de los de mayor circulación a efección de la parte TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 02 DE ABRIL DEL 2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. LIC. HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO. irmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, XIX, XXX, XXX, XXX, 4 fracción I, III, 12, 13, del Regialmento para el Uso del Expediente lectrónico y la Firma E-eccrónica Cerriliraza de Poder Judicial del Estado de Baja



y cinco) del volumen 29 (veintinueve) otorgada ante mí fe, comparecieron para aperturar la sucesión a blenes de JOSÉ DE JESUS GONZÁLEZ RAMIREZ, las siguientes personas: RICARDO GONZALEZ AGUNDEZ con er de hijo de la autora de la sucesión y los señores RAMON ALEJANDRO CAÑEDO CECEÑA y INITIE DE LOS ANGELES VELEZ, en calidad de testigos para los efectos que más adel PRIMERA.- Al no haber otra persona con mayor derecho a heredar, el señor RICARDO GONZALEZ AGUNDEZ, se declara así mismo como Único y Universal Heredero de la sucesión a bienes del señor JOSÉ DE JESUS GONZÁLEZ RAMIREZ.

Procedimientos Civiles, el heredero se designa a sí mismo como <u>Albacea</u> de la presente sucesión, cargo que en este momento acepta y protesta su fiel y leal desempeño, se le discierne con la suma de facultades y obligaciones rentes al mismo, para todos los efectos legales a que hava luna

de bienes que conforman la masa hereditaria, y que una vez que se hagan las publicaciones de Ley, procederá a la partición y adjudicación de los mismos en instrumento por separado.

Tijuana, Baja California a 19 de marzo de 2025

TITULAR DE LA NOTARIÁ PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SEIS
Domicilio: Calle Cuarta Salvador Díaz Mitth No. 82 15 Col Seguro, C.P. 22000
Indiana, Baja California, México

Tijuana, Baja California, México

TIJUANA, B.C., 27 DE MARZO DEL 2025

4 de Abril de 2025 **VIERNES**

SIGUIENTE ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1074/2024, RADICADO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTAN PARTIDO JUDICIAL DETECATE, B.C., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) OVIDO POR PATRICIA GONZÁLEZ CHACÓN EN CONTRA DE SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROBERTO ESTUDILLO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ROBERTO FRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL Y SILVIA BUENROSTRO RUELAS- SE DICTO EL

SE ORDENA NOTIFICAR A.- SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDILLO TAMBIÉN CONOCIDO COMO ALVARADO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ROBERTO FRANCISCO ESTUDIA

TECATE, BAJA CALIFORNIA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. SANCHEZ HUIZAR, con el carácter de abogada procuradora de la parte actora, para que obre

hecho notorio la existencia del juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva identificado como expediente número 9342/2022, de conformidad con el artículo 262 del Código de Procedimientos , sa procede a inspeccionar los autos originales del expediente 9542/2022 reio al Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por MARIO ORTEGA VARGAS, en ontra de SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO ESTUDIALO, también conocido como ROBERTO ESTUDIALO ALVARADO, y radicado en fecha coho de mazo del año dos mil veinitidos. Analizadas vainticuatro de septiembre del año dos mil vainticuatro, se dicitó auto en donde se ordenó el emplazamiento a la parte demandada succesión a bienes de Roberto estudicció también mocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, por conducto de su dibacea ROBERTO PRANCISCO ESTUDIALO ESQUIVEL, por medio de EDICTOS. En razón de la anterior, el susc juzgador defermina hace valer la circunstancia detallada como HBCHO NOTOBIO.- Sajo el anferior ontexto, resulta procedente proveer respecto de la solicitado en el escrito de demanda, la que se formula en los siguientes términos: Con fundamento en el artículo 122 tracción (i del Código Procesal Civil, emplácese a la parte codernandada SUCESIÓN A NIENES DE ROBERTO ESTUDIALO también conocido como ROBERTO ESTUDILLO ALVARADO, por conducto de su albaced ROBERTO PRANCISCO ESTUDILLO ESQUIVEL, por medio de Edicios que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TILES DÍAS en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Boletín Judicial del Bitad haciéndosele saber a la parte codemandada que tiene un término de QUINCE DÍAS para en que se realice la ultima publicación del edicto correspondiente, quedando a su disposición en apercibida la parte codemandada que en caso de no dar contestación a la demanda instraurada en su contra se le tendrá por confeso de los hechos que como propios se le atribuyes en la misma... Requiérase también a la parte demandada para que señale domicilio procesal es esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerto las subsecuentes notificaciones aún las de publicación por edictos ordenada, entiéndase por "DE FRES EN FRES DÍAS" debe triterpretarse de publicación se realice al tercer día hábil siguiente.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y litmo INTO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL PROVISIONAL, DEL PARRIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADA MARTHA ELENA GONZALEZ ZAVALA, cintro su Secretorio de LICENCIADO MANUEL VENTURA GAIDANZA, que duforiza y da fe, con fur artículos I fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXV, XXXV, XXX para el Uso del Expediente Bectrónico y la Firma Bectrónica Certificada del Poder Judicial del

TECATE, B.C., 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, S.C. LICENCIADO MANUEL VENTURA CARRANZA

chiónicamente con fundamento en los artículos $\mathbb I$ fracción $\mathbb I$, $\mathbb I$, $\mathbb Z$ 3 fracción $\mathbb I$, $\mathbb I$, $\mathbb D$, $\mathbb D$, fracción $\mathbb I$, $\mathbb I$, $\mathbb I$, $\mathbb I$, $\mathbb I$ del Regionmento para el Uso del Espadiente Becirónico y la firma Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

SE EMPLAZA A: IVAN ROGELIO AVILA GOMEZ

del expediente número 781/2024 tramitado ante el Juzgado Sexto d Que dentro del expediente numero 791/2024 traminado ante el Juzgado Sexto de LO VIII del Punido Judicial del Tipuane Baja California, relabro al jusco ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCOS LEDEZIMA BUELINA en contra de IVAN ROGELIO AVILA GOMEZ, se dictaron dos acuerdos que en lo conducente señala: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A sus autos el escrito con número de registro 22/163 presentado con al Licamegnato (IZAN EDARSTO, COMEZ TIZI IVIZI IVIZI AS CONTROLES DE CONTROLES DE CONTROLES DE CONTROLES DE 100 MILIO PROPERSIONA DE CONTROLES DE 100 MILIO PROPERSIONA DE

r el Licenciado IRAN ERNESTO GOMEZ INZUNZA acogado procurador de la rite actora, agréguese a sus antecedemies para que obre com irresponda Como lo solicita, toda vez que de los informes rendidos en autoe po s autoridades a que se refiere el proveido de fecha cuatro de septiembre de do: nil veinticuatro, se desprende que no fue posible la localización del demandad VAN ROGELIO AVILA GOMEZ en consecuencia, con fundamento en el artículo 22 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena empiazar al ante-tencionado por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de res en tres días en el Boletín Judicial del Estado, así como en un periódico loc que de entre los de mayor circulación en la ciudad y bajo su responsabilida signe la parte actora, haciéndole saber de la demanda instaurada en su contra movida por MARCOS LEDEZMA BUELNA, para que en el término de QUINCE promovida por MARCOS LEDEZMA BUELNA, para que en el término de QUINCE DIAS, contrados a partir de la última publiciación, comparezoca ante este Juzgado a producir comhestación a la demanda, apercibiendoles que de no hacarlo en el termino señalado, se hará la declaración de rebedida correspondiente y se confinuara con el presente juicio, terriendoseie por presumbramenta confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, con fundamento en el artículo 267 del codigo antes invocado (gualiemente preventagas el demandado en mención para que en el mismo término señale domicilio para oir y recibir noticaciones a ante ciudad, apercibiéndole que de la combran, las subsecuentes notificaciones, aún las de caráciter parsonal se le efectuarán por medio de Boletin Judicial del Estado, conforme a las regisa que establecen los mumerales 125, 253, 263 y detrama sietativos del mismo cuerpo de leyes, quedando a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las respectivas oppas simples de la demanda y sus atrexos, para que se imporgia de ellas. NOTIFIQUESE - Así lo acordo y firma electrónicamente C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL. LIC MARIA DE SOCORRO PERALTA ROBLES, antes su socretaria de Acuerdos LIC CECILLA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA, que autoriza y da fe, acuerdos LIC CECILLA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA, que autoriza y da fe,

erdos LIC, CECILIA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA, que autoriza y da fe ico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de EINTICUATRO. A sua sultos el escrito presentado por la Licenciada LOURDES RIANA HERNANDEZ GUTIERREZ, con número de registro 23817. Previa caordezir lo iniciado se adrar el sulto de incular dos de ocubir de dos em viventocuatro, tode vez que iniemo fue omiso en señalar fecha de audiencia; en consecuencia, para que lenga vermoativo la audiancia de conciliación, pruebas y alegatos prevista por el artículo 27.
BIS la ley en estudio se señalan las DIEZ NORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Turnense les estados de la concentración de la co eda a citar a las partes a la audiencia conciliatoria ordenada por el artículo 272 que procede a citar a las patres a la sunherios concitaren ordenada por la influez 27-818 del ordenamiento regal invocado, haciendo la adaración que si alguna de las partes no comparece a la misma se tendrá como opuesto a so conciliación en métro y se confinciar con el desentogo del caudiar probatión. En preparación a la PRUEBA CONTESTIONAL a cargo de la parte demandacia IVAN ROGELIO AVILA GOMEZ. Uniterios las coucaciones el C. Acuadro a fin que proceda a catera para que el del y nota

ofiscida a cargo de los C.C. WALENTIN MANZO SOLORIO Y. ALFREDO ROUZ OSUNA Y loda vez que el oferente, se compromete a presentarios, previengasele para que así lo haga el día y hora serialado en juicio, apercibilindole que de no hacerdo así, le será declarada desenta dicha probanza articulo 352 del Código de Procedimientos Civiles. Adiasación que debenía fibrara paris integra del adicio de renarea que se entia. Articulo 55 del Código de Procedimientos Civiles. Proveyendo el escribo de registro numero 23917. A lo que solicita el promovente, dispase que no hagar si proveer de conformidad fode vez que no es parte ni siene reconocida personalidad alguna en al presente sicilo, con apoye en los artículos 47 y 258 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo acordo y firma electronicamente C. JUEZ SERTO DE LO CIVIL. LLC MARA DE SCORGORO PERALTA ROBLES, ante su Secretarias de Acuado LIC. CECILIA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA, que autoriza y da le, con fundamento en los artículos 1 fisación 1, Ili. 2, 3 fisación 1, III. XX, XX, XXX, XXX, 4 fisación 1, III. 12, 13, dia Regiamento para el Uso del Espedientos Electrónico y la Firma Electronico. Certificada del Poder Judicial del Estado de Saja California.

Tíjuana, Raja California, a cinco de marzo de dos mil veinticino. A sua auto: tribada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Tijuana, Raja California, a clinco de mazzo de dos mil veinticineo. A sue autor esorito de registro 3420, presentato por el Licenciado (RAN ERNESTO GOMEZIVAZA abgudas procuzador de la parte actora, para que obre como corresponda o que lo solicita en primer fermino, digase que deberán estarse a lo ordenado en e o de fecha des de conclure del dos mil verinfocuator, visible a toja 44 de las usuaciones, ale conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, como lo solicita de nueva cuenta para que tenga verificativo la a Conciliación, Pruebas y Alegatos se señalan las ONCE HORAS COI MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO JTOS DEL DIA DIECISERS UE servicio.

Ja preparame an ilemnos del auto de fecha veinteleis de agosto de uos una preparame an ilemnos del auto de fecha veinteleis de agosto de uos una fecha de del preparamento de ricekt. NUBI 60 HENKEZ RILA, que autoriza y da 1e, con fundamento en los artículos fracción I, III z, 2 fracción I, III XIX, XXX, XXX , XXX , Hracción I, III, II, 1, 12, 13, de egiamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Cerificada de r Judicial del Estado de Baja California. T<mark>ijuana Baja California, a siete de marzo de dos mil veinticinco</mark>. Da

Tijuana Baja California, a siete de marzo de use municipal de la composición de la composición de la composición de la desenva de la composición de la desarrol de la servición de la desarrol de las pruebas, es a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINOS, dese cumplimento a lo ordenado por auto de fecha verintese de agosto de dos mi veinticuatro. NOTIFICIUESE: Así o acordo y firma electrónicamente C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL., LIC GIANNA MARITZA ADAME ALBA, ante su Secretaria de Acuerdos, CIVIL., LIC GIANNA MARITZA ADAME ALBA, ante su Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERLY RUBI GUTIERREZ NILA, que autoriza y da le, con fundamento en los artículos i fracción I, III, 2, 3 fracción I, III, XIX, XXX, XXX, XXX, 4 fracción I, III, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Escritorico y la Firma - FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

"Publiquese el presente edicio por TRES veces de TRES en TRES días en uno de los periodicos locales de mayor orculación en esta Ciudad, a elección del interesado, así como en el Boletin Judicial del Estado, atento a lo dispuesto por el artículo 112 del Codigo de Procedimientos Civies para el Estado.





LA REUNIÓN SE REALIZÓ EN EL LIENZO CHARRO

Alegre cumpleaños 89 de Eduardo Martínez Palomera



El festejado con su hijo Eduardo



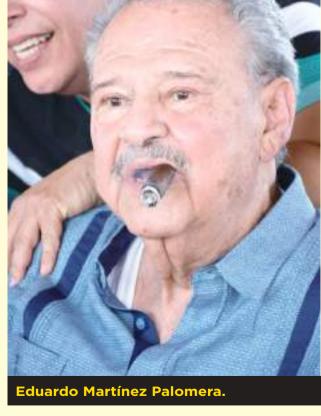
Humberto Lepe con el Negro



Arnoldo Cabada, Marco Aurelio Gámez y el señor Cadena.



David Pérez Tejada, presente en la reunión.



EL CONNOTADO EMPRESARIO DISFRUTÓ LA CELEBRACIÓN EN COMPAÑÍA DE SUS AMISTADES

asistir a tan importan-

como "El negro Palome-

sentes recordando mo

mentos durante el año, además de recibir rega-

los y parabienes en su

deció la asistencia a su

festejo, donde resaltó el

apoyo y amistad brinda-

dos a través de los años.

En su mensaje, agra-

También conocido

te evento.

EXICA- ra", convivió con los pre-

vida.

.....

FOTOGRAFÍAS: BENJAMÍN

agradable, disfrutó

Eduardo Martínez Pa-

lomera en su cumplea-

ños número 89 acom-

pañado de sus amis-

tadas más cercanas

quienes no dudaron en

Una tar-

de muv

Redacción / El Mexicano

COVARRUBIAS.



Miembros de la asociación China.



Bartolo Curiel y Gregorio Carranza.



Grupo de amigos del festejado.



CÍRCULO SOCIAL

CANACACIC:

PÁG. 2





LA CELEBRACIÓN FUE EN UN PARQUE

Disfruta Víctor Ángel su cumpleaños número 11



FOTOGRAFÍAS: IRMA COVARRUBIAS.

EXICALI. -Emotiva e inolvidable tarde vivió el niño Víctor Ángel Medrano al cumplir 11 años de vida, cuyo momento no pasó desapercibido por su familia, quién decidió organizarle una fiesta de cumpleaños.

Fue en las instalaciones de un parque donde se llevó a cabo la celebración la cual tuvo un gran ambiente que incluyó comida, bebidas sin faltar el tradicional pastel.

El menor agradeció a los invitados su presencia y los regalos recibidos.



Grupo de niños.



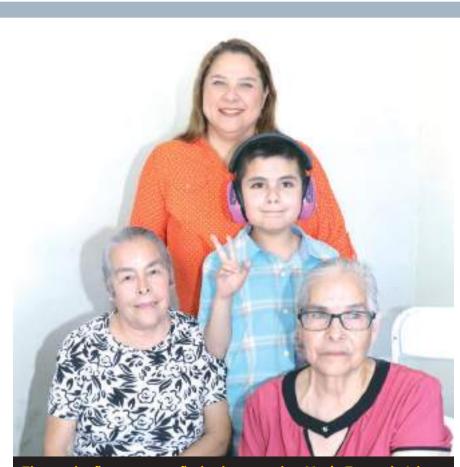
Niños Santoro, Santini con sus papás Martín y Nohemí.



Sus tías, Carmen, Paola, Jackie y Noemí.



Los padres del festejado, Víctor Medrano y Diana Bórquez.



El cumpleañero acompañado de su madre, María Engracia Islas abuela y su tía Josefina Pérez.



lajara, inició el rodaje de La Calle de las Rosas, nuevo largometraje producido por Liz Díaz.

pectora de policía enviada a investigar un posible suicidio en un departamento donde han ocurrido otros hechos, aparentemente sobrenaturales.

Conforme avanza la investigación, surgen elementos que cuestionan la verdad.

La producción de la cinta se extenderá hasta inicios de mayo. La dirección está a cargo de Alek García (Tumorrou), con guion de Alex Martínez y fotografía de Christopher Amezcua

El elenco principal lo integran Azucena Evans, Arnulfo Reyes, Prisciliano Cuevas, Ricardo Nuncio y Teresita Ace-

El proyecto representa un cambio de género respecto a las producciones que Liz Díaz ha realizado en años recientes,

Su colaboración más reciente, Corazón en Juego, fue reconocida con el Premio del Público en la novena edición del Festival Internacio nal de Cine de Tequila (FICTEQ), distinción que su equipo ha obteni-

Corazón en Juego, actualmente en proceso de distribución, narra la histo--ria de Vanidalia, una mujer que organiza un casting de solteros en busca de una pareja. Sin que lo sepa, uno de los participantes tiene intenciones ocultas.

Protagonizada por Esmeralda Cervantes, Edwin Ruiz y Nacho Casano, la película cuenta con la participación de más actores como Citlali Navarro, Francisco Santiago, Mónica Ramcal, Carlos Yansuf, Emiliano Aceves, Edgar Custodio y Ulises Vega.

La producción se realizó con equipo técnico local y en diversas locaciones de

Aunque La Calle de las Rosas incorpora un nuevo equipo de dirección y explora el suspenso como género principal, mantiene la estrategia de producción basada en talento regional y distribución nacional e internacional. Se prevé que el estreno ocurra tanto en salas comerciales como en plataformas digitales.

LIZ DÍAZ Y **ALEK GARCÍA. EMOCIONADOS POR LA FILMACIÓN**

Cabe destacar que Díaz, quien persiguió el guion de la película por casi 7 años y la guionista no quería soltarlo debido a que este se convirtió en el ganador del Global Screen Challenge entre 300 guiones se dijo feliz de filmar esta cinta.



Crítica/ 'Alarum: Código Letal': Aburrida y sin chiste

Uno pensaría que como película de serie B podría tener cierto encanto, pero aquí todo simplemente yace ahí, inerte y completamente olvidable.

CIUDAD DE MÉXICO 03-Apr-2025 .-Praga, 2019. El agente de la CIA Joe Travers (Scott Eastwood) y la espía Lara (Willa Fitzgerald) tienen un enfrentamiento violento, pero acaban enamorándose. Cinco años después, ambos han dejado sus trabajos y viven escondidos en una villa en Polonia. Cuando los volvemos a encontrar, están comenzando el día y, ella aburrida, le pregunta: "¿Por qué estaba enojada contigo?"

Esa monotonía en la que viven se quiebra cuando un avión se estrella en el bosque y encuentran un disco duro que varias agencias internacionales quieren. Entre mercenarios liderados por Orlin (Mike Colter) y la propia CIA, que envía al agente Chester (Sylvester Stallone) para eliminarlos, su vida pronto da un vuelco

¿La premisa? No está mal. En papel se lee como una película entretenida en la que una pareja de espías debe desempolvar sus habilidades para enfrentarse a distintos villanos que los persiguen. Hace apenas unas semanas, Cameron Diaz y Jamie Foxx hicieron exactamente lo mismo en De Vuelta a la Acción (Netflix) pero aquella es una obra maestra en comparación.

Alarum: Código Letal es dirigida por Michael Polish como una película genérica de acción sin una visión clara ni el menor rastro de emoción, además de tener un guion bastante sencillo pero que se presenta como algo innecesariamente enredado y sin ningún dejo de gracia. Los personajes son aburridos, el conflicto es cansado y, peor aún, la acción es aburridísima.

Contratar a Sylvester Stallone claramente envía un mensaje al público, pero sus días como figura importante de este género quedaron en el pasado. Y si uno cierra los ojos, casi puede escuchar la voz de Clint Eastwood en los diálogos de su hijo Scott.

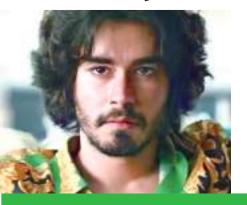
Sin embargo, quien realmente llama la atención es Willa Fitzgerald, que ya nos había cautivado hace unas semanas en la excelente Asesino Serial.

ALARUM: CÓDIGO LETAL Una estrella y media Dirige: Michael Polish Actuan: Scott Eastwood, Willa Fitzgerald y Sylvester Stallone Duración: 95 min.





El actor mexicano Manuel Masalva, en coma inducido



Quien participó en la serie "Narcos", se encuentra hospitalizado y en estado delicado tras haber contraído una bacteria extremadamente agresiva durante un viaje a Filipinas.

Da vida a malvado político, **Alejandro Tommasi**



En la telenovela "Juegos de amor y poder", el también cantante Alejandro Tommasi interpreta el personaje de Francisco Avendaño Román, un empresario fraudulento, egoísta, conservador, machista y obstinado con lo que quiere conseguir.



REALIDAD O ILUSIÓN



REDACCIÓN Especial

ntendemos como ilusiones ópticas son imágenes o dibujos que percibimos de forma diferente a como son en realidad. Dicho de otro modo, las ilusiones ópticas se producen cuando nuestros ojos envían información a nuestro cerebro que nos engaña para que percibamos algo que no se corresponde con la realidad. La palabra "ilusión" viene del latín illudere, que significa "burlarse". Algunas ilusiones ópticas son fisiológicas. Esto significa que están causadas por algún medio físico en los ojos o el cerebro. La ilusión de la banda de Mach es un ejemplo de ilusión fisiológica. La línea del centro de la imagen es de un color sólido. Sin embargo, debido a la forma en que la retina del ojo filtra los distintos tonos a ambos lados parece más oscuro, mientras que el lado izquierdo de la línea parece más

Otras ilusiones ópticas son cognitivas. Las ilusiones cognitivas, como las de ambigüedad, distorsión y paradoja, se producen cuando nuestro cerebro hace suposiciones automáticamente basándose en la información que le envían los ojos. Estas ilusiones se llaman a veces "juegos mentales". Las ilusiones distorsionantes utilizan diferentes técnicas para hacer que objetos de tamaño, longitud o curvatura similares aparezcan distorsionados. Un ejemplo famoso de ilusión distorsionante es la ilusión de Müller-Lyer. Las ilusiones paradójicas se producen como resultado de imágenes u objetos que no pueden existir o que son físicamente imposibles. Las ilusiones paradójicas son populares en obras de arte, como las que hizo famosas el artista M. C. Escher. Los científicos creen que las ilusiones ópticas son posibles porque nuestro cerebro es muy bueno reconociendo patrones y "viendo" objetos familiares. Nuestro cerebro trabaja rápidamente para formar una imagen "completa" a partir de piezas separadas.





Imágenes posteriores

Cuando un estímulo muy dominante se expone repetidamente al sistema visual durante un periodo prolongado, aparecen imágenes posteriores en forma de patrones de colores, huellas de imágenes, líneas y manchas, entre otras cosas. Este estímulo inicial que se muestra suele ser contrastado, y puede tener colores dominantes, brillo, formas, etc.

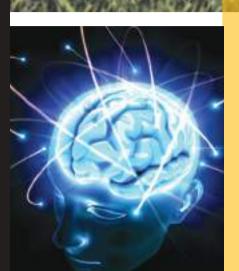
Ilusiones Fisiológicas

Este tipo de ilusiones ópticas son más complejas porque responden a la sobreestimulación de los sentidos del cerebro. El ojo "ve" tanta luz, movimiento, color, dimensión y tamaño que confunde al cerebro. Las ilusiones geométricas y las imágenes imposibles son ilusiones ópticas fisiológicas. A primera vista, una figura bidimensional parece tridimensional. Esto se debe a que el cerebro interpreta inmediatamente que es así. Al investigar más a fondo, el cerebro se da cuenta de lo que el ojo está viendo en realidad. La imagen en cuestión no existe en la naturaleza.



La ilusión del cubo de Necker

El cubo de Necker es un ejemplo de ilusión cognitiva ambigua. Es así porque hay ambigüedad entre dos posibles interpretaciones del cubo (hacia dónde está colocado el cubo), pero curiosamente, la carga de la interpretación recae en el espectador. Esta ilusión se hace evidente al cambiar el enfoque de una interpretación a la otra mientras se realiza un ejercicio mental.



Líneas paralelas

Las líneas horizontales paralelas se dividen en líneas verticales escalonadas. Esto también puede verse como ladrillos de blanco y negro que se escalonan en cada línea horizontal. Esto tiene un efecto muy profundo en el espectador, ya que las horizontales paralelas aparecen muy inclinadas, por lo que cuesta un poco hacerse a la idea. La ilusión se ve reforzada por el contraste de color, que en este caso es blanco y negro.

Espejismos

Los espejismos se producen cuando la gente ve una isla en medio del océano, o un oasis en el horizonte del desierto; los espejismos son quizá la ilusión óptica física más famosa. Se producen debido a la inversión térmica, ya que la luz se refleja cerca del suelo caliente en una fina capa de aire caliente. La ilusión de un lago en el desierto aparece debido al reflejo del cielo azul claro en esa misma fina capa de aire caliente.

Ilusiones de rejilla

Esta ilusión fue señalada por primera vez por Ludimar Hermann en 1970 y también se denomina cuadrícula de Hermann. Esta ilusión se produce cuando se ve una imagen con patrones entrecruzados de colores contrastados. En el caso de una cuadrícula en blanco y negro, aparecen y desaparecen manchas oscuras en las



El fenómeno del lápiz doblado en el cristal

El lápiz parece doblarse o partirse cuando se mantiene medio sumergido en el agua y medio en el aire, lo que obviamente no es el caso. Esto ocurre debido al fenómeno de la refracción, en el que los rayos de luz se curvan al pasar de un medio (aire) a otro (agua). La densidad de los dos medios es diferente (el agua es más densa que el aire), lo que cambia la velocidad de la luz, creando así una distorsión en el sistema visual.